TOMO 141 — Montevideo, Martes 17 de Diciembre de 1940 — Núm. 10283

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se designa Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1940.—Núm. 1|940.

Vista la nota elevada por la Dirección de Ganadería solicitando se designe Inspector de Sarna Temporario al señor Alfredo Fernández Pereyra, en reemplazo del señor Héctor H. Varela que fué ascendido a Encargado de Paso por decreto de fecha Octubre 10 de 1940.

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Inspector de Sarna Temporario hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Alfredo Fernández Pereyra, con una asignación mensual de 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

Art. 2.o El Inspector mencionado ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

2

Decreto. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario y se designa el sustituto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1940.—Núm. 1|940.

Vista la renuncia presentada por el señor Alberto Odo, del cargo de Inspector de Sarna Temporario, para el cual fuera designado por decreto de fecha 20 de Noviembre próximo pasado.

Atento a la propuesta formulada por la Dirección de Ganadería para que se provea la vacante producida, con el señor Rogelio M. Núñez.

De conformidad con lo estatuído por la ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Odo, y desígnase en su reemplazo Inspector de Sarna Temporario, hasta la expiración del presente ejercicio, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de pesos 12.00 (doce pesos) mensuales al señor Rogelio M. Núñez.

Art. 2.o El Inspector de Sarna mencionado ejercerá su cargo en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

Art. 3.o Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

3

Decreto. Se autoriza la introducción al país de determinada partida de trigo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1940.—Núm. 450|940.

Vista la gestión de la firma "Bascou y Compañía", a fin de que se le autorice a introducir al país una partida de 7.654 toneladas de trigo depositadas en las bodegas del vapor italiano "Fausto" surto en el puerto de Montevideo.

Resultando: Que persisten las mismas condiciones que aconsejaron las importaciones de trigo argentino autorizadas por decretos de fechas 30 de Julio y 1.o de Agosto próximo pasados, y que la futura cosecha nacional no satisfará las necesidades del consumo.

FE DE ERRATAS

Por error de los talleres impresores, apareció **la fecha** del "Diario Oficial" de ayer, número **10282** como **16 de** Noviembre en lugar de Diciembre.

Queda hecha la salvedad.

A LOS SUBSCRIPTORES — Se les recomienda la subscripción anual, hecha en los primeros días de Enero, que permite comprometer un servicio de reparto absolutamente regular

Considerando: Que la operación por tanto, es ventajosa para la economía nacional y más aún, lo es si se tiene en cuenta que ella se financia sin operación cambiaria y en pesos uruguayos, así como también, que dadas las circunstancias derivadas del actual conflicto bélico, es de presumir que el cereal sea adquirido a un precio inferior al que rige en el mercado internacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la firma Bascou y Compañía, a introducir al país 7.654 toneladas de trigo, actualmente en las bodegas del vapor "Fausto", surto en el puerto de Montevideo, en las condiciones que prescriben los decretos de 30 de Julio y 1.o de Agosto del corriente año, para las importaciones de trigo argentino.

Art. 2.o Cométese al Ministerio de Hacienda, la fijación de precios al cereal importado, primas y demás aspectos financieros de la operación proyectada.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Decreto. Se autoriza a una firma de plaza el cambio de variedad y procedencia de una semilla de papa que se le concedió importar en franquicias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1940.—Núm. 676|940.

Vista la solicitud de la firma Manuel Gaggero, para que se le autorice el cambio de variedad y procedencia de la semilla de papas que se le autorizó a importar por reciente distribución de cuotas, efectuada por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Considerando: Que el cambio que solicita el gestionante, de la variedad "White Rose" de procedencia norteamericana, por la variedad "Kathedin" de origen canadiense, no implica una variedad al espíritu del decreto que autorizó la importación de papas para semilla.

Atento a que la autorización que se conceda no importará aumento de la cuota de importación asignada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a la firma Manuel Gaggero, el cambio de variedad y procedencia de la semilla de papa de que ilustran estos antecedentes, sin que ello importe aumento de la cuota asignada a la mencionada firma.

Art. 2.o Comuníquese y, a sus efectos, pase al Banco de la República. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

5

Resolución. Se autoriza la exportación de una partida de pieles de nutrias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1940.—Núm. 1532|937.

Vista la solicitud formulada por la firma Antonio Soto y Compañía para que se le autorice a exportar 1.000 pieles de nutrias.

Atento a que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena expresa que no existe inconveniente alguno en deferir a la gestión en vista, por proceder los cueros en cuestión, del criadero del señor Francisco Paradeda, a quien oportunamente se le autorizó la caza de la especie citada, bajo el contralor de dicha Comisión.

De conformidad con la ley número 9.481 y su decreto reglamentario de Noviembre 17 de 1938,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la firma "Antonio Soto y Compañía" para exportar 1.000 (mil) pieles de nutrias en dos embarques de 600 y 400 cueros, respectivamente, debiendo recabar en cada caso, la inspección de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, a los efectos de la comprobación del destino de las pieles citadas.

2.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena. — **BALDOMIR.** ESTEBAN A. ELENA.

6

Resolución. Se revalida hasta fin de año la autorización para importar una partida de maní desgranado, destinado a la fabricación de aceites comestibles.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 4 de 1940.—Núm. 576|940.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por "Industria Nacional de Aceite Sociedad Anónima" a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, para que se mantenga la vigencia de las cuotas de importación de semillas oleaginosas que no usó anteriormente y cuyo monto alcanza a libras esterlinas 10.200, además del porcentaje que le corresponde en el saldo no utilizado de la última cuota acordada.

Resultando: Que la Comisión mencionada manifiesta a fojas 3. que conceptúa atendible las razones invocadas por la firma peticionante y entiende que el Poder Ejecutivo podría autorizarle la importación libre del pago de derechos aduaneros, de una cantidad determinada de oleaginosas contemplándose, así, la situación especial que se ha creado.

Atento a que la Inspección Adjunta de Hacienda expresa que, después de analizar las situaciones expuestas, comparte totalmente las conclusiones de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, entendiendo que debe contemplarse ampliamente el caso del establecimiento industrial aludido, cuyas actividades repercuten directamente en diversos intereses que merecen ser contemplados, el que actualmente se halla paralizado por falta de materia prima.

Atento a la conveniencia de deferir a la gestión en vista, acordando a la Sociedad solicitante una cuota de importación de 700 toneladas de maní desgranado como máximo, prescindiendo del margen de divisas a que se considere con derecho.

Oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revalídase hasta el 31 de Diciembre del año en curso la autorización acordada a "Industria Nacional de Aceite Sociedad Anónima", para importar libre del pago de derechos aduaneros, 700 toneladas de maní desgranado con destino a la fabricación de aceites comestibles.

2.o Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley Orgánica sobre Correos

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 29 de 1940.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor don Augusto César Bado.

Tengo el honor de enviar a consideración de la Asamblea General un proyecto de ley orgánica sobre Correos, elaborado y delineado después de largos estudios, con el fin de dar al Instituto Postal los medios de responder a las exigencias de un buen servicio de Correos y poner en armonía su administración con los nuevos preceptos constitucionales.

El adjunto proyecto quiere ser en primer término una ley de regulación de la descentralización, autorizada en el artículo 182 de la actual Constitución.

Como es notorio, el régimen administrativo del Correo ha sufrido distintas modificaciones a través de su historia.

Sometido directamente a la Administración Central por el decreto-ley de 24 de Agosto de 1877, fué erigido en Ente Autónomo por las leyes de 16 de Diciembre de 1915, y 20 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1918, para pasar nuevamente a depender de la Administración Central por la ley de 20 de Diciembre de 1933.

La Constitución vigente en su artículo 182 ha autorizado a la ley, para conceder al Correo un grado de autonomía que sea compatible con el contralor del Poder Ejecutivo, y es la concesión y regulación de ese grado de au-

tonomía, lo que se propone el presente proyecto, especialmente en sus Capítulos V y VI. Como toda cuestión de grado, es éste un problema que no admite ser resuelto de acuerdo a principios indiscutibles; siempre podrá discreparse sobre si tal o cual facultad debe corresponder a la Dirección descentralizada o al que ejerce su contralor guiado, sin embargo, por la experiencia de su funcionamiento y por el buen sentido jurídico, el Poder Ejecutivo ha regulado la autonomía funcional, concediendo a la Dirección del Correo facultades relativamente amplias en las cuestiones más técnicas y en las requeridas por la flexibilidad que deben tener estos servicios y restringiendo a simple propuesta al Poder Ejecutivo aquellas que por su gravedad o alcance era conveniente someter a un contralor más riguroso.

La autonomía financiera ha sido más restringida, teniendo en cuenta que este Instituto no ha podido nunca cubrir totalmente su presupuesto con sus propios recursos. Una de las causas que han contribuído a tal situación es sin duda el régimen excesivamente amplio de franquicias que ha venido rigiendo hasta ahora, por lo cual el proyecto contempla expresamente el punto, tendiendo a su restricción, y previendo para el servicio oficial un régimen nuevo que podrá dar cuenta de los abusos existentes (artículo 25).

Pero el adjunto proyecto quiere ser también, en segundo término, una ley del servicio, de modo a sustituir el antiguo decreto-ley de 24 de Agosto de 1877 y las posteriores disposiciones complementarias. En este aspecto el pensamiento que ha presidido la estructuración del proyecto ha sido el siguiente: enunciar en la ley aquellos principios que constituyen las líneas esenciales del servicio de Correos o sea una garantía para los administrados, y abandonar a los reglamentos que dictará el Poder Ejecutivo a propuesta del Correo (artículo 19, inciso M) 7, y artículo 37) todo lo que es estructuración técnica o de detalle de los mencionados servicios o la erección de servicios complementarios. De este modo se concilian perfectamente, la exigencia de garantía en la delimitación del servicio, su funcionamiento y sus normas esenciales, garantía que sólo puede darla una ley, con la exigencia de agilidad y perfeccionamiento constante; en la ejecución de regulación minuciosa de cada uno de los servicios, agilidad que sólo puede ofrecer un reglamento.

Así, pues, sobre este aspecto, la ley determina los servicios de Correos y los caracteriza como servicios del Estado; fija el alcance del monopolio postal, sus excepciones y su contralor; reglamenta el principio constitucional de la inviolabilidad de la correspondencia, establece los objetos que pueden expedirse por Correo y sus excepciones quienes son propietarios de los envíos postales y sus facultades, el alcance de la responsabilidad del Correo, y la de sus funcionarios, el principio del pago previo y sus formas, las obligaciones de las empresas de transporte, y el principio de las reclamaciones. Contiene, por último, un capítulo de disposiciones penales, garantía indispensable del buen funcionamiento del servicio. Todo lo demás ha de ser objeto de decretos.

El resultado final ha de ser, pues, que la nueva ley, conjuntamente con los reglamentos que en ejecución y complementación de ella se dicten, contengan todos los elementos requeridos para regular totalmente los servicios de Correos, y hagan, así, innecesarias, todas las disposiciones anteriores.

Dejando así establecidos los fundamentos generales del nuevo proyecto, aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I

De los servicios de Correos

Artículo 1.o El Estado por medio de una administración especial se encarga de los servicios del Correo. Dichos servicios comprenden el transporte de objetos, de correspondencia, valores declarados, encomiendas, giros postales, envíos contra reembolso y los demás que les confían esta ley o sus reglamentos en la medida que lo permitan la organización establecida y las exigencias de los servicios esenciales.

II

Del monopolio postal

Artículo 2.o El transporte de cartas, tarjetas postales, y de todo envío que contenga comunicación de carácter actual y personal, será ejecutado exclusivamente por el Estado con las excepciones que más adelante se establecen.

Prohíbese la conducción de correspondencia de esa clase, que no haya sido despachada por la Dirección General de Correos.

Art. 3.o No se considerará que infrinjan las disposiciones contenidas en el artículo anterior:

A) La conducción de cartas particulares: 1.o para ponerlas en la Oficina de Correos más próxima; 2.o cuando se trata de cartas de presentación o recomendación que lleve consigo una persona en beneficio propio o de terceros a quienes represente.
B) La correspondencia a lugares o de lugares en que no haya servicio de Correo.
C) Toda clase de documentos o comunicaciones que remitan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o sus dependencias por intermedio de su personal, siempre que se trate de asuntos propios del servicio.
D) Las cartas con conocimiento y otros papeles que, relacionados con el servicio que realizan o con la carga que conducen, lleven sin remuneración alguna para uso propio o dirigidas a sus agentes o consignatarios, los capitanes y patrones de buques, los empleados de ferrocarril y demás acarreadores o empresarios de transportes.
E) Las cartas cerradas y las tarjetas postales franqueadas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.o, se envíen por mensajeros.

Art. 4.o Los envíos sujetos al monopolio, cerrados y franqueados de acuerdo a su clase, podrán ser distribuídos en los centros urbanos o zonas pobladas por empresas particulares de mensajeros autorizadas por el Poder Ejecutivo.

La autorización se acordará con carácter precario y podrá cancelarse en los localidades en que se resuelva que la Dirección General de Correos tome a su cargo exclusivo el servicio.

La Dirección General de Correos, en ejercicio de la superintendencia y contralor que ejerce sobre los servicios postales, se halla facultada para intervenir las empresas particulares de mensajeros por motivos relacionados con la correspondencia sujeta al monopolio postal, así como para solicitar al Poder Ejecutivo por causas justificadas, la suspensión o cancelación del permiso acordado.

Art. 5.o Los Inspectores y demás funcionarios debidamente autorizados, están especialmente facultados para revisar las estaciones ferroviarias, puertos, aeropuertos, trenes, aeronaves y vehículos, y autorizados, en la investigación que practiquen, para abrir compartimentos, cajones y paquetes. Podrán asimismo revisar a las personas que en razón de su profesión o comercio hagan viajes habituales de un lugar a otro, y proceder al secuestro de la correspondencia en infracción.

Si hubiera necesidad de revisar locales o habitaciones privadas se proveerán de la correspondiente orden de allanamiento. Al efecto las autoridades del Estado deberán prestar la cooperación que en forma le fuere requerida por los funcionarios postales a que se ha hecho referencia.

III

De la inviolabilidad de la correspondencia

Artículo 6.o La inviolabilidad de la correspondencia, consagrada en el artículo 27 de la Constitución importa la obligación de no abrir, ni sustraer, ni desviar maliciosamente en su curso regular, ninguno de los objetos confiados al Correo para su transporte: de no tratar de conocer su contenido, así como de no hacer saber qué personas mantienen relaciones epistolares entre sí, y la de no dar a nadie la ocasión de cometer tales actos (artículos 296 y siguientes del Código Penal).

Se halla sin embargo autorizada la Dirección General de Correos para:

A) Abrir de oficio o entregar correspondencia u otros envíos o suministrar informes sobre los mismos a requisición y de acuerdo con las instrucciones del Po-

der Ejecutivo, cuando éste haya tomado las medidas autorizadas por el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución.

B) Detener y aún abrir, para su desinfección, o destruir los envíos postales en caso de epidemia o enfermedades infecciosas de acuerdo con lo que esablezcan las autoridades sanitarias.

C) Poner a disposición de los jueces competentes a pedido escrito de los mismos, correspondencias, valores y demás objetos postales que determinen.

IV

Disposiciones generales sobre servicios postales

Artículo 7.o Los objetos de correspondencia que no se hayan podido entregar al destinatario, y no se puedan devolver al expedidor serán destruídos por la Dirección General de Correos sin abrirlos, una vez vencidos los plazos y con las formalidades que establezca el reglamento.

Art. 8.o Podrán expedirse por correo como piezas ordinarias de correspondencias o envíos registrados, toda clase de objeto. en la forma y con las limitaciones que se establecen en la presente ley y sus reglamentos, excepto los que expresamente se prohiban.

Art. 9.o El servicio de Correo es un servicio público que debe funcionar normalmente y sin interrupción (artículo 165 del Código Penal).

Las oficinas de Correo están obligadas a prestar los servicios para que han sido creadas, previo pago de los mismos y siempre que el solicitante se ajuste a las otras condiciones establecidas por la ley y los reglamentos.

Art. 10. Se prohibe expedir por vía postal:

A) Materias corrosivas, inflamables, explosivas o cualquier otra que pueda dañar a los empleados, a los demás envíos o a las instalaciones.

B) Los objetos de fácil descomposición y los que exhalen mal olor.

C) Estupefacientes, excepto en preparados medicinales o expedidos por laboratorios, farmacias o casas introductoras del ramo o establecimientos similares, hospitales o profesionales autorizados para suministrarlos.

D) Animales vivos con excepción de los que autoriza el reglamento.

E) Billetes y anuncios de loterías extranjeras.

F) Objetos obscenos e inmorales y aquellas cuyas cubiertas obstenten leyendas o figuras de igual género.

G) Correspondencia abierta en que se ofenda o injurie el sentimiento público o nacional, a los funcionarios públicos o a determinada colectividad o persona o que contengan textos contrarios a las buenas costumbres o imputaciones de carácter calumnioso sin firma de autor responsable.

H) Monedas, joyas, billetes de banco, piedras preciosas, valores y documentos al portador, salvo cuando se remitan con seguro postal.

La correspondencia en infracción será retenida hasta que haya sido puesta en condiciones de cursar, si no prefiriera retirarla el remitente abonando las multas en que hubiera incurrido.

Art. 11. Serán considerados propietarios de los envíos postales los remitentes mientras dichos envíos están en poder del Correo, debiendo acreditar de manera fehaciente su calidad de tales. Podrán en consecuencia:

A) Obtener su devolución cuando aún permanezcan en las oficinas postales.

B) Obtener que se reexpidan a distinto lugar del indicado primitivamente o se entreguen a distinto destinatario.

Art. 12. La Dirección General de Correos no asume otra responsabilidad por los servicios que presta que las que expresamente prescriben los Convénios Postales Internacionales, esta ley y sus reglamentos. Los funcionarios postales son personalmente responsables por negligencia o abuso en el ejercicio de sus funciones.

La pérdida, expoliación o avería de los envíos registrados, los que se remitan con valor declarado y las encomiendas, serán indemnizadas por la Dirección General de Correos hasta el límite fijado en el reglamento.

Art. 13. La Dirección General de Correos podrá concertar con el Banco de Seguros del Estado, seguros por todos los envíos postales sujetos al pago de indemnización en casos de avería, expoliación o pérdida, quedando autorizada para cobrar en nombre del Banco las primas correspondientes.

Art. 14. El franqueo de los envíos confiados al Correo para su transporte y la retribución de los servicios especiales que no tengan señalada otra forma de pago se acreditará mediante la fijación de sellos postales de valor equivalente al porte o derecho que corresponda, o por el empleo de sobres, fajas, tarjetas, etc., con sellos postales impresos que emitirá la Dirección.

Podrá asimismo acreditarse el franqueo por la impresión de leyendas significativas o membretes en los envíos, mediante el uso de máquinas franqueadoras o por cualquier otro procedimiento conveniente para el servicio con tal que asegure el regular contralor de la Administración, en la precisión de las tasas y derechos postales.

El pago directamente en numerario, se efectuará en los casos que expresamente se establezca.

Art. 15. Los capitanes de los buques con patente de paquete con bandera nacional y las líneas aéreas establecidas en el país o en tránsito, por el mismo, cualquiera que sea su nacionalidad estarán obligados a transportar la correspondencia y demás objetos postales que les confíe la Dirección General de Correos con destino a los lugares de sus itinerarios.

Las empresas de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo que tengan itinerarios fijos deberán comunicarlos a la Dirección General de Correos, con suficiente anticipación, así como toda modificación de los mismos.

Art. 16. Pueden formular reclamación el expedidor y el destinatario, sus representantes autorizados o sucesores.

Las reclamaciones se admitirán durante el término de un año a contar desde el siguiente día en que se depositó la pieza o se requirió el servicio (sin embargo los pedidos de informes se admitirán en cualquier tiempo).

La Dirección General de Correos deberá pronunciarse en el plazo de seis meses acerca de si le corresponde responder y por qué suma.

Notificada la resolución al reclamante o vencido el plazo sin que la Dirección se haya expedido, podrá iniciarse la acción judicial correspondiente.

V

De la Dirección General de Correos

Artículo 17. La ejecución de los servicios establecidos en las convenciones, leyes, reglamentos y demás disposiciones sobre Correos estará a cargo de la Dirección General de Correos.

La Dirección General de Correos es un Ente descentralizado sometido al contralor del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo (artículo 182 de la Constitución). Tiene personalidad jurídica limitada a los cometidos determinados en la presente ley. Fuera de ellos sus actos son nulos y pueden ser atacados por los recursos administrativos.

Art. 18. La Dirección General de Correos será regida y administrada por un Director General designado por el Poder Ejecutivo, que desempeñará las funciones y tendrá las atribuciones que le asignen la presente ley y sus reglamentos.

Art. 19. Corresponde al Director General:

A) Ejecutar y hacer ejecutar, adoptando las medidas necesarias, todas las disposiciones jurídicas relativas al servicio de Correo.

B) Conceder al personal las licencias ordinarias, las que corresponden por enfermedad y las extraordinarias, debidamente justificadas hasta por 30 días.

C) Aplicar las sanciones disciplinarias y solicitar la destitución de los empleados según corresponda.

D) Aplicar las tasas internacionales establecidas por las respectivas convenciones y proponer al Poder Ejecutivo aquellas que para determinados servicios establezcan las convenciones con carácter de "facultativas".

E) Establecer los portes, unidades de peso y categorías de la correspondencia.

F) Preparar y elevar al Poder Ejecutivo el presupuesto anual de gastos.

G) Representar al Correo en tódas las gestiones que deba y pueda hacer, estando facultado a tales efectos para dirigirse a las autoridades extranjeras, Cónsules y particulares.

H) Firmar conjuntamente con el Secretario las notas, resoluciones, comunicaciones y demás documentos.

I) Autorizar los gastos de la Institución con constancia expresa de la norma general que los atuoriza, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 204 del inciso B) de la Constitución, y firmar las órdenes de pago, requisitos sin los cuales no podrá verificarse ningún pago.

J) Autorizar los reemplazos sólo en los casos urgentes e imprescindibles, ajustándose a las partidas correspondientes, dando cuenta inmediatamente al Poder Ejecutivo y estando a lo que éste resuelva.

K) Disponer la emisión de sellos y demás valores postales, con la intervención correspondiente de la Contaduría General de la Nación.
L) Dictar los reglamentos internos para el personal.
Ll) Proponer al Poder Ejecutivo:

1.o La fijación de las tasas o retribuciones de los servicios de correos en el país.
2.o La emisión de sellos postales de carácter conmemorativo.
3.o El aumento, mejoramiento, la implantación o supresión de servicios u oficinas dentro de los recursos que fije el Presupuesto.
4.o El nombramiento y la destitución de los empleados de acuerdo a lo establecido por los preceptos vigentes.
5.o El nombramiento de los delegados a los Congresos y Conferencias.
6.o Las medidas en materia de gastos que impongan transposiciones de rubros o aumentos de éstos.
7.o Los reglamentos que se relacionen con el servicio de Correos.
8.o El funcionamiento de las empresas a que se refiere el artículo 4.o.
9.o La celebración de contratos con empresas particulares necesarios para el servicio de Correos. Dichos contratos serán de carácter precario y podrán cancelarse en cualquier momento sin derecho a indemnización o compensación alguna por tal causa. Será nula cualquier estipulación del contrato que directa o indirectamente se oponga a lo anteriormente dispuesto.

Art. 20. Para la provisión de cargos vacantes el Director General formulará al Poder Ejecutivo las propuestas correspondientes, debiendo tomar en consideración, cuando se trate de ascensos, los méritos, antigüedad y demás circunstancias acreditadas por los funcionarios en el desempeño de sus tareas de acuerdo a lo establecido en los preceptos vigentes.

El Poder Ejecutivo designará a los funcionarios que ingresen al Correo, ajustándose a las disposiciones del Reglamento respectivo que dictará el Poder Ejecutivo.

VI

Régimen financiero

Artículo 21. La Dirección General de Correos proyectará anualmente su presupuesto y lo someterá a la consideración del Poder Ejecutivo en la forma prevista en el artículo 195 de la Constitución.

El Estado contribuirá con una partida que será fijada en cada presupuesto, para atender las erogaciones que el Correo no alcance a cubrir con sus propios recursos.

Art. 22. Todos los bienes y rentas que integran el patrimonio de la Dirección General de Correos, quedan afectados al cumplimiento de los servicios establecidos en la presente ley, debiendo responder subsidiariamente el Estado de las obligaciones legalmente contraídas.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección General de Correos no podrá adquirir bienes inmuebles sin autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 23. La Dirección General de Correos rendirá cuenta trimestralmente al Poder Ejecutivo, de los gastos efectuados, sin perjuicio de la facultad de este último, de recabar rendiciones de cuentas parciales cuando lo juzgue conveniente.

Art. 24. La Dirección de Correos está facultada para liquidar y pagar directamente a los Correos extranjeros y a las empresas que transporten cualquier clase de objetos postales, las sumas que les adeude en razón de los servicios prestados, utilizando a tal efecto los fondos de la recaudación y sirviéndole los comprobantes de tales pagos, como descargos de dineros al rendir cuenta.

Art. 25. A partir de la fecha de promulgación de la presente ley quedan sujetas a revisión todas las franquicias postales concedidas.

La Dirección General de Correos propondrá al Poder Ejecutivo las supresiones que considere convenientes. Sólo gozarán del servicio oficial y ello en las actividades inherentes a sus funciones:

A) El Poder Legislativo y sus dependencias.
B) El Poder Ejecutivo y sus dependencias.
C) El Poder Judicial y sus dependencias.
D) Los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en el país, siempre que sus respectivos Estados concedan idénticos beneficios a los diplomáticos nacionales acreditados ante ellos.

La Dirección General de Correos podrá proponer al Poder Ejecutivo la aplicación de tasas especiales para los envíos del servicio oficial así como formas especiales de pago.

VII

Disposiciones penales

Artículo 26. Además de las sanciones establecidas en el Código Penal para los delitos allí previstos, se aplicarán las que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 27. Serán castigados con dos a seis años de penitenciaría:

A) Los que falsifiquen sellos de correos o formularios con sellos de correo impresos, emitidos por la Dirección General de Correos, con el propósito de emplearlos como auténticos para el franqueo de envíos postales, o los que usaren o intervinieren en su venta, sabiendo que son falsificados.
B) Los que con la misma finalidad hagan desaparecer de los valores postales aludidos los signos de haber sido usados o inutilizados o alterasen los sellos verdaderos con el fin de emplearlos por un valor más elevado, y los que se sirvieron de ellos para el franqueo o intervinieren en su venta conociendo dichas circunstancias.
C) Los que falsifiquen bonos, cupones-respuestas u otros valores usados en el servicio postal.
D) Los que cometan los hechos indicados en los precedentes incisos con análogos valores procedentes de administraciones extranjeras.

Art. 28. Serán castigados con multa de diez pesos ($ 10.00) por cada pieza:

A) Los que remitan, conduzcan o distribuyan cartas y demás objetos de correspondencia sometidos al monopolio postal, en contravención a lo que establece la presente ley. En los casos en que la conducción o distribución de la correspondencia se efectúe por intermedio de empresas o personas que utiliza para sus servicios la Dirección General de Correos, la multa se elevará a veinte pesos ($ 20.00) por cada pieza.
B) Los que franqueen correspondencia u otros envíos con sellos postales visiblemente usados.
C) Los que expidan objetos que por mal acondicionamiento puedan dañar a las personas que los manipulen o a los demás envíos postales.
D) Los que remitan por correspondencia ordinaria o certificada u en otra forma objetos y valores que de acuerdo con lo establecido por esta ley o sus reglamentos sólo puedan expedirse en pieza con valor declarado.
E) Los que remitan animales vivos no autorizados por esta ley o sus reglamentos.
F) Todo empleado público que introdujese correspondencia particular dentro de la oficial que expida o que remitiese como oficial la que no lo es.
G) Los que introdujesen cartas o papeles manuscritos dentro de los paquetes de diarios encomiendas, revistas, circulares, libros, papeles de negocios y demás envíos.
H) Los que consignen en los objetos de correspondencia, palabras o signos manuscritos no permitidos en la tarifa, como por ejemplo, aquellos que subrayando letras o sílabas de un impreso vinieran a constituir una misiva o carta epistolar.

Art. 29. Serán castigados con multa de diez pesos ($ 10.00) a cien pesos ($ 100.00).

A) Los que expidan envíos obscenos o inmorales.
B) Los que vendieren sellos o formularios con sellos postales impresos o tarjetas postales por mayor valor que el indicado en los mismos.

Art. 30. Serán castigados con multa de veinte a doscientos pesos ($ 20.00) a ($ 200.00):

A) Los que expidan por Correo objetos excluídos del transporte por peligrosos o que por su mal acondicionamiento, dada su naturaleza, expongan a las personas y a las cosas a sufrir grandes daños.
B) Los que expidan estupefacientes en contravención a lo dispuesto en el inciso C) del artículo 10.

Art. 31. Serán castigados con multa de veinte a dos mil pesos ($ 20.00) a ($ 2.000.00):

A) Las empresas de transporte en general que sin causa justificada no cumplan con las obligaciones a que se hallan sujetas en virtud de esta ley o de los con-

tratos que tienen celebrados con la Dirección General de Correos para el transporte de la correspondencia, cuando el hecho no tenga establecida una pena especial.

B) Las empresas privadas de mensajeros que conduzcan los objetos de correspondencia comprendidos en el monopolio postal en contravención con lo establecido en la presente ley o se opusieren a la fiscalización de sus servicios que, dentro de las atribuciones que le son propias disponga la Dirección General de Correos.

C) Los que sin estar autorizados se sirvan de máquinas franqueadoras para caracterizar la correspondencia que expidan, o la depositen con leyendas usuales en el Correo, para distinguir envíos libres de porte con porte pagado, a pagar u otros análogos.

D) Los que estableciesen sin autorización, oficinas para hacer el servicio de correo para la recepción y franqueo de giros postales, o que siendo capitán de buque o conductor de vehículo de cualquier clase, se hiciese pasar por Agente de la Dirección General de Correos.

E) El Capitán o agente de buque o piloto de aviación o funcionario que demore injustificadamente la entrega de la correspondencia.

F) El capitán o patrón de buque o agente de vapores y empresas de transportes que no comuniquen sus itinerarios a la Dirección General de Correos de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.

G) Los capitanes de buques, agentes de vapores, empresas de transportes o conductores de vehículos que se opusiesen o dificultasen la acción de los Inspectores de Correo y demás funcionarios autorizados, en las diligencias que practicaren de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.o, sin perjuicio de la que corresponda por infracción al artículo 2.o si su actitud correspondiera al propósito de ocultar la conducción de correspondencia no autorizada por la ley.

Art. 32. Cuando no fuese posible hacer efectivas las multas impuestas por la presente ley, se aplicará la pena de prisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Código Penal, no pudiendo sin embargo ser menor de tres días ni exceder de un año.

Art. 33. Las multas serán aplicadas por la Dirección General de Correos siempre que la infracción que las motive haya quedado debidamente comprobada. En caso que la multa excediere de $ 50.00 el multado tendrá recurso de apelación ante el Ministerio de Industrias y Trabajo.

El importe que se perciba por las multas que resulten de la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, se liquidará en la siguiente forma: 50 % para rentas de Correo y el 50 % restante a favor del empleado denunciante.

Disposiciones generales

Artículo 34. La Dirección General de Correos queda exonerada del pago de todos los derechos, patentes e impuestos tanto nacionales como municipales: quedan igualmente exonerados del pago de patente. los vehículos propios de la Institución.

Art. 35. Créanse las Administraciones Departamentales de Correos en todas las Capitales de los Departamentos de la República.

Las dependencias de la Dirección General de Correos que actualmente funcionan en las Administraciones de Rentas o bajo su superintendencia, serán separadas para quedar en la exclusiva jurisdicción postal, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 36. Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la instalación de las oficinas, servicios y agencias de la Dirección General de Correos en toda la República. Los terrenos serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Director General.

Art. 37. El Poder Ejecutivo por medio de reglamentos organizará los distintos servicios postales creados o que en el futuro se crearen.

Art. 38. Derógase la ley de 16 de Diciembre de 1915, modificada por la de 20 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1918. Derógase el decreto-ley de 24 de Agosto de 1877.

Art. 39. Comuníquese, etc. — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se restringe el término de la inclusión en Materias Primas de la gelatina destinada a la fabricación de pasta para cilindros de imprenta.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 29 de 1940.—Número 1916|936.

Vista la gestión promovida por la firma Curt Berger y Compañía a efecto de obtener la devolución de los derechos abonados por una partida de 2.010 kilogramos de gelatina despachada con fecha 1.o de Julio último (liquidación número 17.121, permiso número 18.354) a instancia de la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones mientras tramitaba la solicitud formulada por la misma firma, con fecha 13 de Setiembre de 1939, para que se incorporara el referido producto a la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Julio próximo pasado, se incluyó en la referida Sección, "con carácter precario, por el término de un año, en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de Julio de 1932, con el aforo de $ 0.85 el kilo y el 5 o|o de derechos, más los adicionales respectivos y recargo a oro, la gelatina destinada a la fabricación de pasta para cilindros de imprenta";

Considerando: Que la fecha de presentación del escrito en que la firma interesada solicitó la inclusión, es anterior aún a la de llegada de la mercadería, en virtud de lo cual puede accederse a lo solicitado, con carácter de excepción, ya que la regla es que las resoluciones administrativas en el régimen aduanero se aplican desde la fecha en que se dictaron, salvo los casos de expresa retroactividad:

Con la oponión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Julio último, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa Aduanera "con carácter precario, por el término de un año, en las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de Julio de 1932, con el aforo de $ 0.85 el kilo y el 5 o|o de derechos, más los adicionales respectivos y recargo a oro, la gelatina, destinada a la fabricación de pasta para cilindros de imprenta", en el sentido de que el término de la inclusión precitada en lugar del de un año indicado será el comprendido entre el 13 de Setiembre de 1939 y la fecha de esta resolución.

Comuníquese, etc., y pase a sus efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Precio de los tomos

Por resolución del 28 de Mayo de 1940, han quedado modificados en esta forma los precios de los volúmenes, cuya publicación se inició en el año 1908:

—En rústica $ 3.00 y encuadernados $ 4.00.

—Los tomos encuadernados de 1939 y los que sigan $ 5 00.

—Los tomos correspondientes a 1931, 1933, 1934 y 1935 están agotados.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 28 de Noviembre de 1940.

Resolución 2581. — Otorgando a la señorita María Delia Ipar, una pensión mensual de $ 66.67, en su calidad de hija legítima del Capitán retirado Hipólito Ipar. (Carpeta número 3684|940).

—Resolución 2579. — Otorgando a la señora Ofilia María Vila de Bardesio una pensión mensual de $ 280.00, en su calidad de viuda del Coronel retirado, Gregorio Bardesio. (Carp. N.o 5883|940).

—Resolución 2580. — Otorgando a la señorita María Margarita Silva una pensión mensual de $ 112.50 en su calidad de hija legítima del Mayor retirado Antonio Silva. (Carpeta número 5067|940)

—Resolución 2574. — Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice a la Agencia Marítima Houlder Brothers y Cía., Argentina Ltda, para que ésta pueda utilizar al buque motor, "Platacruz" de bandera Argentina en la conducción de un millón de litros de nafta a granel, desde los tanques de la A. N. C. A. P., hasta Paysandú. (Carpeta número 5278|940).

—Resolución 2567. — Autorizando al Comando del Batallón de Ingenieros número 5 (transmisiones), para que realice los exámenes correspondientes al curso de Radio Telegrafistas Militares del corriente año, en la segunda quincena del mes de Diciembre próximo. (Carpeta número 5292|940).

—Resolución 2571. — Aprobando la nueva distribución del rubro 2.07 varios gastos "Limpieza y Aseo" C) del ítem 3.22, propuesta por la Inspección General del Ejército; que se detallan en el presente expediente. (Carp. N.o 5127|939)

—Resolución 2572. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Auxiliar 5.o (Notificador) del Consejo Supremo de Guerra y Marina, señor Rafael Tróccoli, de acuerdo con los artículos 91, 92 y 93, de le Ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor, el aumento de cinco pesos (sueldo final) que le corresponde percibir. (Carp. N.o 1009|939).

—Resolución 2568. — Precisando que la aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del decreto número 672 de fecha 8 de Mayo de 1940, modificativo del artículo 12 del Reglamento de Servicios Varios de la Prefectura General de Puertos, debe realizarse atendiendo al espíritu expresado en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta número 1945|940).

—Resolución 2566. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, para postergar con carácter de excepción, la fecha de los exámenes de fin de curso de la Escuela Militar de Aeronáutica, los que deberán realizarse entre los días 9 y 21 inclusive del mes de Diciembre del año en curso. (Carpeta número 5335|940).

—Resolución 2576 — Aceptando la garantía del señor Tomás Mallarini y disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre a la señora María C Mallarini de Suárez, la cantidad de pesos 52.00 que le fueron descontados a su extinto esposo Mayor retirado, don Alejandro Suárez, por concepto de montepíos. (Carpeta número 2588|939).

—Resolución 2570. — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la marina, por la suma de $ 21.585.25 destinada a efectuar los pagos de los suministros efectuados durante el presente ejercicio. (Estado de cuentas número 26). (Carpeta número 5309|940).

—Resolución 2569. — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 11.887.55 destinada a efectuar los pagos de los suministros efectuados a esa Intendencia durante el presente ejercicio (Estado de cuentas número 25). (Carpeta número 5310|940).

—Resolución 2565. — Dejando sin efecto la resolución gubernativa número 495, de fecha 30 de Junio de 1939; y, exonerando, por razones de servicio, en el ítem 3.11 (Inspección General del Ejército) del Presupuesto General de Gastos en vigor, en B) (Gimnasia y Esgrima), al señor Maestro de 2.a categoría (asimilado a Teniente 2.o), don Antonio Sghirla. (Carpeta N.o 1948|939).

—Resolución 2577. — Concediendo una licencia por el término de seis meses, para trasladarse a la República Argentina, sin goce de sueldo al Auxiliar 7.o (Mensajero) de la Dirección General de Comunicaciones, señor Reinaldo Barzelli; y autorizando a la expresada Dirección General para designar un reemplazante con una asignación diaria de $ 2.00. (Carpeta número 5321|940).

—Resolución 2575. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares reintegre al señor Teniente 1.o retirado, don Juan J. Perera, la cantidad de 63 98, importe de las diferencias que por concepto de montepío militar le fueron descontadas desde Junio de 1937 hasta Noviembre de 1938. (Carp. N.o 1543|940).

Resolución 2583. — Anulando del informe de calificación del señor Teniente 2.o Martín Schellemberg, correspondiente al año militar comprendido entre el 1.o de Diciembre de 1938 y el 30 de Noviembre de 1939, la sanción disciplinaria de 8 días de arresto; y desestimando en sus demás partes el recurso interpuesto por el referido Teniente. (Carpeta número 596|940).

Resolución 2584. — Concediendo al señor Teodoro Pérez, el permiso solicitado para construir un muelle que servirá de embarcadero de los productos mencionados, a realizarse en la costa del predio de su propiedad, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, sobre el río Uruguay. (Carpeta número 69|940).

Resolución 2573. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice a la Dirección de la Escuela Naval, para que permita el reingreso al curso del cuarto año (Curso Liceal) de dicho Instituto, al señor Germán Riet. (Carpeta número 5042|940).

Resolución 2578. — Declarando con carácter general que los limitaciones que pesaban sobre las pasividades de las pensionistas militares, servidas por Rentas Generales, en virtud de lo prescripto por los artículos 17 y 18 de la ley de 20 de Agosto de 1931 quedan suprimidos a partir de la vigencia de la ley de 2 de Julio último o sea desde el 1.o de Agosto del corriente año, de conformidad con lo determinado en los artículos 136 y 137. (Carpeta número 3690|940).

Resolución 2382. Disponiendo que pasen estos obrados a la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, a efecto de que se expida en el informe de calificación del Teniente Coronel don César Farías Oliver, en el período comprendido entre el 26 de Junio y el 30 de Noviembre de 1937. (Carpeta número 4940|940).

Mensaje de la Cámara de Representantes adjuntando ley por la que se concede al señor Capitán de Corbeta retirado, don Ricardo Picón Warnes el derecho a percibir la asignación de pasividad correspondiente al grado de Capitán de Fragata. número 3969|939).

Ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a conferir al señor Capitán de Corbeta retirado, Ricardo Picón Warnes, el grado de Capitán de Fragata.

Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo al mensaje anteriormente citado.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole un pronunciamiento que fije el criterio de interpretación por parte de los señores Magistrados de la República, de los artículos 43 de la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911 y 1.o de la número 5506 de 11 de Setiembre de 1916, modificativo del anterior. (Carpeta número 4768|940).

Decreto 858. — Reformando el rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" C) del ítem 3.22, en la suma de $ 200.00, cantidad que se tomará del rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del ítem 3.22 B) Marina.

Decreto 857. — Reforzando el rubro 2.02 "Locomoción y viáticos" apartado A) del ítem 3.01, en la suma de $ 450.00, cantidad que se tomará del rubro 2.02 "Locomoción y viáticos" del ítem 3.22 A) Ejército.

Decreto 860. — Autorizando a la "Compañía Nacional de Navegación Aérea S. A." a establecer un servicio de transporte de pasajeros, correo y carga, entre las ciudades de Río de Janeiro (República del Brasil) y Montevideo (República Oriental del Uruguay) y aprobando lo reglamentación propuesta por la Dirección de Aeronáutica Civil, aceptada por el señor Representante de la Compañía peticionante que corre agregada a este expediente. (Carpeta número 3259|939).

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 5 de Diciembre de 1940.

Decreto modificando el decreto gubernativo de fecha Noviembre 21 de 1940, en lo que tiene atingencia con los nombres de los señores Alferez citados en 5.o y 18.o lugar en el Arma de Infantería, que deben ser Atilio Caffera Lanza y Carlos C. Zufriategui y no Atilio Caffera y Pablo C. Zufriategui.

—Decreto dando destino a Oficiales, en el Arma de Infantería.

—Decreto dando destino a Oficiales, en el Arma de Caballería.

—Decreto dando destino a Oficiales, en el Arma de Artillería.

—Decreto dando destino a Oficiales, en el Arma de Ingenieros.

—Mensaje a la Cámara de Senadores adjuntando ley, sobre subvenciones, franquicias y recursos para la Aviación Nacional.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo de la ley anteriormente citada.

—Cúmplase a la ley mencionada.

—Decreto nombrando Mensajeros en el ítem 3.23 "Dirección General de Comunicaciones". (Carpeta número 5367|940).

—Decreto dando destinos en la Marina.

—Decreto dando destinos de Oficiales en la Marina.

Resolución declarando cesante, con fecha Noviembre 30 último, por razones de edad, al Abogado Asesor del Consejo de Guerra Permanente, doctor Carlos Martínez Vigil. (Carpeta N.o 4355|940).

—Resolución autorizando a la Inspección General del Ejército, a distribuir, en forma proporcional la cantidad de 100.00 pesos afectada a la Región Militar número 1, entre las Regiones restantes, destinada a atender los gastos que puedan originárseles en el desempeño de las comisiones encargadas de la búsqueda y reconocimientos de campos apropiados para aterraje. (Carpeta número 2544|940).

—Resolución modificando la resolución gubernativa de fecha Marzo 2 de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Teniente de Navío, Ingeniero de Máquinas y Electricidad, retirado Alberto Martorell, es la de $ 126.67. (Carpeta número 894|940).

—Resolución aceptando de la señora Flora Núñez y Pereyra de Bernassa y Jerez, la valiosa donación de objetos personales que pertenecieron a su extinto esposo General don Juan Bernassa y Jerez, destinada a la Escuela Militar. (Carpeta número 5375|940).

—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor de la Caja de Pensiones Militares, por la suma de $ 153.354.19 que por concepto del 30 o|o de economías sobre sueldos y compensaciones militares, le corresponde percibir por los ejercicio 1932 (segundo semestre), 1933 y 1934. (Carpeta número 1107 38).

—Resolución autorizando al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, a donar al Centro Militar, la suma de $ 500.00 que se tomarán de los Proventos de los Campos Militares, destinada a atender en parte la financiación del Raid Hípico a realizarse en el presente mes auspiciado por el Centro aludido y que se denominará "Caballo de Guerra". (Carpeta número 2437|940).

—Resolución dejando sin efecto la resolución gubernativa número 2249 de fecha Julio 17 de 1940, y autorizando a la Aeronáutica Militar a invertir la suma de 1.495,52 dólares en la adquisición de artículos y materiales que detalla. (Carpeta número 1527|940).

—Resolución modificando el inciso D) del artículo 17, incisos A) y C) del artículo 22 del reglamento número 83, sobre Condiciones y Programas de Ingreso a la Escuela Militar. (Carpeta número 4610|940).

—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a adquirir directamente 1.800 postes de eucaliptus preparados, al precio de $ 5.70 cada uno, debiéndose atender dicha erogación con cargo a la partida de $ 100.000.00 que establece el "Plan de Obras Públicas" de 1939, para la construcción y reconstrucción de las líneas telegráficas y telefónicas policiales. (Carpeta número 1311|40).

—Resolución no haciendo lugar a la solicitud formulada por el señor Profesor de Educación Física Hugo de Luca, para que se le autorice práctica como maestro. tanto en esgrima, como en la parte de gimnasia militar en la Escuela Militar. (Carpeta número 4510|940).

—Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice a la Dirección de la Escuela Naval, para que permita el ingreso al curso de 4.o año (Curso Liceal) de dicho Instituto, al señor Julián E. Fernández Daguerre. (Carpeta número 5180|940).

—Resolución disponiendo que de acuerdo con el artículo 18 del reglamento de la Escuela Superior de Guerra, el señor Mayor de Caballería don Menotti Ortiz, no ha aprobado el Curso de Perfeccionamiento que seguía en dicho Instituto: y disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice a la Dirección de la Escuela mencionada, para que le revalide el año escolar hasta las maniobras exclusive, no teniendo por lo tanto obligación de repetir el curso íntegro. (Carpeta número 5426|940).

—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a incluir los sueldos del personal que desempeña funciones técnicas o administrativas y que cobra sus haberes con cargo al rubro "Jornales" reviste en lo sucesivo con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales".

—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a invertir la suma de $ 32.000.00 en la adquisición de los 4 equipos radio volantes montados en vehículos automóviles, que atenderá con cargo al excedente de rentas correspondientes al 2.o trimestre del actual ejercicio. (Carpeta número 1419|940).

—Resolución declarando cesante, por razones de edad, en el ítem 3.02 (Aeronáutica Militar) al señor Auxiliar 6.o (Fotógrafo Sargento Asimilado) don Francisco Dávila Vázquez. (Carpeta número 3988|940).

ACTA N.o 117

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 5557|939). Juan Cardozo, Corneta del Batallón de Ingenieros número 3, con una asignación mensual de $ 21.88.

2—(Carpeta número 2591|938). Gerardo María Rivero, Tambor del Regimiento de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 32.66.

3—(Carpeta número 4269|940). Brigido Pelayo, Marinero de 2.a Clase de Mar del Servicio Aeronáutico de la Marina, con una asignación mensual de 19.95 pesos.

4—(Carpeta número 2274|940). Vicente La Luz, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de 28.00 pesos.

5—(Carpeta número 4846|940). Eugenio Gómez, soldado del Batallón de Infantería número 15, con una asignación mensual de 20.00 pesos.

6—(Carpeta número 1090|940). Diego Pérez, ex soldado del ex Batallón de Ingenieros número 14, con una asignación mensual de $ 9.50.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "A":

1—(Carpeta número 5248|940). Vapor español, de pasajeros y carga, denominado "Cabo de Buena Esperanza".

Dentro de la categoría "C":

2—(Carpeta número 5247|40). Vapor español, de carga, denominado "Navemar".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 4799|940). A favor del Arsenal de Guerra, por la suma de $ 100.00, destinada a la adquisición de cinco cueros de guarnición para la reparación de los arneses del material del Cuerpo de Artillería número 1.

2—(Carpeta número 5167|940). A favor de la Dirección del Polígono de Tiro del Ejército y Dirección de Gimnasia y Esgrima del Ejército, por la cantidad de $ 89.00, destinada a abonar la confección de medallas correspondientes al Campeonato de Sable, llevado a efecto en el corriente año y cuyo final se realizará el día 7 del mes de Diciembre entrante.

3—(Carpeta número 5200|940). A favor del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por la cantidad de $ 28.55 destinada a la adquisición del Tomo XVIII de la revista "Juriprudencia" (Colección Abadie Santos) y de los Fascículos número 134 (del Repertorio) y números 119, 129 y 138 (de Indices).

Varios

1—(Carpeta número 3511|40). Modificando la resolución gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1927, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado Valentín Gómez, es la de $ 25.00.

2—(Carpeta número 2404|940). Modificando la resolución gubernativa de fecha 30 de Noviembre de 1931, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Músico retirado Avelino Píriz, es la de 18.84 pesos.

3—(Carpeta número 3733|939). Modificando la resolución gubernativa de fecha 31 de Julio de 1940, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al soldado retirado, Agustín Godoy, es la de $ 18.75.

4—(Carpeta número 5538 939). Disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice al Instituto Geográfico Militar (Servicio Geográfico), a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del la fecha, la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir al soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, Numa Facal, que presta servicios en el mencionado Instituto.

5—(Carpeta número 218|940). Disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice al Museo Militar a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del mes de la fecha, la asignación de rancho en metálico, que le corresponde percibir al soldado asimilado Alfredo Ruben San Román, que prestaba servicios en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), y que actualmente se encuentra en comisión en ese Museo.

6—(Carpeta número 3986|940). Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar", la cantidad de $ 159.00, importe de la confección de 138 ejemplares del folleto "Viaje de Fin de Curso" de la Escuela Superior de Guerra.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI.**

La Secretaria.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Lamase por segunda vez a licitación pública para la provisión de carne, pan, galleta, leche, verduras y artículos de almacén y leña, con destino a la confección de la comida de los presos en la Cárcel Central, durante el primer semestre del año 1941.

El pliego de condiciones esta a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en el Despacho del suscripto el día 20 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Salto, Diciembre 5 de 1940. — José V. Silva, Jefe de Policía.

$ 8.25 Dic. 10-13299-v.dic.20.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos, para proveer durante el año 1941: carne (puchero, pulpa, asado y sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña, pimentón, comino, especias, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomate, queso de rallar, sal gruesa, papas, boniatos, harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor común, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños piso, paños vidrios, lamparillas eléctricas y astilas de leña (por metros cúbicos), docenas libretas Travers, ídem libretas bolsillos, resma papel protocolo, cajas plumas nacionales, docena papel secante (Azoka), docena papel embalar, paquete papel liso formato carta de 200 hojas, ídem ídem de 400 hojas, papel matriz para mimeógrafo (por caja), caja lacre, docena gomas máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma pegar, millar sobres oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de broches, ídem de chinches, cinta máquina escribir (Underwood, Remington, Bourroughs, negra, fija).

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 20 de Diciembre a las 9 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

Los señores licitantes deberá acompañar a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día, o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1940. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.4-12999-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir 10 máquinas de escribir de 80 espacios, 15 máquinas de escribir de 120 espacios, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.16-13518-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir hilo para coser color yerba mate números 40 y 50, tarros de Caporit o similar, cepillos para piso, escobas, escobillones sin mango, jabón común, jabones Sapolio o similar, Jabones Bon-Ami, naftalina, tarros de productos Mayo o similar, trapos para cristales, botellas de agua Jane o similar, soda cristal, ovillos de hilo pa-

ra zapatero, grasa para ejes, rollos de papel higiénico, vaselina líquida, cajas de broches surtidos, cajas de chinches de acero, cajas de plumas Lincoln o similar, lápices Faber número 2 o similar, tinta negra, goma de pegar, cepillos de paja para ganado, rasquetas para ganado, mangos para escobillones, con destino a stock de Almacenes durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.16-13519-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir bolsitas de azul para lavar, boquillas para Primus, boquillas silenciosas para Primus, calentadores Primus o similar, cuchillos tipo Toledo o similar, cucharas de hierro estañado, cepillos para dientes cepillos de paja para ganado, cepillos de piso tipo guitarra, espuelas reglamentarias, jarritos de aluminio, líquido para metales, linternas eléctricas con bombitas, máquinas para afeitar, paños para pisos, cajas de pomada caoba para calzado, papel de estraza tamaño grande, papel embalaje color azul, relojes despertadores, termos de un litro, termos de medio litro, tenedores de hierro estañado, tazas con plato para desayuno, tazas de aluminio para barba, con destino a Cantinas Militares por el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.16-13520-v.dic.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 13

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir arroz común, alpargatas, arvejas en latas, aceite de oliva, aceite de maní y oliva, aceite de maní, conserva de tomates, escobas, dulce de membrillo, fósforos, fideos especiales, galletitas María o similar, harina especial en sacos de 5 kilos, harina especial en sacos de 70 kilos, lentejones, porotos de manteca, porotos pallares, papel de fumar, queso fresco semi oreado, queso duro tipo parmesano, sal fina en bolsitas, vino moscatel, con detino a Cantinas Militares, para el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1940 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.14-13474-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir 30.000 kilos de chapa usada cortada, 2.000 kilos de hierro nuevo para herrar, de 7 x 3, 400 kilos de clavos de herrar, Corona o similar, número 6, 2.000 kilos de clavos para herrar, Corona o similar, número 7; 800 kilos de clavos para herrar, Corona o similar, número 8, 24 mangos de fresno para martillos, 60 limas chatas, 50 kilos de acero puntero, 24 mangos de fresno para marrones, 180 raspacascos, 4 piedras de afilar de 60 centímetros, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.14-13475-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arroz común, arvejas, azúcar molida, café de malta, canela en rama, chocolate, dulce de membrillo, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasas de uva, pasta de tomates, papas, queso fresco oreado, queso duro, porotos comunes, sal fina, sal gruesa, sémola, vinagre o extracto de vinagre, maíz pisado blanco, avena, lentejas, hongos, con destino a stock de almacenes por el primer semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.14-13476-v.dic.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.10-13281-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.200 cuerdas para cajas de guerra, 150 cueros de potrillo rebajados para parches y templaderas, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1940 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.9-13224-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

AVISO

La Dirección General de Aduanas hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Setiembre último, aprobando las nuevas tarifas aduaneras, entrarán en vigor con fecha 11 de Enero, las correspondientes a las Secciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

Dichas tarifas, ya publicadas, se encuentran en venta en la División de Tesorería de la Aduana al precio de $ 0.50 el ejemplar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.14-13458-v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE LA MEMORIA

Tercer y último llamado a licitación

De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama por tercera y última vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al año 1939, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda, a las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 24 de Diciembre del actual a las 16 horas en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados.

Se hace constar que cualquiera sea el número de los concurrentes a esta licitación se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Dic.13-13415-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA N.o 9|40

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 ventiladores helicoidales para la Oficina Central del Telégrafo Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente a las 10 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.11-13289-v.dic.21.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la impresión de 36.000 (treinta y seis mil) postales en fotocolor, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, calle Colonia 1645, de 8a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día 24 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en el local indicado. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-13311-v.dic.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ADQUISICION DE TERRENO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 4 de Setiembre de 1940, se llama por segunda vez para la presentación de ofertas de venta de terrenos dentro de la zona que circundan las calles Andes, Ejido, Cerro Largo y Maldonado, de esta Capital, a fin de construir un edificio para la escuela número 2 de práctica "República Argentina".

El área útil (libre de retiros, ensanches proyectados, etc.), deberá ser, aproximadamente, a 1500 metros cuadrados, como mínimo.

Las condiciones para intervenir en este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, Soriano 1045, habiéndose fijado el día 8 de Enero de 1941, a las 10 y 30 horas, para la recepción y apertura de propuestas. — Montevideo Diciembre 11 de 1940. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic 14-13469-v.dic.23.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE ROTACION O ASCENSO PARA CARGOS DE VISITADORA SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO.

Vacantes tres cargos de Visitadora Social, de distinta categoría presupuestal (1 en el Asilo Dámaso A. Larrañaga y 2 en la Casa del Niño), se llama a concurso de rotación o ascenso para proveer dichos cargos, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo calle 25 de Mayo 520, en donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día sábado once de Enero de 1941, a las 12 horas.

Podrán intervenir en este concurso únicamente los funcionarios titulares de la institución que tengan en el presupuesto en vigencia el título de "Visitadores o Visitadoras Sociales". — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.14-13465-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de aparatos contramarchas y poleas, en las maquinarias del taller de carpintería, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en el Departamento número 4, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los ofertantes que concurran al acto en el Secretariado Administrativo (Ellauri número 306), el día 26 de Diciembre corriente a la hora 10 y 30. — Montevideo, Diciembre de 1940. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.14-13485-v.dic.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 kilos de papel para libros en blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-13524-v.dic.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 kilos tinta litográfica para máquina "Offset", de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán le día 27 de Diciembre de 1940 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos Man-

dillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.14-13525-v.dic.26.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN FOTOELASTICIMETRO.

Llámase a licitación para la provisión de un fotoelasticímetro destinado al Laboratorio de Estática Experimental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 18 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.26-12620-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1504
Venta de mica y ocre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Diciembre a las 9 horas para la venta, por parte de esta Administración, de 9.286 kilos de mica y 45.000 kilos de ocre, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.16-13496-v.dic.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1502
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Febrero a las 9 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble vulcanizado, sin trenzar, con aislación para intemperie, tipo 2 en 1, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.13-13405-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1503
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 200.000 metros de conductor doble, vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberán agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.13-13406-v.dic.24.

U. T. E.
LICITCION N.o 1501
Contadores de corriente continua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Febrero a las 10 horas, para proveerse de 1.440 contadores de energía eléctrica, para corriente continua de 5 a 100 amperios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.12-13367-v.dic.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 792

Llámase a licitación pública para la compra de 60.000 adoquines de granito, nuevos o usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.14-13464-v.dic.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 795

Llámase a licitación pública para efectuar la limpieza de máquinas de escribir por el término de un año.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de Diciembre de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.14-13467-v.dic.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 796

Llámase a licitación pública para la compra de material de bronce.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Diciembre de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.14-13468-v.dic.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 794

Llámase a licitación pública para la compra de cien mil litros de metileno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Enero de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.9-13212-v.dic.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANTONIO ZAMORA, propietario de la Editorial Claridad, con domicilio en la calle Colonia número 1164, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras, sobre las que tiene derechos exclusivos: Jesualdo: "Artigas" (Del vasallaje a la revolución); Casal Julio J.: "Exposición de la poesía uruguaya"; Bengoa Juan León: "El dictador Latorre"; Machado Rivas L.: "Movimientos revolucionarios en las colonias españolas de América"; Van de Velde Th. H.: "El matrimonio perfecto"; Van de Velde Th. H.: "Aversión y atracción en el matrimonio"; Van de Velde Th. H.: "Fertilidad y esterilidad en el matrimonio"; Costler y Willy: "Enciclopedia del conocimiento sexual"; Doctor Cronin A. J.: "La ciudadela" (El drama de los médicos y de la medicina); Doctor Boffi Luis L.: "Manual de primeros auxilios" (Para el tratamiento de urgencia de las enfermedades y accidentes); Zweig Stefan: "Impaciencia del corazón"; Zweig Stefan: "Magallanes" (La aventura más audaz de la humanidad); Doctor De Krüif Paul: "Los cazadores de microbios"; Rourke Thomas: "Gómez" (Tirano de los Andes); Einstein Alfredo: "Historia de la música"; Medeiros Paulina: "Las que llegaron después"; Witlin: "Isabel la Católica", habiendo depositado dos ejemplares de cada una de ellas en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.
$11 48 Dic.11-13292-v.dic.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36070

Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROSA DE FUEGO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.11-13293-v.dic.21.

ACTA N.o 36071

Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GASTRIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.11-13294-v.dic.21.

ACTA N.o 36076

Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Con esta fecha la firma Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"METEOR"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.12-13355-v.dic.23.

ACTA N.o 36077

Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Con esta fecha la firma Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"STAR"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.12-13356-v.dic.23.

ACTA N.o 36035

Montevideo, Diciembre de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio Raad, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIALES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.7-13136-v.dic.18.

ACTA N.o 36053

Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remolacheras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente azúcar en todas sus formas, clases y naturaleza).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.6-13061-v.dic.17.

ACTA N.o 36081

Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Felsenstein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"NEOMOSCAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente un producto químico desengrasante, desinfectante, desodorante, detergente, deacidificante y decolorante).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Dic.13-13400-v.dic.24.

ACTA N.o 36065

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLD ADAM"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.10-13258-v.dic.20.

ACTA N.o 36061

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Juan L. Valle e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.10-13233-v.dic.20.

ACTA N.o 36063

Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Gualberto Cerviño y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VERDOLINO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.10-13245-v.dic.20.

ACTA N.o 36060

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor David F. Herald, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRAKE"

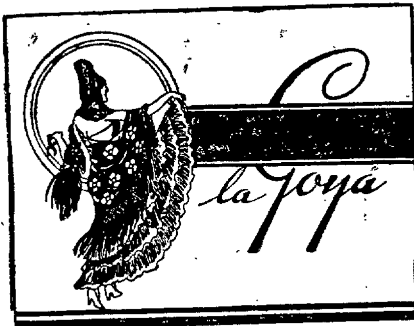
para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.10-13239-v.dic.20.

ACTA N.o 36064

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.10-13257-v.dic.20.

ACTA N.o 36054

Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Benegas Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CRILLON"

Industria Argentina

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.9-13200-v.dic.19.

ACTA N.o 36068

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.10-13259-v.dic.20.

ACTA N.o 36059

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CANNET'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13417-v.dic.24.

ACTA N.o 36043

Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Con etsa fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"DIDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13392-v.dic.24.

ACTA N.o 36041

Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"DIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13393-v.dic.24.

ACTA N.o 36075

Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Con esta fecha la firma Fuentes y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13386-v.dic.24.

ACTA N.o 36039

Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société Pour L'Industrie Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"PAVON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13394-v.dic.24.

ACTA N.o 36048

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Dic.6-13054-v.dic.17.

ACTA N.o 36044

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Roberto J. Podestá y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASA ORDOQUI"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.6-13055-v.dic.17.

ACTA N.o 36051

Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (discos y cilindros para fonógrafos y discos y cilindros en blanco).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.6-13059-v.dic.17.

ACTA N.o 36052

Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a (máquinas parlantes y discos y cilindros para fonógrafos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.6-13060-v.dic.17.

ACTA N.o 36045

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Colongo, Fábrica Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PENROSE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.6-13056-v.dic.17.

ACTA N.o 36047

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Colongo, Fábrica Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OTOÑO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.6-13058-v.dic.17.

ACTA N.o 36046

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mario Colongo, Fábrica Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUMÓN"

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.6-13057-v.dic.17.

ACTA N.o 36049

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha el señor Otto Gruber, de Montevideo, ha solictiado el registro de la marca

"PLANTINAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetines de todas clases, protege medias de toda clase, etc.).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13397-v.dic.24.

ACTA N.o 35947

Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Dr. Georg Henning Chemisch Pharmazeutiches Werk G. m. b. H.", de Berlín, Tempelhof (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LIPOLYSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13396-v.dic.24.

ACTA N.o 36079

Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Con esta fecha el señor Marcos Morralles, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL LEON"

para distinguir artículos de la clase 22.a (menos papel de fumar en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13398-v.dic.24.

ACTA N.o 36040

Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Société Pour L'Industrie Chimique a Bale de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SISTOMENSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.13-13395-v.dic.24.

ACTA N.o 36080

Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Antonio R. D'Andrea, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (válvulas sanitarias en general, sus partes y acesorios y demás artículos comprendidos en la clase 8.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.14-13399-v.dic.26.

ACTA N.o 36078

Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUSTRA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente lámparas eléctricas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.14-13432-v.dic.26.

ACTA N.o 35424

Montevideo, Agosto 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Moisés Silberman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA BRITANICA"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.16-13505-v.dic.27.

ACTA N.o 36094

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Atilio A. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.16-13514-v.dic.27.

ACTA N.o 36069

Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Sergio Novaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRIMOR"

para distinguir artículos de la clase 19.a (especialmente sillas y sillones para playa o campo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.16-13439-v.dic.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5258

Montevideo, Diciembre 3 de 1940. — Con esta fecha la señorita Elina Penco, ha solicitado patente de invención por el término de .. años para "Un asiento para playa o campo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-13490-v.en.10.

ACTA N.o 5261

Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Kemenessy, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de filtro para líquidos en general", y de acuerdo con lo que dispone e lartículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.16-13516-v.en.10.

ACTA N.o 800

Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Carlos Veirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de telas impermeables a base de aceites de lino y alma de tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.14-13428-v.en.9.

ACTA N.o 5260

Montevideo, Diciembre de 1940. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo tostador, asador, calentador y cocinilla eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.13-13401-v.en.8.

ACTA N.o 5259

Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Con esta fecha el señor Aucides Saizar, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Marco y tapa reja de piso sifoide "A. S. I.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.11-13298-v.en.4.

ACTA N.o 5257

Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Marqués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo producto para confificar aceites comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.7-13120-v.dic.31.

ACTA N.o 5256

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para la alimentación mecánica de tarros vacíos a envasadoras y de descarga automática después de llenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.6-13062-v.dic.30.

ACTA N.o 799

Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Wick y Grunwald, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.5-13017-v.dic.28.

ACTA N.o 5249

Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Faravelli, de Bánfield, F. C. S., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en parrillas portátiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930.

se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.5-12978-v.dic.27.

ACTA N.o 5252

Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Amelio Nogara e Hijos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Doble plantilla higiénica con circulación de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.4-12987-v.dic.27.

ACTA N.o 5251

Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Eleuterio Justo y Alcides Milán, de Montevideo (Uruguay), na solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de almohada quitasol combinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.4-12988-v.dic.27.

ACTA N.o 5254

Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Liborio Nachón Triana, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Sistema para inmunizar los cereales contra gorgojos y polillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.3-12940-v.dic.26.

ACTA N.o 5255

Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor J. Manukian, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzados en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.4-12989-v.dic.27.

ACTA N.o 798

Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Susena Morquio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación del producto denominado "Sus - Tek" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Caenssa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.3-12933-v.dic.26.

ACTA N.o 5253

Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Moisés Slavez y Osahia Mohana, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa integral para la industria maderera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.2-12863-v.dic.24.

ACTA N.o 797

Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Luis Alberto Bravo, Raúl Larralde, Guillermo J Christophersen y Conrado H Hughes, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de colorantes sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.2-12892-v.dic.24.

ACTA N.o 796

Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — Con esta fecha los señores Angel M. Casas Sella y Dionisio Nisim Salinas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de soldaduras en forma de cintas, tubillos y pastas elaboradas con plomo, estaño y sus correspondientes fundentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.2-12947-v.dic.24.

ACTA N.o 3250

Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Karl Bahr, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato para lanzar y tirar papelitos para carnaval, sirviendo al mismo tiempo como juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.29-12742-v.dic.21.

ACTA N.o 5248

Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor general multipolar solo o combinado con cortocircuito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.25-12542-v.dic.17.

ACTA N.o 5077

Montevideo, Diciembre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Buchiner, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sillón plegadizo Buchiner", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario
$8.00 Nov.30-12818-v.dic.23.

ACTA N.o 5245

Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Con esta fecha el señor Aníbal Tejada, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un implemento náutico deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Nov.25-12543-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 250

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de "Tesoro", en el edificio con destino al "Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-13498-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias a ejecutarse en la Jefatura de Policía de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-13499-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 249

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la vivienda del maestro de la escuela rural número 27, de Rincón del Rey, Bonjour (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.16-13500-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Agrario Industrial de Minas de Corrales (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, pervio depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.14-13456-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 247

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la escuela de segundo grado número 7, de la ciudad de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, cno tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Cuenta corriente) Dic.13-13407-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 246

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.13-13408-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la Receptoría de Aduana de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Diciembre 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-13360-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245

Llámase a licitación pública por segunda vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio escuela número 57, de primer grado, de Bifurcación (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). Dic.12-13370-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 241

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en el edificio de la escuela 119, de Santa Rosa (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el 30 de Diciembre en curso a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-13269-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del Pabellón T. B. C. del Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-13270-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243

Llámase a licitación pública por primera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela de primer grado número 58, de Estación Capurro (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). Dic.10-13268-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de locales con destino a los Resguardos de Yaguareté, Farrapos e Isla de Vizcaíno, en el Depto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-13205-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 240

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la Escuela del Hogar en Villa de Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-13206-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 412

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una escollera en la bahía de Colonia, en el paraje denominado "Santa Rita".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 20 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-13457-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 413

Llámase a licitación pública para las obras de riego en el valle de Mataojo (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Diciembre de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Pla. Carlos M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Nov.25-12554-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable en los pueblos de Tres Cruces y pueblo Cuaró Chico (Departamento de Artigas).

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Enero de 1941, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1932, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Dic.12-13368-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 48

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras de la carretera de acceso al Instituto Seroterápico (trozo dentro del Instituto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-13316-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 47

Se llama a licitación para la ejecución de las obras del camino Treinta y Tres - Melo, en el trozo comprendido entre la ciudad de Treinta y Tres y el kilómetro 308 del tramo "Treinta y Tres - Otazo".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Dic.10-13279-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguiente propiedades:

Camino Paysandú - Paso del Puerto

Número 396. — Propiedad de Manuel Martínez Haedo. Area: 10 H., 9924 m.2 80 dm.2. Padrón número 147.

Número 397. — Propiedad de Manuel Martínez Haedo. Area: 9 H., 3942 m.2 08 dm.2. Padrón número 147.

Camino Fray Marcos - Cerro Colorado

Número 398. — Propiedad de Sucesión Santiago Cléricí. Area: 1 H., 5951 m.2 53 dm.2. Padrón 5717.

Camino Tala - Fray Marcos

Número 264. — Propiedad de Ana Duarte de Rodríguez. Area: 1 H., 1436 m.2 26 dm.2. Padrón número 3057.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.10-13280-v.dic.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Llamado a licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para la provisión de herrajes para la carpintería del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras).

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 27 del mes de Diciembre en curso, a las diez horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de la garantía, patente de Giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.14-13470-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal llama a licitación pública para la provisión y colocación de los artefactos eléctricos del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras). Las propuestas se presentarán en el Departametno de Obras, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 28 de Diciembre en curso a las diez horas. En el acto de presentación de las propuestas deberá exhibirse el recibo de la garantía, patente de Giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.12-13346-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción y colocación de los mostradores mamparas en siete pisos del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los inteersados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-13509-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de treinta y ocho (38) mesas de dibujo, de pino Brasil de primera, destinadas a la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 21 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-13510-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de cincuenta y tres (53) uniformes, destinados a los choferes del Garage Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calel Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.14-13459-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de ciento treinta y cinco (135) uniformes destinados al personal de servicio de la Intendencia Municipal de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.14-13460-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un motor eléctrico de inducción, con acople y caja reductora, destinado a la Usina Incineradora de Basuras número 2, de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán las propuestas el día 9 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.7-13150-v dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de impermeabilización y albañilería a efectuarse en el subterráneo municipal de la avenida Agraciada.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 27 del corriente a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de los proponentes que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corrriente) Dic.14-13466-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de reparación e impermeabilización de la cubierta de la azotea y el cambio de revoque exterior del muro de fachada de los viejos nichos existentes en la calle Tomás Basáñez, en el Cementerio del Buceo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos y pliego de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio número 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 30 del corriente mes a las 10 horas, en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

Se previene a los interesados que por tratarse de un segundo llamado a licitación se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de proponentes que concurra.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.14-13461-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940 — La Jefatura.
$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla, propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. Montevideo Agosto 28 de 1940 — La Jefatura.
$21.60 Set.6-9180-v dic.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de un chassis nuevo para camión, con carga útil de tres a cuatro toneladas, de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 23 de Diciembre a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Canelones, Diciembre 7 de 1940. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.12-13349-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una cámara frigorífica en el Mercado Municipal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del mes actual, a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que en este acto es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Florida, Diciembre 5 de 1940. — Víctor F. Taratto Intendente. — José R. Zipitría Vidal. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.9-13208-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Maldonado, Noviembre 15 de 1940

Visto el precedente expediente y los sucesivos pedidos para edificar sobre el frente Sureste de la avenida Gorlero, de Punta del Este, a un retiro equivalente al general que expresa la ordenanza respectiva, o sea, cuatro metros;

Atento a que el retiro de diez metros que expresa dicha ordenanza no tiene una fundamental razón de ser en una localidad como Punta del Este, perfectamente aereada y con calles amplias, observándose, en general, aún en las edificaciones anteriores a la citada disposición legal, retiros laterales y de fondo;

Considerando: que ya se han concedido varios permisos para edificar con el retiro de frente de cuatro metros, a título precario, lo que perjudica a los dueños de los predios edificados en esas condiciones, que tienen que gravar sus propiedades a instituciones de crédito y mismo a los particulares.

Por las razones expuestas, la Jutna Departamental en sesión de hoy, resuelve:

Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza de Construcciones en Punta del Este en la forma siguiente

Artículo 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4 metros (4) de las alineaciones de los solares o de las vías públicas Esa distancia será de diez metros (10 m. 00) para los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen con frente al camino carretero entre Punta del Este y Las Delicias

Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos de la publicación y demás que hubiere lugar, declarándose urgente — (Firmados) Alejo Fernández Chaves Presidente — F Egurén Machado, Secretario

Maldonado Noviembre 19 de 1940 Cúmplase, de acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental, comuníquese, publíquese y pase a la Oficina Técnica Municipal a sus efectos — (Firmados): Félix Núñez, Intendente. — Américo P Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.30-12849-v.en.7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia de fecha 16 de Noviembre del corriente año llámase a licitación pública hasta el día 18 de Diciembre de 1940 a las 10 horas de la mañana, para el arrendamiento de los servicios de paños, carpas, etc en las playas "Mansa" y "La Pastora" en Punta del Este por dos temporadas, o sea, 1940 1941 y 1941-1942 de acuerdo a lo establecido en el citado decreto y las ordenanzas vigentes que rigen en la materia, que se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 a 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación se encuantra regularizada por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos sin cuyos documentos no se podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Maldonado, Noviembre 16 de 1940 — Américo P Bazzano, Secretario
(Cuenta corriente) Nov.21-12360-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DESVIO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 9.a SECCION JUDICIAL

De conformidad con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 23 de Noviembre próximo pasado, y lo estabelcido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que la sucesión de doña TERESA SOLARI DE GALLINO se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al desvío del camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, y que va de una portera en el ángulo Suroeste al Paso de la Laguna, sobre el arroyo Sauce, llevando esa vía de comunicación más rectamente, iniciándolo en la cuchilla de San José a 1673 metros al Sureste de la portera mencionada precedentemente y a 185 metros del alambrado Oeste de un camino vecinal a Paso de los Carros de Buricayupí.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado desvío, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado de la presente fecha — Paysandú, Diciembre 2 de 1940. — Inocencio D Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo Secretario.
$18 20 Dic.12-13365-v en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al pú-

blico que se han presentado a esta Intendencia los señores PEDRO R. PAIVA y GERONIMO PADILLA, solicitando autorización para clausurar el camino en la 8.a sección que, arrancando del camino departamental con dirección a Cerro Chato, cruzando por los campos de María Altina Mezquita de Loreto, atravesando el de Alvarina Loreto y de la sucesión de Pedro Paiva, termina en el camino departamental que va a Hospital, Arroyo Blanco y Vichadero.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Octubre 17 de 1940. — Teniente Coronel Julio César de Barros, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$14.40 Nov.26-12612-v.dic.31.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Diciembre 16 de 1940

6.a Sección

EUGENIO GARCIA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rondeau 1633, y ERMINDA BARRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1633.

8.a Sección

ALFREDO ANTONIO SECONDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1564, y ELSA ISOLINA TROCCOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1564.

GUILLERMO ACEVEDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1839, y MARIA BLANCA CRISTINA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1839.

GUILLERMO GRIMALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2133, y VIRGINIA ANA TRAVERSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2133.

9.a Sección

ALBERTO ANTONIO ZUFFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y MARIA LUISA GIANELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

MAXIMO EMILIO DELBRACIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y ELISA PARMA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

12.a Sección

JUAN SAUCEDO LABADIE, 41 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado San Martín 2495 (bis), y EUSTAQUIO FILIPPINI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2495 (bis).

16.a Sección

MARIA EDELMO QUINTANA, 29 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Simón Martínez 221 (pueblo Santiago Vázquez), y FELICIA ELSA BARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 86 (pueblo Santiago Vázquez).

18.a Sección

JUAN SANTIAGO BOUISSA, 63 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2673, y CAROLINA MAGDALENA RIVOIR, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2673.

20.a Sección

RAMON COLMAN, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4214, y NELLY E. CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 24.

FRANCISCO MOLTO (hijo), 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Berinduague 936, y LUISA PIÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 936.

HECTOR RESSIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 22, y GUMERSINDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 493.

JACINTO FERNANDO DE TEZANOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Osorio 3930, y OLGA CASTIÑEIRAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Osorio 3930.

JACINTO VELAZCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 25, e IDOLA SALAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 25.

JOSE REZZA (hijo), 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4137, y BLANCA NAVONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4304.

AGUSTIN RAMOS, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 11, y PETRONA AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 515.

$2.00 P|p.-v.dic.18.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1940

4.a Sección

HEINE BALLESTA MARQUEZ, 21 años, soltero, sobrestante, oriental, domiciliado Durazno 1405, y URUGUAYA OTERO SARALEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1034.

5.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1261, y CARMEN CATENA SIMONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bermúdez 922.

7.a Sección

HECTOR ALCIDES COMPAGNONI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Rivera 1923, y BERTA MARIA BASTARRICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1657.

10.a Sección

PASCUAL DELUCCA, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Beyrouth 1479, y BERTA ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de París 5866.

ANASTASIO TRINDADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1956, y CATALINA DA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1956.

MANUEL FRANCISCO SILVEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5095, e IRMA IRIS OLMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5095.

14.a Sección

MANUEL DE LA TORRE BLANCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3566, y MARIA OLGA ARTUSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Farini 3136.

JOSE AÑON, 30 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Santiago de Labandera 836, y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Labandera 836.

15.a Sección

JUAN JOSE GOMENSORO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1566, y AIDA YELPO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Mercedes 1831.

JULIAN DANIEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1236, y AMALIA ALCIRA FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1884.

21.a Sección

PEDRO EMILIO MONDINO MERA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 981, y MARGARITA EMMA D'AIUTOLO PALMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 749.

VICTOR ROBERTO NERI RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1250, y MARUJA LUSQUIÑO ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1082.

HECTOR AGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 895, y MARIA JULIA MULTINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 895.

RAUL BRUNASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4391, y ELBA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1091.

MOISES BERGERO VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4806, y EMILIA ADELA GLORIA MOLESINI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5084.

$2.00 P|p.v.dic.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JACINTA CAMACHO DE MUDELE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 493" padrón número 88949 (ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a los señores Aniceto Camacho, José Camacho, Saturno Sansone y Filomena Sansone, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12671-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión SEBASTIAN RAMIREZ. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 491" padrón número 23583 (veintitrés mil quinientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Sebastián Ramírez o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12673-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOCIEDAD WESLEY SHEPPARD Y COMPAÑIA. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8, folio 494" padrón número 47841 (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sociedad Wesley Sheppard y Compañía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-12672-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Octubre primero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO FELIS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 111), padrón número 80040 (ochenta mil cuarenta) se cita, llama y emplaza a los señores Antonio Felis y Eduardo Felis, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 14 de

1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12674-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Setiembre veintisiete del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesiones de GOMEZ (RUDECINDO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8, folio 530), padrón número 58655 (cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Rudecindo Gómez y don Juan Gómez, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Octubre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12675-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha trece de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JACINTA CAMACHO DE MUDELE y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 8 folio 494", padrón número 34888 (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los señores Aniceto Camacho, José Camacho Saturno Sansone y Filomena Sansone, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12676-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha once de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICTORIANO AUGE. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8, folio 170), padrón número 35734 (treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro), se cita, llama y emplaza a don VICTORIANO AUGE o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12678-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado ((Municipio de Montevideo con MIGUEL OLIVERI. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 8, folio 499) padrón número 80054 (ochenta mil cincuenta y cuatro) se cita, llama y emplaza a don Miguel Oliveri, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12679-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Octubre quince del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MIGUEL BIRRIEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 8, folio 223), padrón número sesenta y un mil novecientos veintiuno. (61921) se cita, llama y emplaza a los señores doña Indalecia Birriel de Pesqueira, doña Catalina Birriel de Birriel y don Andrés Birriel, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 19 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12677-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OJUELA (ANGEL). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 6, folio 238), padrón número 62240 (sesenta y dos mil doscientos cuarenta) se cita, llama y emplaza a don Angel Ojuela, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 12 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12680-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán, de fecha Octubre primero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO FELIS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7, folio 110), padrón número 72229 (setenta y dos mil doscientos veintinueve), se cita, llama y emplaza a los señores ANTONIO FELIS y EDUARDO FELIS o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Octubre 16 de 1940 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12670-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 155.147. Expropiación del inmueble padrón número 155.147" (Lo. 6. Fo. 337), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y siete, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, sobre la calle Gaboto entre avenida Gonzalo Ramírez y calle Cebollatí, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-13125-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA L. PEYRANDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 493), se emplaza a los propietarios, entre ellos a doña María L. Peyrande, del inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento noventa y seis (número 80196), situado sobre la línea Este de la calle Tuduri entre F. Castellanos y cierre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.22-12430-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FORNELLI TRUGNI DOMINGA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 2, folio 69), se cita, llama y emplaza a don Vicente Fornelli Mosca, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil quinientos ochenta y dos, ubicado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) construído en el camino Sanguinetti y Las Flores, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12666-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BRUNET, OSCAR OCTAVIO Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 2 folio 147), se cita, llama y emplaza a don Oscar Octavio Brunet o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil treinta y ocho ubicado dentro de la zona de influencia por el pavimento (hormigón) construído en el camino Teniente Galeano, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12667-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAN ROMAN ADELAIDA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 2 folio 56), se cita, llama y emplaza a doña Adelaida San Román Valverde y don Benito San Román Valverde, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil seiscientos veintiocho, situado en la calle Lunarejo entre F. Galán y Pasaje, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre diecinueve de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov 27-12669-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha Octubre siete del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CASTELLI-NI, JOSE. Cobro de pesos", (Libro 2, folio

118) se cita llama y emplaza a don José Castellini, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y un mil cuatrocientos treinta y tres situado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre dieciocho de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12682-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha Octubre siete del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALMEIDA ANTONIO Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 2 folio 129) se cita, llama y emplaza a don Antonio Almeida, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos setenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Francisco Plá entre Ortiz de Zárate y General M. Rodríguez para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre diecisiete de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.27-12681-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con R. H. DE MARENCO AMALIA Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 2. Fo 38" se cita, llama y emplaza a doña Amalia R. H. de Marenco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Sur de la calle Rivera Indart entre Berinduague y E. Romero, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre dieciocho de mil novecientos cuarenta. — Héctor Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.15-12124-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Giménez Laudelino, Peloche Juan Evangelista, Díaz de Rodríguez Palmira contra GIMENEZ DE PELOCHE JUSTINA. Pérdida de la patria potestad" por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Justina Giménez de Peloche o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículo 300, 301, 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 22 de 1940. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$10.80 Dic.7-13143-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.16-13486-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil: MARIA ISABEL ARTECONA, constituyendo domicilio legal en la calle 25 de Mayo 511, comparezco y digo: Que vengo a producir información de acuerdo con la ley para optar al título de escribano, a cuyo objeto ofrezco las declaraciones de los testigos señores Fernando H. Echevarría y Claudio Viera, que presentaré, a fin de que declaren sobre mi honradez y costumbres morales y que, previo los trámites de estilo, se me expida el testimonio pertinente. — María Isabel Artecona". — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.14-13448-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ABASCAL DE MONLLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13437-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AFRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13438-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13439-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.14-13440-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SULPICIO GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.14-13429-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA ARIJON DE PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.14-13418-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KELBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.7-13133-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: NELSON DAVISON LENOBLE, con domicilio en la avenida 18 de Julio 1489 (apartamento B), al señor Juez dice: Que a fin de optar al título de escribano, vengo, de acuerdo con la ley respectiva, a solicitar se cite a declarar a los escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez domiciliados en 18 de Julio 1578, con respecto a mi vida y costumbres. Sírvase asimismo disponer la publicación de los respectivos edictos. — Nelson Davison Lenoble". — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Dic.7-13210-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra dictada en los autos: "Sucesión de JOSE RATTO" se cita, llama y emplaza a los herederos del causante don José Ratto y de doña Catalina Risso, así como a doña Emilia Risso personalmente o a sus herederos si también hubiese fallecido. — a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y en la ejecución promovida en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.3-12906-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos 'Juana Maneiro contra CAYETANO GHISELLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Gaettano o Cayetano Ghiselli, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Dic.2-12885-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "OSCAR FERMIN CONDOM JOHNSON y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Aguada" la cual forma parte del inmueble empadronado con el número 12304, la que, según título de cesión de derechos posesorios, tiene un área de 236 metros sin frente a ninguna calle y de acuerdo con el plano suscripto por el agrimensor don Bernardino Silva Díaz, con fecha 20 de Noviembre de 1937 se deslinda así: 22 metros 54 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con propiedad de doña Guillermina Pita; 10 metros 30 centímetros al Noroeste, limítrofe con la sucesión de don José Rossi; 20 metros 20 centímetros al Sudoeste, por donde linda con inmueble de pertenencia de A. Giorello; 11 metros 54 centímetros en la línea del Sudeste, lindando por este viento con propiedades del doctor Cavadarossi y don Pedro López y con el resto del inmueble padrón número 12304, sobre cuyo resto tiene derecho de propiedad la sucesión de don Oscar M. Cóndom, y da su frente a la calle Madrid entre las de Minas y Sierra, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1483, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$20.40 Dic.2-12862-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ARTURO MILHAS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Juana Darré de Milhas, porque donde dice "María Darre de Milhas" debe decir "María Juana Darre de Milhas"; 2.o La de defunción de Juan Luis Milhas, porque donde dice "Juan Milhas" debe decir "Juan Luis Milhas"; donde dice 'de nacionalidad francés, nacido en Francia, debe decir "de nacionalidad oriental, nacido en Rincón de Carrasco, 7.a sección judicial de Canelones"; 3.o La de matrimonio de Luis Santiago Milhas con María Juana Darre: porque donde dice "Santiago Milhas" debe decir "Luis Satniago Milhas"; donde dice "Juana Darre" debe decir "María Juana Darre", y donde dice 'nacido en Montevideo, el 10 de Febrero de mil ochocientos setenta y tres" debe decir "nacido en Rincón de Carrasco, 7.a sección judicial de Canelones"; 4.o La de nacimiento de Arturo Milhas, porque donde dice "hijo legítimo de Juan San-

tiago Millar y de María Larre" debe decir "hijo legítimo de Luis Santiago Milhas y María Juana Darre"; 5.o La de defunción de Luis Santiago Milhas, porque donde dice "Luis Milhas" debe decir "Luis Santiago Milhas". — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.25 Dic.2-12890-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Armando Oscar Tachella Costa contra doña ISABEL RASCOVSKY Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Rascovsky a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Nov.25-12330-v.dic 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "JOSE MARIA y PEDRO ZAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos respecto a las sobras existentes en el bien siguiente: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número 2620, compuesta, según títulos de una superficie de 2892 hectáreas, 1225 metros 08 decímetros y que, según mensura practicada por el agrimensor Alfredo Hareau, tiene una superficie de 3.318 hectáreas 9.918 metros cuadrados que se deslindan así: 214 metros 80 centímetros al Nordeste; 172 metros al Nordoeste y 429 metros al Sudeste, en las tres líneas con Juan G. Duarte: 722 metros al Nordeste, senda de paso por medio, con Joaquín Puértolas: 132 metros, 40 centímetros al Norte, con camino Achar - San Gregorio por medio, con la sucesión Anastasio Hernández. Dicho camino atraviesa el campo en una extensión de 1.069 metros 50 centímetros; 352 metros al Nordoeste con la citada sucesión Hernández: 1.685 metros al Sudoeste, con la predicha sucesión Hernández y con A. Mutter: 1.700 metros al Nordoeste, con sucesión José María Zelaya y sucesión Nicasio Igarzábal: 593 metros al Norte, con la última sucesión mencionada: 193 metros 40 centímetros al Este, con Dámaso Pereira; 1.514 metros 60 centímetros más 498 metros al Nordeste, con el nombrado Dámaso Pereira y Antonina Alonso de Araújo, y 106 metros 60 centímetros al Este, con la nombrada Antonina Alonso de Araújo: 1.696 metros más 1.603 metros 40 centímetros al Sudeste, con Buenaventura Alonso y sucesión Martín Machiñena, 390 metros, más 526 metros 60 centímetros, más 1.339 metros, más 938 metros, más 648 metros, más 248 metros 20 centímetros, más 384 metros, más 745 metros, más 730 metros al Nordeste, con sucesión Martín Machiñena, sucesión Avelino Suárez, Ana Juana Fernández, sucesión B. Romero y Arturo Gomeza; Sudeste, con el río Negro, y Oeste y Sudoeste, con arroyo Carpintería por medio, con Santiago Pereira, Fortunato Rivero y otros, Cánova Rivero e Isidro del Pino. Dichas sobras ascienden a cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas ocho mil novecientos dieciocho metros. A mayor abundamiento, también se citan y emplazan por el expresado término de noventa días y bajo el mismo apercibimiento, a los sucesores de don Domingo Echeverría, o sean, Juana Echeverría de Argencio, Petrona Echeverría de Carballo, Feliciana Echeverría de Odizzio, Joaquina Echeverría de Arocena, María Graciana Echeverría de Gamio, José Luis, Margarita y Miguel Echeverría, Julio Alvarez Calmi y José A. Calmi, a Semiramis Rosalía y a Toribio Pedro Arce y Cáceres, María Salomé Pérez y Juan Laureano Arce, a Gregorio Estanislao Araújo y a Aniceta Rodríguez de Araújo y a Pedro Juanotena, a Santiago Miguel y a Estanislao Rodríguez Imaz y a todos os sucesores de las personas nombradas y sus causahabientes a título universal o singular. Las citaciones y emplazamientos se efectúan también para llenar el juicio de conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$57.60 Nov.21-12369-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDELARIA JOSEFA FRANCISCA PETRONA BERMUDEZ o FRANCISCA OFELIA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Nov.23-12460-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Julia Retamoso contra MANUEL BERNARDO MORALES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Bernardo Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Nov.20-12283-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Borbala Marcella Fischl con FEDERICO WIEBERNEIT Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Federico Wieberneit, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.18-12184-v dic.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: MATEO A. GALAGORRI PAZ, constituyendo domicilio en la calle Eduardo Acevedo número 1635, al señor Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de procurador vengo a solicitar se cite a los señores Juan C. Maiztegui y Gaspar Bianchi, domiciliados en la calle Rivera número 2785, a fin de que sean interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Mateo A. Galagorri Paz". Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$6.00 Dic.16-13573-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público el siguiente escrito: "RUBEN URETA VEGA, domiciliado en la calle Cerro Largo 1217, al señor Juez digo: De acuerdo a los artículos 2.o y 4.o del decreto - ley de Diciembre de 1878, optando al título de escribano, solicito declaren los testigos Raúl R. de Castro y Elvio Parodi, domiciliados en Cerro Largo 1217, con respecto a mi vida y costumbres y se efectúen las publicaciones de los edictos respectivos". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Dic.16-13574-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA ZALBA DE ALGARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
$3.75 Dic.16-13491-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Rosa Rodríguez contra FEDERICO CAROZO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Federico Carozo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Dic.14-13471-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD, para la junta que tendrá lugar el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Dic.13-13416-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Civil de segundo turno, se hace público el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno: ANGELA GHUISOLFI PAGANO, domiciliada en Sarandí 430, al señor Juez digo: De acuerdo a los artículos 2.o y 4.o del decreto - ley de Diciembre de 1878, optando al título de escribano, solicito declaren los testigos Rosendo Acordagoitia y Roque Molla, domiciliados en Sarandí 430, con respecto a mi vida y costumbres, y se efectúen las publicaciones de los edictos respectivos. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — José F. Rossi, Actuario.
$6.00 Dic.12-13377-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado Cicil de segundo turno, se hace público la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA MOURIGAN, apareciendo su apellido "Morigán" por Mourigán, que es el verdadero. A los efectos legales se publica. — José F. Rossi, Escribano. — Montevideo, Noviembre 10 de 1940.
$3.00 Dic.10-13229-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "JUAN OLIVO contra ANTONIO CICHERO y la sucesión de JUAN CICHERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores a cualquier título que sea, de Juan Cichero, para que dentro del término de noventa días se presenten a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.
$9 60 Dic.7-13134-v.en.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO BARO, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto, que aparece como "Barro" en lugar de Baro, que es el verdadero. Y a los efectos legales se publica. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$4.50 Dic.5-13015-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Etelka Szabo contra FRANZ SEBJANICH Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza al demandado don Franz Sebjanich para que comparezca a estar a derecho en este juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Dic.5-10850-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "CARMEN LORENZA GONZALEZ Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita llama y emplaza a don Ireneo Montes sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se describe, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble de referencia es el ubicado en la manzana 127 del Cerrito de la Victoria 22.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 76597, con un área de doscientos setenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores entre las calles León Pérez y Santa Ana; 25 metros 50 centímetros al Suroeste, con sucesión Hermida; 10 metros 86 centímetros al Noroeste, parte con Andrés Deus, y parte con Venancio

Sánchez, y 26 metros 61 centímetros al Noreste, con Juan Ottonello. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. José F. Rossi, Escribano. $18.00 Nov.28-12703-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado segundas copias de las escrituras de compraventa fechas 22 de Junio de 1925 y 19 de Marzo de 1926 ante los escribanos José S Gascue y Eduardo Ferreria respectivamente, relativas a transmisión de la finca en esta ciudad padrón número 67808, con área de doscientos ochenta metros cuadrados, con frente al Noroeste a avenida 8 de Octubre; al Noreste, linda con solar 4, de Carlos Rusiñal; al Sureste con solar 5, y al Suroeste, con solar 2, transmisiones hechas la primera, por la señora María Corné de Serè e hijos a Luis Alfonso, y la segunda, por este último a la señora Leontina Pérez de Esteva, citándose y emplazando a los nombrados tradentes o sus sucesores y a cuantos tengan interés en dicho inmueble, para que se presenten a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 6 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Nov.15-12087-v dic.19.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra la sucesión de NICOLASA GAMARRA. Rescisión de promesa de venta" se cita y emplaza a doña Nicolasa Gamarra o a sus causahabientes a cualquier título, o sucesores, que se consideren con derechos a la promesa mencionada que comprende un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Juan C. Molina, y forma parte del padrón número 143395 para que dentro del término de noventa días se presenten a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducirlos haciéndose saber, a la vez, que el promitente vendedor opta por la rescisión administrativa de la promesa, la que tiene por rescindida y sin valor alguno — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$15.60 Nov.15-12077-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1940. — Carlos María Triauón, Actuario.

$3.75 Dic.6-13069-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "AGUIRRE (NICOLAS). Auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Nicolás Limonlli con Claudia Rijo: donde dice Nicolás Limonlli, hijo de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir Nicolás Aguirre, hijo de Anita Aguirre. La de nacimiento de Elena Aida Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieta de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieta de Anita Aguirre. La de nacimiento de Donato Umberto Limonlli: donde dice "Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre La de nacimiento de Elida Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieta de Anita Aguirre La de nacimiento de Bismark Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Ana Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre La de nacimiento de Juan Ramón Limongui: donde dice Nicolás Limongui debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limongui y de Anita Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Emilio Enrique Limonlli: donde dice Nicolás Limonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de Donato Limonlli y de Anita Aguirre debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Sandelino Alcides Simonlli: donde dice Nicolás Simonlli debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto de se ignora debe decir nieto de Anita Aguirre. La de nacimiento de Feliciano Limongi: donde dice Nicolás Limongi debe decir Nicolás Aguirre y donde dice nieto... debe decir nieto de Anita Aguirre. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1940. — Carlos María Triauón, Actuario.

$15.00 Dic.6-12887-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARG o HILARY o HILARIO HOWARD LENG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.2-12900-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.16-13521-v.dic.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don LEONSO CACERES y doña FRANCISCA MORALES, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Leoncio Mariano, solamente debe decir "Leonso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.14-13444-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Nombramiento de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha Noviembre nueve del corriente año, se nombró curador interino de la presunta incapaz doña MANUELA BERIO DE INDART DENIS, a don Adolfo Reyes Denis. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.14-13421-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tnuro, se hace saber la apertura de la sucesió nde PEDRO MACCHI o PEDRO MACCHI ZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.13-13380-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ESPERANZA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.11-13307-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de bautismo de don Isidoro Ferreira, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Pereira debe decir "Ferreira": B) En la partida de matrimonio de Isidoro Ferreira y Segunda Yarretto, donde el nombre de la madre del contrayente aparece como Raimana debe decir "Ramona". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.11-13308-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SERRANO DE MONGABURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1940.— Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Dic.10-13262-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de Carmela Giordano Albano, donde aparece la madre de la inscripta como Rosario Albano debe decir "María Rosario Albano"; donde aparece la abuela paterna de la misma como Josefa Giordano debe decir "María Josefa Giordano" y donde los abuelos maternos aparecen con los nombres de Miguel Albano y Cayetana Lisatre debe decir "Miguel María Albano y Cayetana María Teresa Lizzadri": B) En la de nacimiento de María Josefa Giordano Albano, donde aparece la madre de la inscripta como Rosario Albano debe decir "María Rosario Albano"; donde aparece la abuela paterna de la misma como Josefa Giordano debe decir "María Josefa Giordano" y donde los abuelos maternos aparecen con los nombres de Miguel Albano y Cayetana Risati debe decir "Miguel María Albano y Cayetana María Teresa Lizzadri"; C) En la partida de nacimiento de Miguel Giordano Albano, donde aparece la madre del inscripto como Rosario Albano debe decir María Rosario Albano; donde la abuela paterna de la misma aparece como Josefa Giordano debe decir "María Josefa Giordano" y donde los abuelos maternos aparecen con los nombres de Miguel Albano y Cayetana Lesatri debe decir "Miguel María Albano y Cayetana María Teresa Lizzadri"; D) En la partida de nacimiento de Vicente Giordano Albano, donde los padres del inscripto aparecen con los nombres de Pablo Yiordano y Rosario Albana debe decir "Pablo Giordano y María Rosario Albano" y donde los nombres de los abuelos paternos y maternos, respectivamente, aparecen como Vicente Yiordano y María Yiordano, Miguel Albano y Cayetana Lissandri debe decir "Vicente Giordano" y "María Josefa Giordano", "Miguel María Albano" y "Cayetana María Teresa Lizzadri"; E) En la partida de nacimiento de Cayetana Giordano Albano, donde los padres del inscripto aparecen con los nombres de Pablo Yiordano y Rosario Albano debe decir "Pablo Giordano" y "María Rosario Albano" y donde los nombres de los abuelos paternos y maternos, respectivamente, aparecen como Vicente Yiordano y Josefa Yiordano, Miguel Albano y Cayetana Lesatri debe decir "Vicente Giordano" y "María Josefa Giordano", "Miguel María Albano" y "Cayetana María Teresa Lizzadri"; F) En la partida de nacimiento de María Giordano Albano, donde la madre de la inscripta aparece como Rosario Alabano debe decir "María Rosario Albano" y donde los nombres de la abuela paterna y de los abuelos maternos, respectivamente, aparecen como Josefa Giordano, Miguel Albano y Cayetana Lisandri debe decir "María Josefa Giordano", "Miguel María Albano" y "Cayetana María Teresa Lizzadri"; G) En la partida de nacimiento de Elena Giordano Albano, donde la madre de la inscripta aparece como Rosario Albano debe decir "María Rosario Albano" y donde los nombres de la abuela paterna y de los abuelos maternos, respectivamente, aparecen como Josefa Giordano, Miguel Albano y Cayetana Lisandri debe decir "María Josefa Giordano", "Miguel María Albano" y "Cayetana María Teresa Lizzadri"; J) En la partida de matrimonio de Pedro Riera y Carmen Giordano, donde el nombre de la contrayente y el de la madre de la misma, respectivamente, aparecen como Carmen Giordano y Rosario Albano debe decir "Carmela Giordano" y "María Rosario Albano"; K) En la partida de nacimiento de Jorge Riera Giordano, donde la madre y la abuela del inscripto, respectivamente, aparecen con los nombres de Carmen Giordano y Rosario Albano debe decir "Carmela Giordano" y "María Rosario Albano"; L) En la partida de matrimonio de Juan Goday y Josefa Giordano, donde el nombre de la contrayente y el de la madre de la misma aparecen, respectivamente, como Josefa Giordano o Josefica Giordanó y Rosario Albano, debe decir "María Josefa Giordano" y "María Rosario Albano"; L1) En la partida de nacimiento de Alberto Goday Giordano, donde la madre y la abuela paterna del inscripto aparecen, respectivamente como Josefa Giordano y Rosario Albano debe decir "María Josefa Giordano" y "María Rosario Albano"; M) En la partida de matrimonio de Pablo Jordan y María Rosario Albano, donde el nombre del contrayente, los del padre del mismo y el de los padres de la contrayente, respectivamente, aparecen como Pablo Jordán Vicente Jordán, María Jordán, Miguel Albano y Cayetana Lesadri debe decir "Pablo Giordano", "Vicente Giordano", "María Josefa Giordano", "Miguel María Albano" y "Cayetana María Teresa Lizzadri". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$46.00 Dic.6-13108-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.6-13107-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a don OVIOL RICARDO FRANCO para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña María Josefina Piriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.30-12855-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO GARCÍA, estableciéndose que donde dice "compareció don Francisco Monteavaro" debe decir "compareció don Francisco García" y donde aparece el inscripto con el nombre de Francisco Monteavaro debe decir Francisco García. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Nov.30-12806-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMODIO o PASCUAL AMODIO CARDAMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Nov 21-12367-v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE BOLAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.2-12858-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RAFAEL GIANNANTONIO CAVELLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Rafael Giannantonio Cavello con María Schiavoni, estableciéndose que donde el contrayente figura con los nombres de Antonio Rafael Cavello debe decir Antonio Rafael Giannantonio Cavello. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.14-13446-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DACILA DE LARA DE RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Dic.14-13445-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PANARIO DE BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.14-13430-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JORGE VIGOUROUX". Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Vigouroux, en la que el apellido del inscripto aparece Vigoru cuando debe decir Vigouroux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.14-13335-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA LEGUIA DE PANARIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisca Leguia, en la que el nombre de la inscripta aparece como Emiliana cuando debe decir Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.12-13336-v.dic.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GERARDO DELUCIA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Octubre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Gerardo Delucia, designándosele curador legítimo a su hijo Juan Delucia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 25 Dic.12-13337-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA CUERBO o CUERVO DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3 75 Dic.12-13334-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SANTOS o SANTOS DE MUNIZ, de PEDRO MUNIZ y de PETRONA o PETRONA JUANA MUNJZ o MUNIZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.12-13338-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LEMA DE CAMACHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.10-13247-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.7-13119-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "AMANDA ESTHER GRENO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Esther Greno en la que el nombre de la inscripta aparece Armanda Esther debe decir Amanda Esther y donde el apellido materno y del abuelo materno dice Viccioli debe decir Bisioli. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-13027-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quintode quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FABIANA ALBES DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Laureano De León con Fabiana Albes, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre y apellido de Laura Silva debe decir Fabiana Albes y donde dice que es hija de desconocido debe decir que es hija de Manuel Vicente Albes y de Genuaria Rodríguez, y donde la madre figura como Gerundia Silva debe decir Genuaria Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7 50 Dic.7-13155-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.6-13084-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CAMPA!ANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.6-12943-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA y de BERNARDINA DAGUERRE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.5-13026-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-12828-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio o Victor Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.80 Nov.19-10131-v dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace pública que en los autos "Rodó José contra ISABEL PERCOPPO. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita y emplaza a doña Isabel Percoppo para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, como asimismo en el que por divorcio le ha iniciado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.16-13482-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA ALVAREZ DE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-13434-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.4-13422-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ELIAS ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-13423-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIVINA ALONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-13420-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PERCONTINO DE GARCIA SUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás intearesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.13-13379-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA SALVARREY o SALBARREY DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 9 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.13-13410-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-13310-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini., se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA o CAYETANA FRANCISCA BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.12-13361-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "NIEVES ZIPITRIA. Auxiliatoria de pobreza, rectificación de partidas y posesión notoria"; por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha presentado doña Nieves Zipitria solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento, en la que aparece como "hija legítima" cuando debe decir "hija natural" de don Mario Zipitría y de doña Flora Machado, y en la partida de defunción de su padre Mario Zipitría, pues donde dice "Mariano Cipitría" debe decir "Mario Zipitría", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.12-13342-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IÑIGUEZ CALZADILLA o JOSE IÑIGUEZ Y CALZADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.10-13263-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA PAZ NUÑEZ DE MELO o PAZ MARTINEZ DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-13264-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BOUZON DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-13265-v.dic.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "SALOMON JURFEST. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 31 de Diciembre a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Dic.10-13272-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Romero María Amada contra ROBERTO MORETTI. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Roberto Moretti, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.10-13232-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERICI o PABLO ALEJANDRO ALBERICI TACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-13065-v.dic.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ASTIAZARAN, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: Señor Juez: Juan Carlos Astiazarán, constituyendo domicilio en Rincón 537, piso 1.o) al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de Escribano Público, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto los Escribanos Juan Antonio y José Magariños, domiciliados en Rincón 537, declararán sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto pido, se me expidan los edictos, se me faculte para presentar los diarios sin necesidad de escrito y, oportunamente, se me expida testimonio. — Juan Carlos Astiazarán. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — José T. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.10-13238-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "SANTANA PUENTES (FAUSTA). Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se ha presentado Fausta Santana Puentes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento, pues donde dice "Petrona Puente" debe decir "Petrona Puentes"; 2.o En la de su matrimonio, pues donde dice "Marta Ramona Cedrés" debe decir "Fausta Santana Puentes"; 3.o En la nota marginal contenida en la partida de su matrimonio, relativa a su divorcio, pues donde dice "Marta Ramona Cedrés" debe decir "Fausta Santana Puentes"; y 4.o En la de nacimiento de su hija legítima Angela Ladys Acerenza, pues donde dice "Marta Ramona Cedrés" debe decir "Fausta Santana Puentes", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$8.00 Dic.9-13193-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELLIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.1-11810-v.nov. 19. Dic.9-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "CARLOS MAFFEI. Sucesión. Posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Angela Maffei de Ejárque y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Angela María Luisa: donde dice Victorio Maffei debe decir Carlos Maffei; y B) De nacimiento de Corina Francisca María: donde dice Victorio Maffei debe decir Carlos Maffei, que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.9-13156-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLDES RODRIGUEZ o JOSE MOLDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-13157-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA CONCEPCION EFIFANIA CAMPO LAMAS DE NUÑEZ o CONCEPCION CAMPO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-13158-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SARDINA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.9-13159-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLINA DE VITA DE GILBEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13160-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FEDERICO FRANCOUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13161-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOLLES, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13162-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TUTZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13163-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONTI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13164-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIOSA o GRACIANA BORTEIRO DE MAYORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13165-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA HITA DE VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13166-v.dic.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO JUAN EBBELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13167-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ALEJANDRO MONESTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13168-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME o BARTOLO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13169-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don DERMIDIO DALMIRO o DELMIRO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13171-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO DEL MOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13170-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LESCOUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13172-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o GERONIMO [illegible]CISCO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13173-v.dic.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "PABLO GRAF. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "16.358. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 8 de Diciembre de 19[illegible] Háganse las publicaciones de ey y agréguese a los autos principales. — Santini — Lo proveyó y firmó, etc. etc.: J. T. Pereira. Escribano" — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.7-13126-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13174-v.dic.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "RAMON GARCIA MATOS. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "15.795 — Montevideo, Noviembre 18 de 1940. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 26 de Julio de 1939 Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. —José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.7-13124-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BURGUES o ROSA BURGUES DE CASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13176-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAIM TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.9-13175-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FORTUNATO MAGNANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.7-13154-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTORINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.7-13123-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO RIAL DOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.7-13113-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "FERNANDEZ DE SALAMO (ROMULA FORTUNA). Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Joaquín Salamó y doña Rómula Fortuna Fernández, pues donde dice "María Fortuna Fernando" debe decir "Rómula Fortuna Fernández" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.6-13092-v.dic.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO MANES MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con algún derecho a su sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a fin de que éste último, en representación del causante, otorgue la escritura de compraventa a que este último se comprometió, de acuerdo con el contradocumento suscripto por el mismo con fecha 15 de Setiembre de 1937, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira Actuario.

$14.40 Dic.6-13087-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo San-

tini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA KOMES o KEROMES DE DE CASTELLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.6-13078-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.6-13066-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.6-13093-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL JOSE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.6-13085-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORGES DE GIACHELLO MARIA EUSTAQUIA. Rectificación de partidas", se ha presentado ante este Juzgado María Eustaquia Borges de Giachello solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Eustaquia" debe decir "María Eustaquia" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.4-12986-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "LOPEZ MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida", se ha presentado María del Carmen López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde su nombre aparece como Carmen López debe decir María del Carmen López, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.3-12954-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAMON CASTRO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Abellá; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1940. — José Tomás Pereyra, Actuario.

(Costas) Dic.2-12878-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "ROURE JOSE ANTONIO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza a todas aquellas personas o eventuales interesados, en contradecir las pretensiones de la demanda u oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura de disolución de la sociedad civil "Roure y Compañía" en el ramo de ganadería, compra y venta de ganados, y agricultura tenían celebrada los señores José Antonio Roure y Pablo Francisco Roure otorgada esa disolución el 19 de Marzo de 192.. ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) a estar a derecho en este juicio dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar: que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.26-12585-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS A. KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.16-13522-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MATO o MANUEL MATO LAMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.16-13523-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don PLACIDO BARTOLO LAGUZZI SERRES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre "Praxido" en lugar de Plácido, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.16-13492-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José Lois, en representación de Josefa Briano D'Agostini, Adelaida D'Agostini de Montaño y Casildo Montaño, Simona María Luisa D'Agostini de Amorelli, Inocencia D'Agostini de Cerrutti, Odima D'Agostini de Gianesi, Hipólito, Aurelio, José y Yolanda D'Agostini, según personería acreditada en el juicio sucesorio de JUAN D'AGOSTINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Candelaria Adelaida, Simona María Luisa, Hipólito Inocencia Elena, Juan Bernardo, Aurelio Francisco, José Virginio, Odima Ocolástica y Yolanda Celia en la siguiente forma: donde dice De Agostini, Deagustini, Agustini, De Agustini, Agostini debe decir D'Agostini y donde dice Josefa Brian (partida de Hipólito) debe decir Josefa Briano; donde dice José Agostini (partida de Juan Bernardo), debe decir Juan D'Agostini, por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Dic.16-13493-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: HORACIO S. GONZALEZ MULLIN, domiciliado en Sarandí 444 (escritorio 2), a usted digo: Que a fin de optar al título de escribano, vengo, de acuerdo con los artículos 2 o y 4.o del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 a solicitar se cite a declarar a los testigos, doctores Francisco Panizza y Arturo Rodríguez Zorrilla, domiciliados en la calle Sarandí 444, con respecto a mi vida y costumbres. Pido, también, se disponga la publicación de los edictos respectivos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1940. — Horacio S. González Mullin". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9 00 Dic.12-13357-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN FERNANDO CAMY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Violeta Blanca Rodríguez de Camy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.11-13318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LABECCA DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-13317-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: ISAAC GANON, domiciliado en Ituzaingó 1461, expongo: Que vengo a ofrecer información de vida y costumbres para optar al título de procurador (artículo 239 del Código). Por lo expuesto, pido que el señor Juez se sirva disponer la citación de los testigos señores escribano Juan Daguó y Héctor Obes Polleri, domiciliados en Cerrito 382, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres morales Y, previa conformidad fiscal, expedirme testimonio. — Isaac Ganón". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.11-13304-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUSTA RUFINA MENDIETA DE ANTUNEZ solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Pablo Mauro Antúnez y la de defunción de éste, por aparecer en ellas los siguientes errores: En la de matrimonio: donde dice Pablo Antúnez debe decir Pablo Mauro Antúnez, y en la de defunción de su referido esposo, donde dice Mauro Antúnez debe decir Pablo Mauro Antúnez, y, además, donde dice de 41 años, debe decir de 39 años. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.11-13306-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIAL BALSA o PEDRO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$4.50 Dic.10-13231-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGNONE DE BIAGIOTTI o MARIA MAGNONI DE BIAGIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1940. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.10-13234-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODDONE DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-13180-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS LAMY, ctiándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-13179-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: ANDRES SADI ARREGUI, domiciliado en la calle Andes número 1317, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José F. Jaso Anchorena y Armando Ortiz Rodríguez, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Andrés Sadi Arregui" Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.9-13249-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARREIX DE BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.6-13089-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que el señor ENRIQUE B LUSSICH se ha presentado ante este Juzgado iniciando juicio de prescripción treintenaria de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 422, compuesta de 386 hectáreas 5926 metros, en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, lindando según plano del agrimensor José Principale, de Mayo de 1906: por el Norte, la fracción C. de Juliana Celestina Lynch de Pérez Barreira; al Sur, fracción A. de Guillermo Pedro Lynch; al Este, arroyo Don Esteban, y al Oeste, la fracción E. de Juan Lynch. 2.o Las fracciones de campo señaladas con las letras A. E y F del mismo plano del agrimensor Principale, empadronada la fracción A con el número 423, compuesta de 386 hectáreas 5926 metros, lindando: por el Norte, con la fracción B; por el Este, el arroyo Don Esteban; por el Sur, con Tomás Coubrough y por el Oeste, la fracción D. de Juan Patricio Lynch. Las fracciones E y F, empadronadas con el número 289 área 766 hectáreas, 8956 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con Aníbal J. de Souza y José y Leopoldo Durañona y Vidal; al Sur, fracción D. de Juan Patricio Lynch; al Este, las fracciones B y C. y al Oeste, la cuchilla de Haedo 3.o Una fracción de campo señalada con la letra C. empadronada con el número 421, compuesta de 386 hectáreas 5926 metros, lindando: al Norte, Gaspar González y José Durañona y Vidal; por el Este, arroyo Don Esteban; por el Sur, Elena Lynch (fracción B). y por el Oeste, Juan Lynch (fracción F). En cada una de las cinco fracciones deslindadas existe un sobrante de 54 hectáreas 5461 metros o sea, un total de 272 hectáreas 7305 metros, siendo este sobrante lo que motiva el juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles relacionados y, especialmente a don Francisco Martínez Haedo, sus sucesores, don Eugenio (Owen) Lynch su esposa Catalina Smith y sus hijos Juan, Guillermo, Pedro José, María, Juan Patricio, Eugenio Enrique, Elena y Juliana Celestina Lynch para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1940 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$40.80 Nov.21-12368-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Nov.16-12161-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REINA DE FULLGRAFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$3.75 Dic.7-13148-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "FERMIN RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 37743, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros nueve mil trescientos cincuenta centímetros (262 metros 9350 centímetros), dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) de frente al Noroeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (antes Yí); ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) al Sudoeste, lindando con Nieham Cundjian; treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) al Noreste, con propiedad de Juan Manuel López y más propiedad del compareciente, y treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) por el Sudoeste, lindando con propiedad de Matías Herrera, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$24.00 Dic.13-13381-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LUIS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Noviembre 9 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-13063-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro). — Cerro, Octubre 23 de 1940. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$3.75 Dic.7-13146-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAFAEL BIRRIEL, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro Junio 4 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$3.75 Dic.10-13226-v.dic.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimocuarta sección judicial de la Capital, don Eduardo Macchiavello, dictada en el expediente caratulado "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la décimocuarta sección judicial, cuyos límites son los siguientes: por el Noreste linda en una línea de tres metros diez centímetros con la calle Cívicos, donde están extendidas las vías del ferrocarril; por el Sudeste y Este, en una línea de nueve metros, con propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central, padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve; por el Sud y Sudoeste, en una línea alambrada de siete metros sesenta y cinco centímetros con la propiedad de la West India Oil Company, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho, y por el Oeste y Noroeste, en una línea de nueve metros veinte centímetros, con más propiedad de la Compañía del Ferrocarril Central, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis, con una superficie total de cincuenta metros doce decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$26.40 Dic.2-12879-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.14-13435-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO FRANCISCO MAILHE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 6 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.50 Dic.16-13511-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL MEDINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 6 de 1940. — Ramón D Queiruga, Actuario.
$4.50 Dic.16-13512-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO GUTIERRES o GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira Bica (viuda del causante) Eduardo, Juan e Irene Gutiérres o Gutiérrez, o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular a Francisco, Atanacio Isidoro Juan Fermiano Román Miguel Catalina, Isabelina Gutiérres o Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho a este Juzgado dentro del término antes expresado. — Artigas, Octubre 15 de 1940. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 Nov 13-12011-v dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARME MORALES DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1940. — Miguel Ange. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Dic.11-13287-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor pro-

xima a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 5 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.11-13288-v.dic.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "CELIA RODRIGUEZ DE NAVAS Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Francisco Paz, Sebastián Domínguez, Genaro Navas, sus sucesores o causanabientes y a todos los que se consideren con derechos en el bien ubicado en la manzana doce de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el número sesenta y dos, con una superficie de mil ciento veinticinco metros diez decímetros, con veintitrés metros noventa y dos centímetros de frente al Noroeste, a la calle Montevideo; cuarenta y siete metros treinta y cuatro decímetros de frente, asimismo al Noreste, a la calle Rivera; veintidós metros setenta y un centímetros al Sudeste lindando con Pedro Lavagna, y cuarenta y siete metros treinta y cuatro centímetros al Sudoeste, con Dionisio Cenoz, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 12 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$18.00 Nov.19-12230-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.6-13068-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "María Celia Méndez con RICARDO CUBILLO GUTIERREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Cubillo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 21 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Nov.25-12564-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO FURRIOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Julio 24 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Dic.13-13389-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORNELLI o CORNELIO o CORNELLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 29 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4 50 Dic.13-13402-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Dic.13-13388-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "VALENTIN SCAGLIA. Sucesión. Pieza separada sobre incapacidad", se hace saber que se ha declarado incapaz a doña Florencia Albornoz de Scaglia, designándosele curadora legítima a doña Eugenia Elida Scaglia Albornoz Y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 427 del Código Civil se hace la presente publicación — Canelones, Setiembre 9 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.13-13390-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrescripto Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, dictada en los autos respectivos, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Sauce, Diciembre 12 de 1940. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$4.20 Dic.16-13526-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE BORGES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Dic.16-13488-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIQUILINA SOSA DE COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Diciembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Dic.9-13191-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MARQUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Diciembre 3 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Dic.9-13192-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JUAN LOPEZ Y LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará y, en especial, a los integrantes de la Sociedad Apolo Ferreira y Compañía, o a sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Fracción de campo señalada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, de Noviembre de 1933, ubicada en la cuarta sección judicial de Cerro Largo paraje conocido por Arroyito del Paso del Barón; con una superficie, según títulos, de 73 hectáreas, 7881 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 7673 y que linda: por el Norte y Este, con campo que fué de Adolfo Gómez, luego de Manuel F. L. Lucas, luego de Eufrasia L. de Furest e Hijos y actualmente del actor y su esposa; por el Sud, con la sucesión de Laurindo Cardozo y por el Oeste, cañada divisoria y el Arroyito del Paso del Barón Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.60 Nov.20-12292-v.dic.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ACOSTA, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Noviembre 30 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz
$6.00 Dic.7-13132-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que en los autos caratulados "CARLOS C. LORENTE, solicitando se le declare en estado de quiebra. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se ha dictado la siguiente resolución "Número 9266. — Colonia, Noviembre 19 1940.— Vistos: Por lo que resulta de autos, atento al informe de la Sindicatura y a la conformidad del señor Fiscal, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1642 y 1643 del Código de Comercio fíjase la época de cesación de pagos del fallido Carlos C. Lorente el día 31 de Octubre de 1935. Y hágase los publicaciones que prescribe el artículo 1643 del Código de Comercio. — Franca". — Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 4 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Dic.10-13236-v.dic.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "EDUARDO UGARTE (hijo). Solicitando se le declare en estado de quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 del corriente mes, a las 10 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. — Colonia, Diciembre 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Dic.9-13207-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 3 de 1940. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$3.75 Dic.11-13285-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO SUAREZ, PETRONA GONZALEZ DE SUAREZ, PRUDENCIO PEDRO SUAREZ y DESIDERIA FILOMENA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Tomás Suárez, a que en el término expresado, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Durazno, Diciembre 3 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Dic.14-13251-v.en.21.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO MICHELENA solicitando segundas copias de las escrituras de venta de doña Sabina Cloricea Osorio a favor de doña Dolores Botana de Medina, autorizada por el escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, el once de Diciembre de 1918, y de la escritura de venta de doña Carolina Perrone de Tey a favor de la nombrada doña Sabina Cloricea Osorio, autorizada por el escribano don José Mamerto Rodríguez, el tres de Abril de 1912, de una parcela de terreno correspondiente a la chacra designada en el plano oficial que levantó el agrimensor Demetrio Isola, en Enero de 1876, con el número uno del grupo número uno de la segunda fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial de este Departamento, padrón 2003, que según dicho plano se compone de 43 hectáreas, 3580 metros y 25 decímetros, con la sola excepción de una parcela compuesta de 1600 metros, limitando en conjunto la chacra número uno; al Sudeste, el camino Montevideo; al Sudoeste, con el bulevar Pereira; al Nordeste, con la chacra número dos, de la sucesión de Benjamín Amaro, y al Noroeste, el arroyo Malbajar. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimineto de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$28.80 Dic.14-13452-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO GATO o GATTO DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Dic.14-13453-v.dic.26.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando

Gutiérrez, como apoderado de don Juan García, en autos "JUAN GARCIA. Segundas copias de escrituras" (Pieza mandada formar por separado en autos "Lucas Rocha. Sucesión"), solicitando segundas copias de tres escrituras extraviadas: la de cesión de derechos otorgada por don Gervasio Lanzaro a don Juan García, en esta ciudad, el trece de Mayo de 1921, por ante el escribano don Belarmino Caetano; la de cesión de derechos otorgada por doña María Leonor Laguna a don Gervasio Lanzaro en esta ciudad, el once de Junio de 1920, por ante el escribano don José V. Nogueira, y la cesión de derechos otorgada por doña Concepción Laguna de Moreira, don Anastasio Laguna y don Zenón Laguna a don Juan García, en Estación Molles, tercera sección judicial de Durazno, el dos de Noviembre de 1917, por ante el escribano don Silverio Sarracina. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 Nov.27-12636-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos "TOMAS TAFURA. Sucesión" se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Eufrasia o Hilaria Eufrasia Tafura de Tafura y de don Andrés Avelino Tomás Tafura, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y citándose, llamándose y emplazándose por dicho término a las siguientes personas o sus causahabientes: Amabilia Hilaria Tafura de Robledo, Rufino Robledo, Wáshington Tafura, Celedonio, Teodoro, Inocencio, Marcelina, Valentín, Inés Santos y Otilia Tafura Menéndez, Delia, Esther María Gregoria, Rosa Gregoria y Alejandrina Tafura Menéndez, Domingo Tafura, Domingo Tafura Tafura, Regina Tafura de Moreira, Angel Moreira, Fructuosa Tafura de Pérez, Sabino Pérez, Ramona Tafura de Devitta, Juan José Devitta, Eufrasia Tafura de Moreira, Pedro Moreira, Lucio Guzmán o Lucio Guzmán (Fran. conocido también por Curz Guzmán, María Hilaria Alonso de Tafura, Gerónima Esperanza Tafura, para que comparezcan a estar a derecho en las mencionadas sucesiones, en el juicio sucesorio de Tomás Tafura y en la partición de los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de que si no compareciese, se les designará defensor de oficio que los represente. — Durazno, Noviembre 18 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 Nov.27-12637-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI, promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906, de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas por 43 metros de fondo, al N., lindando con P. Colomé y R. Ituzarry; por el E. con B. Lamaison, y por el O., con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Ayçaguer) manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$43.20 Oct.2-10263-v.en.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha cuatro de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión PEDRO BUONOMO. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1689), se cita, llama y emplaza al heredero Gabriel Buonomo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 13 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.20-12315-v.dic.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SANTOS CASTAINGDEBAT, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 23 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.42 Dic.10-13252-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN TORRES y BLANCA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.78 Dic.10-13253-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA SANCHEZ DE ALLENDE y NOELIA ANTONIA ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 13 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$3.78 Dic.10-13255-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se ha presentado los sucesores de PETRONILA GARCIA DE PANZARDO y JUAN B. PANZARDO, solicitando la rectificación de la siguiente partida en el modo que a continuación se expresa: en el acta de matrimonio de Petronila García con Antonio Panzardo donde se establece que el nombre del contrayente es Antonio Pansard, debe decir Antonio Panzardo que es el verdadero. — Trinidad, Noviembre 20 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$6.18 Dic.10-13256-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PETRONA PERRET DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 21 de 1940. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.
$3.78 Dic.10-13254-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLVERT o MOLBER DE ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Florida, Noviembre 9 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.10-12422-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA BRUSCHI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.10-13276-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES HERNANDEZ o HERNADEZ DE REGUEIRA o REGEIRA o REGEYRA o REGUERA o REGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.10-13278-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa se hace saber que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado GUADALUPE MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como del sexo femenino, en vez de masculino, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.10-13277-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA LABORDE DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 14 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.6-13077-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.19-12232-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que en los autos "GALLO Y COMPAÑIA. Quiebra" (L. 19. F. 228) la Sindicatura ha formulado el estado de los créditos verificados, el que conjuntamente con los autos respectivos se encuentra en la oficina de este Juzgado, de manifiesto, por el término de diez días. — Minas, Febrero 13 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Dic.9-13199-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAMOS DE SANTOS o CELINA RAMOS DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.6-13094-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: PEDRO ZABALZA, constituyendo domicilio legal en la calle José E. Rodó número 431 de esta ciudad, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano público, presentaré a declarar, sin necesidad de citación, a los señores Francisco Otegui y Nemesio Urrueña, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, de conformidad con lo que exige el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878. Por tanto solicito: 1.o Se reciba la información y se agreguen sin escrito los diarios; 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Pedro Zabalza" — Minas, Noviembre 27 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$7.80 Dic.6-13095-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita y emplaza, por el término de noventa días al sobrino de la causante DIONISIA BALADAN don Ildefonso Aniceto Armendáriz, a que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Dionisia Baladán bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente y acepte en su nombre la herencia, bajo beneficio de inventario. — Minas, Noviembre 14 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$7.20 Nov.23-12480-v.dic.28.

Prescripción treintenaria y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en el expediente "EUGENIO SILVA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil treinta y uno, compuesta de dieciséis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente, y ubicada exactamente dentro de los siguientes linderos: al Norte y Este, con Francisco Aviaga; al Sur, sucesión de Guillermo Aviaga y al Oeste, sucesión de Juana Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designár-

seles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 8 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$15.60 Nov.13-12013-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ULISES EFRAIN ESCUDERO y de don JUAN MANUEL ESCUDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Dic.6-13070-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EVANGELISTA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.75 Dic.6-13071-v.dic 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "TEOFILA GUERRA y otros. S/Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a un excedente de área y terreno, respectivamente, que se deslindan así: En una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1558, compuesta, según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Mayo último, de una superficie, libre de camino, de quinientas treinta y una hectáreas nueve mil metros cuadrados, lindando: al Norte Julio Chiapara Joaquín Fígoli, Antonio Fígoli y Graciana Fígoli; al Sureste, Luisa Lejuanagoitía de Portillo; al Este, Celedonia Núñez de Egusquiza, y al Oeste y Suroeste, arroyo Maldonado y los nombrados Joaquín y Antonio Fígoli; La superficie según títulos, es de trescientas noventa y una hectáreas, 8148 metros con 11 decímetros, existiendo un excedente de área de ciento cuarenta hectáreas, 851 metros 89 decímetros; dentro de los límites relacionados. Un terreno solar ubicado en la playa "Los Manantiales", manzana 2, padrón número 16, compuesto de una superficie, según mensura del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Treinta y Tres; al Noroeste, calle Sarandí; al Sureste y Suroeste, Francisco Grieco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$23.00 Dic.16-13297-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL AGUSTIN CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 2 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.11-13295-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PETRONA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.11-13296-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IGNACIA CLAVIJO DE DE LEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Inocencia Gabriela Clavijo en lugar de Ignacia Clavijo, que es como debe ser, nacida en la primera sección el día 7 de Agosto de 1886. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, Noviembre 18 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.02 Dic.4-12972-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse un curador de bienes a los herederos, ausentes. — Maldonado, Noviembre 18 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.28 Dic.4-12974-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ADELA ALDAO DE JAUREGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.28 Nov.27-12631-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 65 de la localidad de Punta del Este, solar letra A empadronado con el número trescientos ochenta y seis a nombre de EDUARDO GRAVER, y que linda al Norte calle 23; al Sur y Este solares G y B, de la misma manzana, y al Oeste la calle número 19 para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Octubre 25 de 1940 — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$14 40 Nov 14-12075-v dic 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN o PEDRO ESTEBAN ILLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 20 de 1940 — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.7-12935-v.dic 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMELINDA ROBUSTIANA GUIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima feria judicial de Enero al efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 3 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 7.20 Dic.12-13366-v.en.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SIECOLA y doña CLAUDINA DABUE o DABUET DE SIECOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 26 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Dic.7-13129-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de TEDORO MONZON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Febrero 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Nov.19-12265-v dic 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestada doña ISIDORA LUCERO DE RODRIGUEZ, y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarla, para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un Curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1940. — Juan Serra Tur Actuario.

(Gestión fiscal) Nov.23-12501-v.dic.4. Dic.23-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb. 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco Braga de Menezes con AGRIPINA DE OLIVEIRA BELO. Conversión en divorcio", se hace saber que en estos autos se ha dictado sentencia, la que copiada a la letra dice así: "Rivera, Noviembre 22 de 1940. — Vistos: para sentencia, estos autos seguidos por don Francisco Braga de Menezes contra Agripina de Oliveira Belo, por conversión al divorcio. Resultando 1.o: Que el actor se presentó a fojas 6, acompañando testimonio de la sentencia de separación personal por mutuo consentimiento dictada en Rosario (Brasil), el dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, confirmada por la Cámara de la Corte de Apelación de Porto Alegre el veintisiete de Abril del mismo año. Acompañó, además, el certificado de fojas 1 para probar su domicilio en el país. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, pide la conversión en divorcio y la notificación por edictos a la demandada, habilitándose la feria mayor. 2.o Que el Juzgado dispuso que se justificara que la sentencia de separación de cuerpos había quedado ejecutoriada, agregándose por el interesado el certificado de fojas 10 a 12 vuelta que acredita que la sentencia pasó en autoridad de cosa juzgada y se determinan, además, los datos relativos a la celebración del matrimonio. 3.o Que el señor Fiscal, se expidió solicitando que se pidieran informes sobre el domicilio, a la Jefatura de Policía, y expresando que de resultar confirmado el indicado en autos no se oponía a lo solicitado en el escrito inicial. Se agregó el certificado policial a fojas 15, por el cual se acredita que el actor se domicilia en el país desde antes de la demanda; y considerando: que la separación de cuerpos se ha justificado en forma con los documentos de fojas dos y diez, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación corresponde acceder a la demanda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Fallo: declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y por lo tanto disuelto el matrimonio contraído por don Francisco Braga de Menezes y doña Agripina de Oliveira Belo el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiséis en Rosario (Brasil). Notifíquese por edictos a la demandada de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil habilitándose la feria mayor. Ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Angel de la Fuente en Rivera a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — Víctor Anza, Actuario". — Y a los efectos de la notificación de la demandada señora Agripina de Oliveira Belo, se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$45.60 Dic.12-13354-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones. Lo. 22 Fo 23" se emplaza a Gabriel Rivero e Iriondo Rivero para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los agregados por cuerda, caratulados "Emiliana y Ciriaco Rivero Posesión notoria de estado civil Lo. 29 Fo. 210" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, si no compareciere por sí o por apoderado en forma. — Rivera, Noviembre 4 de 1940. — Víctor Anza, Actuario

$7.20 Nov.15-12078-v.dic.19.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Fisco contra ALCIDES ANTUNEZ Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a Alcides Antúnez para que comparezca dentro de noventa días en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio si así no lo hiciere. Y a los efectos que hubiere lu-

gar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Nov.15-12103-v.dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA VEIGA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, haciendo constar que para estar publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 6 de 1940. — Prospero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.16-13517-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ROCHA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1940. — Próspero M. Mubert, Escribano.
$3.75 Dic.14-13436-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL DAMIAN ARROSBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 5 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.12-13327-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VENTURIN VENTURINI y ANTOLINA MIRANDA DE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.11-13302-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesores de CARMEN GARIBALDI DE PRUDENTE. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o particular de Ignacio Prudente e Isabel Umara, y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Garzón", séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 627, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Arturo López Blanquet, en Setiembre del corriente año, de una superficie de cuarenta y seis hectáreas mil seiscientos cuarenta y un metros, lindando: por el Norte, el arroyo de Rocha por medio, con Justo Pereyra y Tomás Correa; por el Sur, con Gerardo Fernández, y por el Oeste, con Antonio Arrarte, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos del término del emplazamiento, se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Noviembre 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Dic.3-12945-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, en el expediente caratulado "TOMAS MAURICIO IBAÑEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a los sucesores de Froilán Ibáñez o Floriano Ibáñez, a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos a un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana ciento diez de la ciudad de Rocha con una superficie de mil novecientos noventa y tres metros cuadrados nueve mil seiscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por un lado, con la calle Leonardo Olivera; por otro, con la calle 18 de Abril; por otro, con Isabel Araújo, Horacio Loyarte y sucesores de Gregorio Pereyra, y por el otro, con sucesores de Inocencio Contreras, Pedro Sosa y Martina Muñoz. — Rocha, Noviembre 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$16.80 Nov.15-12086-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, recaída en el expediente "HILARIA FERREIRA DE MARTINEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) de matrimonio de Gerónimo Martínez e Ilaria Ferreira, el nombre de la contrayente aparece como Ilaria cuando debe decir Hilaria. B) De nacimiento de Hugo Martínez, el nombre de la madre aparece como Ilaria cuando debe decir Hilaria. C) De nacimiento de Fabriciana Martínez, el nombre de la madre aparece como Ilaria, cuando debe decir Hilaria y D) De nacimiento de Joaquina Martínez, el nombre de la madre aparece como Ignacia, cuando debe decir Hilaria. — Salto, Diciembre 4 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$9.00 Dic.14-13425-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "JUAN H. CASERES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de matrimonio de Juan H. Caseres con Teodora Córdoba, la madre de la contrayente figura como María Bernabela Pérez, cuando su verdadero nombre y apellido es María Bernabela Córdoba, y el nombre y apellido de la contrayente aparece como Teodora Pérez cuando el verdadero es Teodora Córdoba. La fecha de su nacimiento aparece como el 20 de Abril de 1894, cuando en realidad ese hecho ocurrió el 12 de Junio de 1897. En la partida de nacimiento de Celia Caseres se ha padecido el mismo error que en la anterior, en lo que atañe al apellido de la contrayente y al apellido de la abuela materna de la interesada, y se ha inscripto el nombre del contrayente como Cáceres con c cuando debe ser Cáseres con s. — Salto, Noviembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$12.00 Dic.14-13426-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "María Luisa Filippini de Belmonte con CLARO BELMONTE. Divorcio por la sola voluntad de la esposa" se cita y emplaza a don Claro Belmonte, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Noviembre 8 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
$8.40 Nov.19-12235-v.dic.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BAUTISTA LEGNAZZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el apellido Leñaze cuando debe ser Legnazzi, el apellido materno es Manzoni en lugar de Manzzani y el apellido del padre y abuelo paterno es Legnazzi en vez de Leñaze, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 3 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.75 Dic.13-13411-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURIVAL o LAURIVAL R. MEIRELLES, citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario
$3.75 Dic.13-13412-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CANUTO MARTINEZ, TOMASA LENA DE MARTINEZ, ANTONIO MARTINEZ, JUAN D. MARTINEZ, VICTORIA MARTINEZ DE PITEIRA, GIL MARTINEZ y CANUTO MARTINEZ (hijo), para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre diecinueve de mil novecientos treinta y uno. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.75 Dic.6-13067-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA CATTANEO DE VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 9 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.13-13413-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA VOLPI DE SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 6 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario
$3.75 — Dic.12-13378-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Santiago L. Rompani solicitando la rectificación del acta de nacimiento de MAXIMO SUAREZ, en la cual aparece el inscripto con el nombre de Maximiano cuando el verdadero es Máximo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 26 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.5-13040-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de campo destinadas a pastoreo, con todas las mejoras que contienen, empadronadas con los números 1517 y 1513, compuestas de 188 hectáreas 7929 metros cuadrados y 82 hectáreas 2.500 metros cuadrados, respectivamente, situadas ambas en la 10.a sección judicial de Salto, en el lugar denominado "Laureles" lindando: la primera por el Norte y Nordeste, con la sucesión de Luis Maggia y camino divisorio con la chacra de la Jefatura de Policía, Agustín Scarone y Humberto Barbieri; por el Este, Arnoldo Azambuya; por el Sud, Agustín Scarone, y Oeste, con sucesión Miláns; y la segunda, linda: al Norte, el arroyo Laureles Grande, por medio, con sucesión G. Meirelles; por el Este, Arnoldo Azambuja y Zulema Martínez; por el Sud, Agustín Scarone, chacra de la Policía, camino vecinal por medio y con propiedad de la sucesión Maggia, y por el Oeste, con sucesión Miláns, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por don HERACLIO SOSA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto Noviembre 8 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$21.60 Nov.14-12047-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIO GALARETTO o GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.16-13501-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL DELFINO RODRIGUEZ o MANUEL SABAS RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 25 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.9-13195-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la suce-

sión de don SATURNINO BENITO NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrod e treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rodríguez, Noviembre 28 de 1940. — R. Ricardo Lasa. Juez de Paz.

$4.00 Dic.9-13203-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES ALVAREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Noviembre 28 de 1940. — J. Ricardo Lasa. Juez de Paz.

$4.00 Dic.9-13204-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX EUGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1940. Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 Dic.10-13250-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, recaído en expediente promovido al efectos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA ANGELA MAÑAY, solicitando rectificación del acta de su nacimiento en cuanto en la misma se hace aparecer a la inscripta, a su padre y a su abuelo paterno con el apellido de "Mañais" en lugar de Mañay, que es el verdadero y les corresponde. Y en cumplimiento de la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 29 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Dic.10-13251-v.dic.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO FATALA iniciando gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su matrimonio con doña Navi Chaben, en cuanto se designa al contrayente con los nombres y apellido de Mouri Hassen Fathallah en vez de Mario Fatala, que son su verdadero nombre y apellido, y en cuanto se designa a su señor padre con el mismo apellido de Fathallak en lugar de Fatala, que, como se ha dicho, es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario

$7.50 Dic.3-12941-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WASHINGTON CORNELIO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 7 de 1940. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.

$4.80 Dic.13-13404-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SALOME y SANDALIO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 4 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$3.75 Dic.11-13312-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL EPIFANIO AVALO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Diciembre 1.o de 1940. — Ramón Nieto, Juez de Paz.

$3.75 Dic.11-13313-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN EMILIO VILLAMIL, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.12-13360-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA VIGNAU GUERRERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: la de matrimonio de Nicolás Vignau y Juana Guerrero Cuadro: donde dice al margen y en el texto "Nicolás Vigñau", debe decir: Nicolás Vignau. La de óbito de Juana Guerrero Cuadro de Vignau: donde dice al margen y en el texto "Juana Guerrero de Vigneau", debe decir: Juana Guerrero Cuadro de Vignau; donde dice "Nicolás Vigneau", debe decir: Nicolás Vignau. La de nacimiento de Martina Vignau: donde dice, al margen, "Bignau Martina" debe decir: Vignau Martina: donde dice "Nicolás Bignau", debe decir: Nicolás Vignau; y donde dice que es nieta por línea paterna de "Nicolás Bignau" debe decir que lo es de Nicolás Vignau. La de nacimiento de Nicolás Vignau: donde dice al margen "Biñau Nicolás, debe decir: Vignau Nicolás; donde dice compareció Nicolás Biñau, debe decir compareció Nicolás Vignau; y donde dice que es nieto de "Nicolás Biñau", debe decir que lo es de Nicolás Vignau. La de nacimiento de Francisco Vignau: donde dice al margen "Binau Francisco" debe decir Vignau Francisco; donde dice compareció "Nicolás Binau", debe decir compareció Nicolás Vignau; y donde dice que es nieto de "Nicolás Binau", debe decir que lo es de Nicolás Vignau. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$15.75 Dic.12-13358-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la aperturad e la sucesión de CANDIDA BENITA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentrod e treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Dic.9-13178-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Manuel Reyes Pérez contra herederos de GERVASIA VAZQUEZ DE BICA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas o a sus causahabientes: a Lolis Bica y demás herederos de Lucas Bica o Ferreira Bica, desconocidos; a la estirpe de Esteban Bica o Ferreira Bica, constituída por sus hijos legítimos llamados Andrea, Octacilio, Ignacio, Liberato, Anaurelina, Aníbal, Benito e Isabel Bica o Ferreira Bica; a los herederos de Solana Bica o Ferreira Bica; a María Amelia Bica o Ferreira Bica; a Inocencia Bica o Ferreira Bica; a Braulia Manuela Bica o Ferreira Bica y a Leonida Bica o Ferreira Bica, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$15.60 Nov.15-12094-v.dic.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GRASSI, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1940. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Dic.12-13359-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO o BENJAMIN BALBINO o BALBINO BENJAMIN TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$ 4.00 Dic.12-13321-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Dic.12-13322-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MICAELA PEREIRA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Dic.12-13323-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA LARROSA ROSAS o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Dic.12-13324-v.dic.23.

Quiebra

Se hace saber que el 20 del corriente el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres ha declarado en quiebra a la firma "EGUREN HERMANOS", compuesta por César y Eufrasio Eguren (hijo), fijando el plazo de treinta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico Pedro M. Cruz los justificativos de sus créditos. Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y se intima a los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Dic.6-13076-v.dic.23.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de POLONIO ACOSTA, pues aparece inscripto como Pablo Acosta, siendo su verdadero nombre Polonio Acosta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.4-12969-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado con sucesión JOSE SENOSIAIN. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 593", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana número 41, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13072-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL RODRIGUEZ RAMA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 332", ubicada en la manzana número 95, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Se hace cons-

tar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.6-13073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra sucesión PEDRO PRESA. Cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 429 y 113" de la manzana número 36, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.6-13074-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Remates Judiciales

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de la Capital, doctor Luis Barbé, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión de FELIX MONTICO. División de condominio", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, se venderá en almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil ochocientos setenta y cuatro, compuesto de una superficie de ochenta y tres metros treinta y siete decímetros señalado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado el 10 de Enero de 1909, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Pedro J. Viera, edificio número 31, entre las de Brito del Pino y el cierre de aquella (antes entre la calle Obligado y el barrio Artigas); 6 metros 90 centímetros al Norte, lindando con finca de Floriano Rodríguez; 10 metros 17 centímetros al Este, con terrenos del barrio Artigas; y 12 metros 2 centímetros al Oeste, con el solar número 7. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco copropietario a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 791, serie "Z"). B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que sera de cargo del comprador, lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres número 1378. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Dic.14-13462-v.dic.30.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de LORETA CAL DE MACHADO", se hace saber que el 30 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de pesos 8.000.00, de tres lotes de terreno con los edificios en ellos construídos, poblaciones y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 88796, situados en el paraje conocido por barrio "Bella Italia", 11.a sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 9, 10 y 11 de la fracción número 33 de dicho barrio, compuestos en conjunto, por ser contiguos, de una superficie de 13.831 metros 57 decímetros, midiendo los lotes números 9 y 10, 68 metros 72 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Máximo D'Azzeglio (hoy Copérnico); 129 metros 26 centímetros en el costado Nordeste, confinantes con el lote número 8, vendido a la Compañía Nacional; 128 metros 70 centímetros en el costado Sudoeste, linderos con el lote número 11, que en seguida se describe, y por el lado Nordoeste lindan con sucesores de Martínez; y el lote número 11, a su vez, mide 38 metros y 65 centímetros de frente al Sudeste, sobre la dicha calle Máximo D'Azzeglio, 128 metros 70 centímetros en el lado Nordeste, lindando con el lote N.o 10 ya citado; 128 metros 38 centímetros en el lado Sudoeste, confinantes con el lote número 12, y por el lado Nordoeste, confina con sucesores de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escrituración de compromiso y de venta y el pago del impuesto universitario, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a fecha ut supra.
Informes y prospectos en mis oficinas: Misiones 1489. — U. T. E. 8 13 - 84.
$44.80 Dic.13-13433-v.dic.30.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso de Pocitos. Un hermoso chalet, frente a la calle Luis B. Cavia número 3082 y los fondos con salida a la calle José B. Lamas entre las de Lázaro Gadea y Pedro F. Berro. El 30 de Diciembre, a las 18 horas remataré en el lugar de su ubicación, este espléndido chalet que tiene las siguientes comodidades: planta baja: sala, escritorio, living, gran comedor, hall, cuarto de baño, cocina, W. C. de servicio, patio descubierto, garage. Planta alta: hall, 3 dormitorios, cuarto de baño completo, terraza, 2 piezas de servicio, etc. Afirmado y caño colector pagados. Area total: 378 metros. Verlo de 16 a 18 horas. Venta en su ubicación y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra JOSE ANTONIO RAMPIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 18a sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 98.327 señalado con el número 4 en el plano del ingeniero Víctor B. Soudriers, de Enero de 1913; compuesto de una superficie de 378 metros 76 decímetros deslindados así: 10 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Luis B. Cavia, donde la puerta del edificio lleva el número 3082, entre Lázaro Gadea y Pedro F Berro; 39 metros 17 centímetros al Norte, lindando con el solar 5; cuarenta y cinco metros en el Sur, por donde limita con Juan Angel Massolo, y 9 metros al Oeste, por donde linda con María T. de Garavagno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U T. E. 80 - 3 - 57.
$48.00 Dic.12-13375-v.dic.30.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Carlos Comesaña)
JUDICIAL

2 Buenas propiedades 2. Calle Junta Económico - Administrativa números 1670 y 1676, entre Pando y Marcelino Sosa. Por separado y con las bases de $ 2.400.00 la número 1670 y $ 3.666.00 la número 1676. Esta venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "MACIAS CRISTOBAL. Ab-intestato" (Lo. 29 Fo. 81), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes para el pago de la contribución inmobiliaria, por el rematador designado en autos, don Carlos Comesaña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes. A) Base: $ 2.400.00: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 83.396, con una superficie de 249 metros 47, que se deslinda así: 6 metros 07 con frente al Norte sobre la calle Junta E. Administrativa; 40 metros 27 al Oeste, lindando con Mateo Sosa (padrón número 83.395); 40 metros 28 al Este, lindando con la fracción "B" y 6 metros 32 al fondo, mirando al Sur, y lindando con los padrones 83.369 y 83.370; B) Base: $ 3.666.66. A continuación: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 83.397, con una superficie de 254 metros 96, que se deslindan así: 6 metros 42, con frente al Norte, sobre la calle Junta E. Administrativa; 40 metros 28 al Oeste, lindando con la fracción "A"; 6 metros 19 al Sur, con el padrón número 83.369, y 40 metros 28 al Este, lindando con Benigno Hucha (padrón número 83.398). Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a venderse se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en virtud de esta afectados dichos inmuebles hipotecariamente a favor de dicha institución. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$51.00 Dic.12-13325-v.dic.30.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Ameglio y Berriol (José), Ameglio de Quagliotti (Rosa Blanca), Ameglio de Grondona (María Isabel) y Ameglio y Berriol (Amelia y Sofía Catalina) contra DIAZ RAMON P. y PEDRO), MAGNANO (JUAN) y SANGUINETTI DE MAGNANO (DOLINDA). Ejecución hipotecaria" (Lo. 37, Fo. 530) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Pedro P. Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Norte a calle veinticinco de Mayo ... metros 47 centímetros de la esquina por donde las puertas del edificio están señaladas con los números doscientos trece y doscientos cinco por cuarenta y dos metros, noventa y un milímetros de fondo lindando al Sur con Francisco Saló; por el Este con Antonio Montero y por el Oeste con Manuel Pombo. Las puestas del edificio están actualmente señaladas con los números cuatrocientos dieciocho y cuatrocientos veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran parte en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta R. 199 J) y parte en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$36.00 Dic.12-13414-v.dic.30.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

De todas las existencias de la barraca Lambiaso, calle Domingo Aramburú número 1521. El lunes 23 de Diciembre a las 14 horas remataré: 1 automóvil marca Buick, puertas ventanas, chapas de zinc, tablones para andamio, tablas para encofrado, herramientas, carretillas, tirantes hierro, tanques, mosaicos, tejas, tablas, alfajías, listones, escaleras, altillo de pino de tea, instalación eléctrica y variedad de materiales que estarán en exhibición hasta el día del remate. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
Nota — Esta venta fué ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "P. Mortimer Lambiaso. Quiebra"
$8.00 Dic.12-13339-v.dic.23.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ROQUE J. CHAIA Quiebra", se hace saber que el veinte del corriente, a la hora dieciséis y siguientes, por el rematador señor Héctor López Jauregui, se procederá a la venta en remate público de las mercaderías y existencias del fallido señor Roque J. Chaia, en el local ubicado en la calle Ceballos esquina Agraciada, de esta ciudad. El remate se hará por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 2 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$8.10 Dic.11-13362-v.dic.20.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Importante remate de máquinas para carpintería.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de PASCUAL MORTIMER LAMBIASO. Ejecución de prenda industrial" el día lunes 23 de Diciembre a las 16 horas y 30, remataré al mejor postor lo siguiente: Una escopladora

a cadena, una barrenadora "Manfredi", un trompo "Panhar", una espigadora "Gance-red", un trompo "Guilliet", una garlopa "Guilliet" de 0.50, una sierra sinfín "Guilliet" de 0.80, una sierra circular "Guilliet", piedra esmeril, espigadora de mano "Matterson", un cepillo "Elfordia" de 0.60, agujereadora de pie con motor acoplado, fragua, herramientas, 11 bancos de carpintero, sargentos, piedra de afilar, caballetes de enchapar, una caja de acero "Chubb", una máquina de escribir "Remington" prensa de copiar, diez motores eléctricos de 1, 2 y 3 H. P., todos en perfecto estado y funcionando correas, escritorio, biblioteca y demás en exposición en el local calle Domingo Aramburú número 1521, entre Marcelino Sosa y Rocha. Puede visitarse el día 19 hasta el día del remate. Entrega y pago al día siguiente Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o, a cargo del comprador.

Informes: Colombia 1368. — Tel. 2 - 42 - 56.

$16.00 Dic.11-13315-v.dic.21.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, autos "Jacques S. Miller con J. PANCER. Intimación". El jueves 26 del corriente a las 16 horas en mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, remataré: artículos de tienda, frazadas, colchas, camisetas, culotes, medias, calcetines etc., etc.

$5.00 Dic.14-13431-v.dic.26.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de SANTIAGO AMIANTE". Remate: el jueves 26 de Diciembre a las 15 horas en mi local, calle Colombia número 1368, remataré al mejor postor una sierra sinfín de 0.80 de diámetro una garlopa de 0.50 centímetros, piezas que se hallan en exhibición desde ya. Entrega y pago al día siguiente. Seña 30 o o en el acto. Comisión 6 olo a cargo del comprador.

$6.30. Dic.14-13427-v.dic.24.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría TIBURCIO FELIX CACHON" se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 61.600.00, la propiedad situada en la manzana número 3 de la vieja ciudad de Montevideo, compuesto el terreno en que está edificada, de 21 metros 212 milímetros de frente al Sud, a la calle Rincón números 745, 747 y 749; 27 metros de frente al Este, por formar esquina, a la calle Ciudadela números 1409, 1411 y 1413; igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con propiedad de Andrés Solari, y 21 metros 475 milímetros en la del Norte, por donde linda con propiedad de la sucesión José Martí y Rius. Está empadronada con el número 4784. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Dic.10-13248-v.dic.27

ALBERTO Y SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

Moblaje, piano, caja hierro, alhajas, ropas, adornos y útiles en general.

Por disposición del señor Juez Letrado Civil sexto turno, en los autos "FELIX A. NATALE Incapacidad", en nuestro gran salón, Misiones 1366, el jueves 19 del corriente a las 15 horas.

En exposición.

$3.60 Dic.10-13305-v dic.19.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMA ADELAIDA ZAS MARTINEZ Ejecución de hipoteca" (Lo. 29 Fo. 307), se hace saber que los días 26 y 27 de Diciembre p. v., a las 15 y 30, 17 y 30 y próximo venideros, a las 15 y 30 17 y 30 y 15 y 30 horas en adelante, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero designado en autos, don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes con todas las mejoras que contengan: Día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas: A) La finca de la manzana número 86, de esta ciudad, empadronada con el número 3.810, con frente a la calle Colón, compuesto el terreno de 179 metros 8.447 centímetros cuadrados, según plano de mensura practicada en Julio de 1928 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, situada en la tercera sección judicial de este Departamento y que linda: al Suroeste, en 10 metros 737 milímetros, con la calle Colón, por donde el edificio tiene los números 1386 y 1388, entre las de Washington y Sarandí, distante 24 metros 92 centímetros de la prenombrada en primer término; igual extensión en el Nordeste, lindando con María Z. de Massera (antes Francisco Calamet); al Noroeste, en 16 metros 75 centímetros, con José Pascual, y al Sureste, en igual extensión, con Susano Almada Coles (antes herederos de Orcajo). Día 26 de Diciembre próximo venidero a las 17 y 30 horas B) Una fracción de terreno en el camino Industria, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 72.477, señalada con el número 6 en el plano respectivo, compuesta de 5.427 metros 24 decímetros cuadrados, lindando: al Nordoeste, en 167 metros 56 centímetros con la fracción número 5, de Sara Margarita Zás Martínez Hughes; al Sureste, en 175 metros 68 centímetros, con la número 7, de Gil Zás Martínez; al Noreste, en 38 metros cinco centímetros, con el camino Industria, y al Suroeste, en 37 metros 42 centímetros, con las números 2 y 3, de Fabio y Francisco Zás Martínez, respectivamente. El día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas: C) La fracción en la manzana cuatro "D" de la Villa del Cerro, empadronada ésta con el número 23.607, señalada aquélla con la letra "L" en el plano respectivo, compuesta de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur, igual extensión, con la calle Japón; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la fracción letra "L", de Sara Margarita Zás Martínez de Hughes; y al Oeste, en igual extensión, con la calle Bogotá; D) A continuación: La manzana veintiuno "D" de la Villa del Cerro, empadronada con el número 23.764, de 7.541 metros 99 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 87 metros 21 centímetros, con la calle Estados Unidos; al Sur, en 87 metros, con la calle Berna; al Este, en 86 metros 18 centímetros, con la calle Bogotá (antes Paraguay) y al Oeste, en 87 metros, con la calle Río de Janeiro (antes Brasil); E) En seguida: La manzana treinta y nueve "D" del mismo paraje, empadronada con el número 23.875, de 7.607 metros 78 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 87 metros 26 centímetros, con la calle Burdeos; al Sur, en 85 metros 90 centímetros, con la calle Perú; al Este, en 88 metros 30 centímetros, con la calle Bogotá (antes Paraguay), y al Oeste, en 87 metros 45 centímetros, con la calle Río de Janeiro (antes Brasil); F) A continuación: La fracción señalada con la letra "B" en el plano respectivo de la manzana siete "C" de la Villa del Cerro, empadronada ésta con el número 23 579, compuesta aquélla de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la avenida Carlos María Ramírez; al Sur, en igual extensión, con la calle Japón; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con la calle Puerto Rico, y al Oeste, en igual extensión, con la fracción letra "A" de María Quintina Zás Martínez de Moreno; G) Inmediatamente: La fracción de la manzana número doce "D", del mismo paraje, empadronada ésta con el número 23.692, señalada en el plano respectivo con la letra ñalada aquélla en el plano respectivo con la letra "T", compuesta de 3.689 metros 4.050 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 90 centímetros con la fracción letra "U" de Gil Zás Martínez, al Sur, en igual extensión, con la calle Estados Unidos; al Este, en 42 metros 95 centímetros, con la calle Turquía, y al Oeste, en igual extensión, con la calle Grecia. Se previene: 1.o Que del total de las áreas de los bienes determinados en las letras B) y D), deben deducirse 371 metros 40 decímetros cuadrados de la segunda y 447 metros 8.525 centímetros cuadrados de la primera; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que pudiere adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$114.00 Dic.9-13220-v.dic.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de sexto turno: "Sucesión DELIA GARCIA DE FLORES", muebles y efectos varios. Orden Juzgado de Paz 24.a sección: muebles y otros. Autos "Amézaga J. J. de contra BLAS GARCIA y CONSTANTINO VARGADO". El miércoles 18 de Diciembre a las 15 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582.

$3.60 Dic.9-13221-v.dic.18.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

La maravillosa quinta de Crovetto, calle Asencio números 1321 - 1341, con grandes frentes también al bulevar Artigas, calles Espinillo, Farini; en el futuro a Gil, E. Martínez y Zapicán. Amanzanamiento oficial. Valiosísima ubicación en franco progreso, con la reciente apertura del bulevar Artigas en su conjunción con Millán, Suárez y Agraciada, se está cubriendo rápidamente de modernos edificios. Area: 28.913 metros. Base: $ 69.333.00. Es un lote excepcional para fraccionar en solares. Y una quinta espléndida, cuajada de arboleda centenaria, parque magnífico, grandes zarzos, molino, tanque, cañerías, sólido edificio principal con galería al frente, salón y 6 habitaciones, patio central, aljibe, cocina, cuarto de baño, sótano, etc. Otro edificio sobre Espinillo, con 3 piezas, cocina, W. C., 1 pieza gallinero. Otro ídem cochera, galpón, 1 pieza. Casa con 2 piezas, cocina, W. C., 2 invernáculos de material y vidrios. Frutales variados, etc. Especuladores: estudien este interesante negocio. Visiten la propiedad para apreciar el valor de las mejoras. El remate se efectuará en el vestíbulo del edificio judicial, calle 25 de Mayo 523, el jueves 26 de Diciembre a las 11 de la mañana, en un todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Sucesión GENOVEVA ANA JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO", se hace saber que el 26 de Diciembre a las 11 horas y en el vestíbulo del edificio judicial, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 104.000.00, practicada por la Dirección General de Avalúos: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del arroyo Seco, de este Departamento, con los edificios, plantas, árboles y demás mejoras que contiene, compuesto, según título, de una superficie de 30.076 metros, 45 decímetros, 1 centímetro 52 milímetros, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de 5 de Enero de 1891; de 33.032 metros 9 decímetros; y, según plano de mensura practicada en Julio de 1936 por el agrimensor Alberto Castiglioni, está compuesto de 2 fracciones: Una al Norte de la calle Espinillo, padrones 55.563 y 55.383, con un área de 3.795 metros 16 decímetros, y la otra al Sur de dicha calle, padrones 55.372 al 55.374, con una superficie de 28.218 metros 81 decímetros, formando un total de 32.013 metros 97 decímetros. Para la apertura del bulevar Artigas el Municipio expropió las fracciones A y B del referido plano, con 2.202 metros 60 decímetros, y por permuta para abrir la calle Espinillo, según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Febrero de 1940, el Municipio cedió la fracción F, padrón 166.348, con un área de 1.116 metros 33 decímetros, y la sucesión la fracción G, con una superficie de 2.014 metros 53 decímetros. Hechas estas deducciones queda un área de 28.913 metros 17 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de los martilleros, así como también todo lo que se adeudare por concepto de pavimentos, caño colector, veredas, cercos, obras sanitarias, con intereses y recargos, serán de cargo del comprador, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Planos y más informes: Piedras, 318.

$69.00 Dic.9-13139-v.dic.26.

SALVADOR J. ABDALA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "El Hogar Uruguayo, Sociedad Cooperativa de Crédito Real contra sucesión de ENRIQUE PIO MORRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Salvador J. Abdala, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificio y accesorios dominiales existentes y las que se incorporen en lo sucesivo, ubicada en la planta urbana, manzana número 34 de la localidad de Sarandí, de este Departamento, padrón número 275, que mide, según títulos: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, con sucesión Antonio Fortunato; al Norte, sucesión Pedro Vanni, y al

Sur, Domingo Tartaglia. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) El postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Noviembre 18 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic.6-13081-v.dic.23.

JESUS IBAÑEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del actual mes, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en San Diego, costas del río Yaguarón, 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 732 hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor don Francisco Román Mestre, en Noviembre de 1906, lindando: por el Nordnoroeste, con don Antonio Pereira Madruga y el río Yaguarón; al Este, con una línea amojonada que la separa del campo de don Pedro López; al Sur, el camino de la cuchilla de Melo, que lo separa del campo de don Felicio Techera y con don Pedro López, y, al Sudeste, con don Francisco Silveira. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.50 Dic.9-13266-v.dic.26.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra RODOLFO ROSSO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de este Departamento, barrio Marcelino Sosa, proximidades de la Unión, empadronada con el número 67158, señalada con el número 4, manzana B en el plano levantado en Setiembre de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, según el cual se compone de una superficie de 531 metros 27 decímetros, con 10 metros 808 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, entre las de Lombardini y Ricaldoni; igual extensión al Nordeste, lindando con el solar 11 del mismo plano; 51 metros 54 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 3, e igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que los gastos de escrituración, así como los que se adeudaren por concepto de pavimento, en el momento de la venta, serán de cargo del comprador, salvo caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Dic.6-13106-v.dic.23.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que en los autos seguidos por Lirio L. y Adelino Villamil contra EMILIO TABOAS. Ejecución de hipoteca, se ha dispuesto la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el día 26 de Diciembre de 1940, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número tres mil novecientos seis, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de trescientos noventa y una hectáreas, cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros setenta y cinco decímetros y según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Marzo de mil novecientos treinta, tiene una superficie libre de caminos de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil cuatrocientos siete metros sesenta y nueve decímetros y linda: al Norte, con Juan Capagorri; al Sur, el arroyo Mataojo, por medio, Fermín Ibargoyen; al Suroeste, sucesión de Natalio Espinosa y José Xandri, y al Sureste, sucesión de Juana P. de Medina, Arturo Ramos, Rufino Díaz y sucesión de Martín Lequerique. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, siempre que no sean los mismos ejecutantes; 2.o Que el comprador deberá consignar el deiz por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; y 3.o Que los títulos de propiedad del inmueble descripto se encuentran a disposición de los interesados en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475 — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Escribano Actuario Adjunto.

$44.20 Dic.5-13018-v.dic.24.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Por cesación de condominio. Granja en plena producción, de la sucesión Evaristo de León. El lunes 23 de Diciembre a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EVARISTO DE LEON Y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor, en remate público y sobre la base de 3.526.67, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada parte en la 4.a sección del Departamento de Canelones (padrones números 9237 y 8949) y otra parte en la 9.a sección judicial de este Departamento (padrón 42954), formando un solo lote dentro de los límites generales: al Norte, sucesión Remigio Castellanos (hoy Ridal Rodríguez y otro (padrón número 5387); al Sud, camino vecinal a Cuchilla Pereyra: al Este, padrón 17668 de Canelones y número 43953 de Montevideo: al Oeste, Juan Daló (padrón 5388), compuesta de una superficie, según títulos, de 9 hectáreas, 5447 metros, 12 decímetros 49 centímetros y según planos del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio de 1916, y del agrimensor Juan Cambiaso, anotado con el número 861, el 21 de Octubre del corriente años, en la Dirección General de Avalúos, 9 hectáreas, 9989 metros, 30 decímetros 50 centímetros. Se previene: 1.o Que corresponderán al comprador las cosechas pendientes; 2.o Que el bien se entregará absolutamente libre el día inmediato siguiente a la fecha de la escrituración; 3.o Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta; 4.o Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro de los 15 días inmediatos siguientes al decreto del Juez que apruebe la venta; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados, a los efectos de la aplicación de lo que disponen los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; 6.o La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador; 7.o Que la oferta mínima deberá exceder de $ 3.526.67 (2|3 del aforo inmobiliario). — Montevideo, Noviembre 26 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.20 Dic.4-12951-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de MANUEL REYNO" se hace saber que el 21 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, el cual es de $ 4.700.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 83.307, situado en la Figurita, de este Departamento señalado con el número 5 de la manzana 827 en el plano que en Enero de 1908 practicó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y compuesto, según el mismo plano, de una superficie de 329 metros 14 decímetros, que se deslindan así: 9 metros y 23 centímetros al Sureste, a la calle Sirio Grande (hoy Junta E. Administrativa, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1711; 9 metros y 23 centímetros al Nordoeste, por donde linda con parte del solar N.o 8; 35 metros y 66 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 4, y 35 metros y 66 centímetros al Sudoeste, por donde lindan con los solares 6, 6 a y 7 a. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se aceptarán posturas que no excedan de las dos terceras partes de la base fijada; 3.o Que la comisión de ley será a cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.20 Dic.4-12965-v.dic.18

ASIS SILVEIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, en autos "Banco Hipotecario contra JUAN M. GODOY y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, calle Doctor Luis Morquio esquina Bolívar, de esta ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Capital y 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana 34 empadronado con el número 529 y compuesto, según título, de una superficie de 541 metros 635250 milímetros: teniendo 22 metros 91 centímetros de frente al Este, a la calle Bolívar, por 22 metros 515 milímetros al Sur, de frente a calle Montevideo (hoy Doctor Morquio); 21 metros al Norte, con Manuel Pereda, y al Oeste, línea divisoria con terreno adjudicado a los herederos de Isidoro Ocampo teniendo, en el Norte, otra línea de 1 metro y 17 centímetros, divisoria con la sucesión de Juan Camelo. Según plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Abril de 1932, se compone de una superficie de 546 metros 49 decímetros, con el siguiente deslinde: al Noreste, quebrada de tres rectas de 1 metro 90 centímetros, 21 metros y 21 metros, respectivamente, lindando con Manuel Pereda (hijo); al Sudeste, 22 metros 30 centímetros, con la calle Bolívar; al Sudoeste, 22 metros 73 centímetros, con la calle Montevideo, y al Noroeste, 43 metros 30 centímetros, con la sucesión Ocampo. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1015 "30"); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no se hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Noviembre 4 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.216.60, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Dic.2-12896-v.dic.17.

PONCE DE LEON y DUTRA
JUDICIAL

Chacra. Amplio edificio para comercio. Varios solares en Isla Mala. Remataremos judicialmente el 23 de Diciembre de 1940, a las 17 horas, frente al Juzgado de Paz. Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "J. P. Urrestarazú y Compañía con la sucesión de ROMAN JUSTO EULACIO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida y en el pueblo Isla Mala o Veinticinco de Mayo, el día 23 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) En la 12.a sección de Florida: Fracción de campo con mejoras, padrón 7328; 23 hectáreas 6121 m.2 92 dm.2, lindera; al Este, en 757 metros 30 centímetros, con Francisco Rufino Domínguez; al Sud, en 271 metros, con Juan Risso; al Oeste, en dos rectas de 366 metros y 502 metros 30 centímetros, con camino departamental al paso de Velas, en el arroyo de la Virgen, y al Norte, en 155 metros 60 centímetros, con Gregorio Barceló; B) En el

pueblo de Isla Mala, como todos los demás que siguen. Solar manzana 9, padrón 71 (hoy 348), 600 m 2, lindero: al Norte, en 10 metros, con calle Norte América; al Sur, en 10 metros, con el deudor; al Oeste, en 50 metros, con calle San Inocencio, y al Este, en 50 metros, con Narcisa Bico de Beledo; C) Solar manzana 9, con mejoras, padrón 71 (hoy 348), 870 m 2, lindero: al Norte, en 17 metros 40 centímetros, con calle Norte América; al Sud, en igual extensión, con el deudor; al Oeste, en 50 metros, con Narcisa Bico de Beledo, y al Este, en igual extensión, con el deudor; D) Solar manzana 9 padrón 134 (hoy 354), 1.250 m.2 (según plano, 1180 m.2 62 dm.2), con mejoras, lindero: al Sud, en 25 metros, con la calle Unión; al Norte, en igual extensión; al Este y al Oeste, en 50 metros, por los tres vientos, con el deudor; E) Solar manzana 9, padrón 268 (hoy 360), 1250 m.2 (según plano, 1100 m.2), lindero: al Norte, en 25 metros, con la calle Norte América; al Sud, en 25 metros, al Este y Oeste, en 50 metros, por los tres vientos, con el deudor; F) Solar manzana 8, con mejoras padrón 138 (hoy 349), 5000 m.2 (según plano, 4967 m.2 28 dm 2), lindero: al Norte, en 50 metros, con la calle Norte América; al Sud, en igual extensión, con la calle Unión; al Este, en 100 metros, con Eusebio Arias y Luis Cambia, y al Oeste, en igual extensión, con el deudor; G) Solar manzana 11, padrón 387 (hoy 341), 494 m 2 30 dm.2, lindero: al Norte, en 16 metros 50 centímetros, con calle Norte América; al Sud, en igual extensión, con Juan de Dios González; al Oeste, en 30 metros, con la calle Progreso, y al Este, en igual extensión, con Juan de Dios González; H) Solar manzana F, padrón 440 (hoy 346), 1000 m.2, lindero: al Este, en 20 metros, con la calle Treinta y Tres; al Oeste, en igual extensión con Heraclio Izaguirre; al Norte, en 50 metros, con Hermenegildo Saldombide, y al Sud, en igual extensión, con Pedro Villarejo; I) Solar manzana 12, padrón 374 (hoy 347), 966 m.2 60 dm 2, lindero: al Oeste, en 20 metros, con calle Progreso: al Este, en 20 metros, con el deudor; al Norte, en 48 metros 60 centímetros, con calle San Agustín, y al Sud, en igual extensión, con Tomás Moreira; J) Solar manzana 12, padrón 374 (hoy 347), 1000 m.2, lindero: al Norte, en 20 metros, con calle San Agustín; al Sud, en 20 metros, con Pedro C. Chavez; al Oeste, en 50 metros, con el deudor y Tomás Moreira, y al Este, en 50 metros, con Ramón Martínez; K) Solar manzana F, padrón 441 (hoy 358), 1000 m.2, lindero: al Oeste, en 20 metros, con calle San Ramón; al Este, en 20 metros, con Pedro Villarejo; al Sud, en 50 metros, con calle Rincón, y al Norte, en 50 metros, con Justo Sánchez (hijo); L) Manzana K, padrón 210 (hoy 357), 7378 m.2 81 dm.2, más o menos, lindera: al Norte y Oeste, arroyo Isla Mala por medio, con Vidart Hermanos y Pedro Villarejo; al Sud, con Bernabé de Vera y Eleuterio Montelongo, y al Este, con José B. Lizaso; M) Solar manzana 12, padrón 439 (hoy 353), 1004 m.2, lindero: al Sud en 20 metros, con calle Norte América; al Norte, en 20 metros, con Ramón Martínez; al Este, en 50 metros 20 centímetros, con Muniz, y al Oeste, en 50 metros 20 centímetros, con Pedro C. Chavez; N) Solar manzana 9, padrón 281 (hoy 350), 2620 m.2 (según plano, 2640 m.2 96 dm.2), lindero: al Sud, en 52 metros 40 centímetros, con calle Unión; al Norte, en igual extensión, con el deudor y Narcisa Bico de Beledo; al Este, en 50 metros, con el deudor, y al Oeste, en 50 metros, con la calle San Inocencio. Se previene: 1.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida (Isla Mala); 2.o Corren por cuenta de los compradores los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás, inherentes al compromiso y a la venta, y lo que pueda adeudarse por medianerías u otras cargas análogas o los gastos que su cobro origine; 3.o El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en caso omiso: 4.o El mejor postor deberá pagar, también, en el mismo acto, la comisión del rematador. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por mayores informes dirigirse a los rematadores Ponce de León y Dutra, avenida General Rondeau, 1908 (Montevideo).

$147.60 Dic.2-12918-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Departamento. que forma parte de la finca empadronada con el número 55266 y es el señalado con el número 14 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de 1913, con un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros y diez centímetros así deslindada: 8 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Asencio; **49 metros 05 centímetros al Oeste, lindando con el solar 13, resto del padrón; 8** metros 95 centímetros al Sur, con el solar número 19 y 50 metros 30 centímetros al Este, lindando con el solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; C) Que el inmueble a subastar tiene pagados el caño colector y su conexión, el cordón y el pavimento de hormigón de su frente, no adeudándose nada por concepto de medianerías, según se expresa en los títulos; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana 866 serie "27"), a disposición de los interesados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940 — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$39 00 Dic.11-13303-v.dic.28.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Antonio Cosio contra ANTONIO SIMONE. Ejecución de hipoteca", el día 30 del corriente mes, a la hora 17, en el lugar de ubicación, los martilleros señores Miguel Cetrángolo e Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate al mejor postor y sin base, el solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 14.a sección judicial de este de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nemesio Jacinto Curbelo contra DOROTEA SELINA GONZALEZ SOSA y CARMELO RAGLIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del mes de Febrero próximo de 1941, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), por el pregonero designado y Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 237, señalada con el número uno en el plano de división levantado en Abril de 1931 por el agrimensor don Pedro C. Machado, compuesta según éste, de ciento ochenta y cuatro hectáreas, 6197 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslindan así: la línea del Norte mide 2.219 metros 60 y linda con Pedro y José Alfaro; al Sur, con la fracción 2 del mismo plano, en un largo de 2.215 metros 80; al Este, línea de 869 metros, con campo de Domingo Sosa de Cruz, y al Oeste, en 997 metros, con Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serce aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, timbres universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33 80 Dic.16-13483-v.dic.31.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ARAMENDI (FRANCISCO). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gontran C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en el balneario Carrasco, décima sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "N" de la manzana cincuenta en el plano de amanzanamiento aprobado por el Superior Gobierno con fecha tres de Junio de mil novecientos doce y de acuerdo con el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Abril de mil novecientos trece, tiene un área de quinientos diez metros que se deslinda así: quince metros de frente al Noreste, a la avenida Arocena; treinta y cuatro metros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar letra "O"; por el Sudoeste, con el solar letra "G" y por el Sudeste, con el solar letra "M". Se previene: I) **Que el mejor postor deberá consignar en el ac**to de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador: III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Dic.11-13319-v.dic.28

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, dictado en los autos caratulados "LIMONGI DE RUGLIO CLARA. Sucesión" (L. 28 folio 489) se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en almoneda por el pregonero designado don Albérico María Carrasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes con todas las mejoras que contengan y sobre la base para el pago de la contribución inmobiliaria: A) **Solar 11 sobre la base de $ 188.32**, y mide 14 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Guanahaní; una línea de 3 metros 61 centímetros al Norte con frente a dicha calle y ampliación del camino Colmán; 17 metros 12 centímetros al Sureste con el solar 12; 21 metros 39 centímetros de 30 metros al Noreste sobre la ampliación camino Colmán y 24 metros 25 centímetros al Suroeste, con el solar 10, con un área total de 427 metros 18 centímertos. B) A continuación **Solar 12 sobre la base de pesos 218.08**, y mide 17 metros 12 centímetros en el costado Noroeste con el solar 11; 30 metros al Noreste sobre la ampliación del camino Colmán; 15 metros 86 centímetros al Sureste lindando con el solar 13 y 30 metros 03 centímetros al Suroeste con el solar 10, con un área total de 494 metros 70 decímetros. C) Inmediatamente: **Solar 13 sobre la base de $ 209.38**, y mide 15 metros 85 centímetros al Noroeste con el solar 12; 30 metros 92 centímetros al Noreste sobre la ampliación del camino Colmán; 14 metros 57 centímetros al Sureste con el padrón número 47.746 y 31 metros 54 centímetros al Suroeste con el solar 10, con un área total de 474 metros 96 decímetros. Los tres solares determinados precedentemente se encuentran empadronados en mayor área con el número 47.757. D) En seguida, **sobre la base de $ 2.400.00** se procederá a la venta de otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la novena sección judicial de este Departamento compuesta de 823 metros cuadrados 65 decímetros que se deslindan así: 41 metros 70 de frente al Noreste sobre la calle Gioia entre las de Veraguas y Guanahaní; 22 metros 20 en el Sureste lindando con Nicolás Pellegrini; 41 metros 70 en el Suroeste lindando con Carlos Prevettoni y con Tertuliano Netto por el Noroeste en 22 metros 10, empadronado con el número 47.789. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Alberto Luis Vidal, Secretario

$55.50 Dic.3-12953-v.dic.19.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Ramiro Segade contra JUSTO RUIVAL. Ejecución de hipoteca", el día 27 de Diciembre del corriente año, a la hora 17 y en el lugar de ubicación, el martillero señor José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base una fracción de terreno y lo en él construído, ubicada en la manzana 248 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 38757, con un área de cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros y ochenta y seis centímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle José Luis de la Peña, por 25 metros 77 centímetros de fondo que, por ser una esquina, es también de frente al Suroeste a la calle Gobernador del Pino, donde lleva el número 3948, al Sureste, linda con el solar 11 y al Norte, con el resto de los solares 1, 2 y 3 de los cuales forma parte el descripto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el inmueble descripto reconoce un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran

los títulos (hipoteca urbana número 390, serie 31); C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 3 de 1940. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Dic.10-13286-v.dic.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos "ROSSO DE ROSSO ANGELA y MARIA ANUNCIADA ROSSO DE POLENTE, Venia", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre en sus respectivas ubicaciones y en las horas que se indicarán por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate y sobre las bases de las 2|3 partes del aforo de la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: 1.o A las 16 horas: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el número 12619, señalado en el plano respectivo con el número 7 fracción letra "D", situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1990, con una superficie de 187 metros, cuyos límites son los siguientes: por el Oeste sobre la calle Yaguarón 7 metros 80 centímetros; por el Norte 19 metros 55 milímetros por donde linda con el solar 6; por el Sur 21 metros 937 milímetros y linda con el solar 8 y por el Este con el solar 5 y parte del 4 perteneciente a Manuel Semino. Aforado en $ 5.000. Base de venta las 2|3 partes o sean $ 3.333.33. 2.o A las 17 horas: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Piedras Blancas", empadronada con el número 102726, señalada en el plano del ingeniero Antonio Marroche, de Octubre de 1921 con la letra "A", con una extensión superficial de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 70 metros de frente al Sudeste sobre el camino Departamental al paso del Andaluz y 52 metros en el mismo viento, lindando con la fracción letra "B"; 158 metros al Este y Noreste, lindando con el terreno del señor Piria: 131 metros 60 centímetros en la línea del Norte y Noroeste, lindando también con terrenos del señor Piria: 63 metros 10 centímetros, en la línea del Oeste y Suroeste, lindando con terrenos del señor Piria; 141 metros 90 centímetros, al Suroeste, lindando con la fracción letra "B". Aforado en $ 1.500.00. Base de venta las 2|3 partes o sean $ 1.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de rectificación y definitiva y demás legales. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 7.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.60 Dic.12-13326-v.dic.27.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Rematará.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Otasso contra PASCUAL MORTIMER LAMBIASSO hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre corriente, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Domingo Aramburú 1521 se procederá por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana número 576, de esta ciudad, señalado con el número 4 en el plano del once de abril de mil ochocientos noventa y seis, levantado por el agrimensor don Luis Machado, compuesto de trescientos setenta y cinco metros cuadrados con dieciséis decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a calle Domingo Aramburú entre las de Rocha y Marcelino Sosa; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con terrenos de la Empresa de Tranvías "La Transatlántica"; treinta y siete metros setenta y dos centímetros en el Este, por donde linda con el solar tres de don Luis Cincinato Bollo, y treinta y siete metros cuarenta y dos centímetros en el Oeste, por donde linda con el solar cinco vendido a don Miguel Martín Arregui. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Por volantes e informes en mis oficinas. Buenos Aires 498. —Teléfonos 8 - 78 - 75 y 2 - 70 - 95.

$42.00 Dic.7-13130-v.dic.24

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Dykerhoff y Widmann contra JUAN F. MARIN, Cobro ejecutivo de pesos", iniciado ante el Juzgado Letrado Departamental de segundo turno (hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno), venidos a conocimiento de este Juzgado, se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, asistido por el Alguacil Ad - hoc don Juan Benítez y Escribano Actuario Ad - hoc don Jorge J. Cassanello, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 2.445.00 (dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), del solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial (hoy 23.a) de este Departamento, cuyo solar está empadronado con el número 25.998 y designado con el número 38 en el plano del agrimensor D. Cima, levantado el 13 de Marzo de 1910 y se compone de una superficie de 167 metros 40 decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Las Heras; 18 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 39; 8 metros 90 centímetros al Este, lindando con el solar número 43, y 18 metros 60 centímetros al Norte, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Gregorio Funes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación respectiva; 3.o Que son de cargo del comprador el pavimento por la calle G. Funes y el caño colector, así como las escrituras de ratificación y definitiva, certificados, impuesto universitario e inscripción: 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 219 serie "25", ley 13 de [illegible] de 1921); 5.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de la 23.a sección, calle Cufré 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Jorge J. Cassanello, Actuario Ad - hoc.

Por volantes e informes a mi escritorio: Misiones, 1410.

$40.80 Dic.14-13508-v.dic.28.

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección del Departamento de Montevideo, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos "Seré Racket y Compañía contra ANDRES TARASCO y JUAN MAGIAR, Cobro de pesos", se ha resuelto lo siguiente: Que el día 20 de Diciembre del corriente año a las diez horas se procederá por el martillero don Ernesto Balseiro, a la venta en remate público, en el local de la calle Paraguay número 1021 de esta ciudad del camión usado marca Chevrolet, con todos sus accesorios matriculado con el número J 1743 del Departamento de Río Negro Junta Local de Young con la base de tasación de trescientos pesos moneda nacional. Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la base mencionada. Que el vehículo descripto se hallará en exhibición el día antes del remate en el local indicado. Que el comprador deberá consignar el 25 olo de su oferta, como seña. Comisión del rematador: 4 olo. — Montevideo, Diciembre de 1940. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.00 Dic.7-13138-v dic.19

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCOS RODRIGUEZ, Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el pregonero designado y Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, barrio Irachar, empadronada en mayor área con el número 510, señalada con el número 7 en el plano levantado en Diciembre de 1936 por el agrimensor Jorge M. Chapuis, con una superficie de 538 metros 91 decímetros, lindando, al Norte, con Gisleno Aníbal Vallés; al Sur, con Eugenio Suárez; al Este, con calle pública, y al Oeste, con solar número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiere adeudarse por medianerías o cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.6-13088-v.dic.23.

ANTONIO VOLPE
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Elvira Neves de Castro y Carlos Alberto María Nélida, Ofelia Felipa y Zulema Castro contra la sucesión de MATE TORRADEFLO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Antonio Volpe asistido del Alguacil ad-hoc designado y el Escribano don Francisco Vital Irazoqui a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en la segunda sección del Departamento de San José, empadronada con el número 6029 compuesta de once hectáreas 7250 metros, lindando al Norte con Victoria Neves; al Este con el arroyo de La Virgen; al Sur con la sucesión de Ana Neves de Icasuriaga y al Oeste con Margarita Neves de Torradefló. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los Registros públicos serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado calle doctor Antonio Legnani número 591 a disposición de los interesados. — Santa Lucía Noviembre 7 de 1940. — Juan Carlos Carámbula.

$31.50 Dic.3-12949-v.dic.19.

CARLOS H. CARPY
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NICOLAS LESCANO, Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos H. Carpy asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en esta ciudad, que forma parte del padrón número 1074, compuesta de 2. metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Ignacio Barrios, por 42 metros 45 centímetros de fondo y frente al Oeste a la calle Rincón, lindando al Sud con Juan J. Salorio y al Este con Alejandro Gabrieli: Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate, el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante y C) Que los títulos se encuentran en la Sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 23 de 1940 — Gustavo Aznárez Beuck.

$35.40 Nov.29-12821-v.dic.21.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra las sucesiones de FRANCISCO JUAN AMOR LEDO y RAMONA AMOR LEDO Cobro de impuesto de herencias", se hace saber que el día 30 del mes actual, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Héctor del Puerto Capandeguy, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del inmueble y mejoras que se especifican: Terreno ubicado en la manzana número 71 de la planta urbana de la ciudad de Melo, padrón número 491, compuesto de 4376 metros cuadrados, que linda: por el Norte, frente a la

calle José Pedro Ramírez; por el Este, frente a la calle 18 de Julio; por el Sur, con terrenos de la sucesión de Martín Baraibar, y por el Oeste, frente a la calle 25 de Mayo. Se previene: A) Que el bien descripto fué tasado en cinco mil pesos y que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de dicha tasación; y B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.13-13455-v.dic.30.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 9 horas, por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Adjunto, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio que en esta ciudad giraba bajo la razón "JUAN BRUSCO e HIJO" en la avenida Artigas y Coronel Arroyo, lo que ha sido dispuesto en los autos seguidos sobre incapacidad de don Juan Brusco. — Colonia, Diciembre 3 de 1940. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.11-13284-v.dic.24.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección, en autos caratulados "Carlos G. Solares contra la sucesión RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre corriente, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público de la finca hipotecada, situada en esta sección, Costa del Colla, padrón 1821, compuesta de cincuenta y seis hectáreas 6520 metros y linda: al Norte, José Peirano; al Sur, Juan Antonio Pérez; al Este, Gumersindo López, y al Oeste, Angel Cenoz. Se previene que la venta será al mejor postor debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta en garantía y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Diciembre 2 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$24.00 Dic.7-13153-v.dic.24.

MARTIN M. DENIS

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, se procederá por el martillero Martín M. Deniz, asistido del suscripto, a vender en remate público, al mejor postor, sobre las bases, a las horas y en los lugares que se expresarán, los siguientes bienes: A la hora diez y a las puertas de este Juzgado: A) Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 414, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle General Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con Demetria Hidalgo, al Oeste con sucesión Santos Rattaro y parte, con Juan Pisciottano y al Este con Segundino Sequeira. Sobre la base de $ 1.200.00. B) Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 417, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con Juan C. Pisciottano, al Sur con M. Martínez y al Este con sucesión Juan Rattaro. Sobre la base de $ 700.00. A la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación: una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en esta ciudad empadronada con el número 416 compuesta de 13 metros 11 centímetros al Sur sobre la calle Defensa, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Este con Gregorio M. Quintana, al Oeste con Antonio D. Ribeyro y al Norte con el bien que se describirá a continuación. Deuda de afirmado de cuenta del comprador. Sobre la base de $ 1.000.00. A la hora diecisiete y treinta y en el lugar de su ubicación: A) Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 418, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Plata, hoy Zorrilla de San Martín, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con sucesión Juan Rattaro, al Norte con sucesión Andrés Devoto y al Este con sucesión de Pedro Ferrer. Deuda de afirmado por cuenta del comprador. Sobre la base de $ 6.000.00. B) Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad empadronada con el número 415, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Plata, hoy Zorrilla de San Martín, por 18 metros 898 milímetros de fondo, lindando al Sur con Antonio D. Ribeiro, al Este con Sucesión Rattaro y al Norte con sucesión de Santos Rattaro. Deuda de afirmado de cuenta del comprador. Sobre la base de $ 7.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados y D) Que se habilitan el día y las horas extraordinarias señaladas. — Carmelo, Diciembre 7 de 1940. — Gustavo Azcárez Beuck.

$66.00 Dic.12-13364-v.dic.28.

PAULINO BERTIS

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Horacio L. de Alava contra ALEJANDRO MESSINA. Embargo preventivo" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre actual, a las 8 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Paulino Bértis, asistido del suscripto Juez, del solar número dos de la manzana 256 de esta ciudad, con sus mejoras y construcciones, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de la tasación. Este bien fué tasado en trescientos pesos. El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Diciembre 7 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$15.00 Dic.14-13484-v.dic.31.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de AURISTELA BRUNE DE PORLEY", se hace saber que el día 27 de Diciembre entrante, a las 17 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta y al mejor postor de los derechos hereditarios que corresponden a don Octavio L. Ybaldi y a don Bruno Chamorro Perdomo, en una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento compuesta de 24 hectáreas, más o menos, y formó parte del bien que en mayor área se deslindaba así: linderos: al Norte, con los herederos de Pedro Antonio Durén y el arroyo Pavón; por el Este y Sur, con el mismo arroyo, y al Oeste, con Martiniano Bruné. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados: 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Dic.9-13202-v.dic.26.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JOSE EUSEBIO ORTIZ y otros. Venia" se hace saber que el día 27 del entrante mes de Diciembre a las 17 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 1889, situada en la planta urbana de esta ciudad, en el huerto número 81, o sea, el solar número 1 de la zona A del plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre de 1926, y se compone de una superficie de 193 metros 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle América, al Sur con calle Brasil; al Este, calle General Rivera, y al Oeste, el solar número 2. Dicho terreno, con sus mejoras, está avaluado en la suma de $ 300.00. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador: 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 30 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.50 Dic.9-13194-v.dic.26.

RAUL IRENE ARRIAGA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, en los autos "Sucesión MARCOS PEREZ ALFONSO" se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las trece y treinta horas, en el establecimiento de la misma, de esta jurisdicción, se procederá por el martillero don Raúl Irene Arriaga, con asistencia del suscripto Juez y testigos, a la venta por un precio que supere las bases fijadas en el inventario respectivo y que lucen a fojas 91 de los referenciados autos, y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes de pertenencia de la referida sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina a mi cargo. — Libertad, Diciembre 9 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$14.00 Dic.16-13502-v.dic.27.

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguirina Vivas, recaído en autos "María Celia Mirassou contra la sucesión de EDMUNDO ERNESTO MORETTI. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en el local de la calle Rodó entre las de 25 de Mayo y Sarandí, contiguo a La Polar, el martillero don Angel Mazziotti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en público remate, de dos camiones empadronados, uno, con el número 14 - 84, chapa K. 40 - 65, número del motor 415933, y el otro, empadronado con el número 2969, chapa K. 43 - 33 y número del motor 11768759. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación de ambos camiones, que, en conjunto, ascienden a $ 320.00; y 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el precio total de su compra, dada la naturaleza de los bienes a venderse. — Mercedes, Diciembre 7 de 1940 — J. C. Rodríguez Mujica.

$21.00 Dic.12-13403-v.dic.30.

FRANCISCO DELEON

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, recaída en los autos caratulados "SCHMIDT ISIDORO. Quiebra", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo venidero a las 17.30 horas y por el martillero don Francisco Deleón, se va a proceder a la venta en remate público de todas las existencias que pertenecieron al fallido y que se hallan en poder del depositario señor Pedro A. González, en cuyo domicilio se efectuará la venta. Se previene que la venta será al contado. — Paso de los Toros, Noviembre 30 de 1940. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

(Costas) Dic.10-13237-v.dic.20.

FRANCISCO DELEON

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de MARCOS DE OGUETA", se hace saber al público que el día veintiocho del próximo mes de Diciembre, a las nueve y treinta horas y en el ulgar de ubicación, calle Cuareim y Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa de Paso de los Toros, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Francisco Deleón, asistido del suscripto Juez y del señor Escribano de actuación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de dos solares de terreno que se relacionan a continuación, ubicados en la manzana número 110 de la planta urbana de esta villa, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó: 1.o Solar número 1 (fraccionamiento practicado por el agrimensor don Raúl Bonino), con una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados (309 mts. 33 dec.2), que linda: por el Norte, recta de doce metros veintisiete centímetros, con predio de don Desiderio Antúnez: Este, recta de veinticinco metros, con Luis Alberto Aycaguer y solar número 2; Sur, doce metros veintisiete centímetros, con la calle Cuareim; Oeste, en veinticinco metros, con predio de doña Rosa Pérez de Clérici. Este solar contiene mejoras. 2.o Solar número 2 del mismo plano, contiguo al anterior, compuesto de una superficie de trescientos nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados (309 mts. 33 dec.2), que linda: al Norte, veinticuatro metros ochenta y tres cent-

metros, con predio de don Desiderio Antúnez; Spr. Luis Alberto Ayçaguer, en veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros; al Este, doce metros cincuenta centímetros, con la calle Juan Zorrilla de San Martín; al Oeste, doce metros cincuenta centímetros, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que los solares descriptos han sido tasados, el primero, en un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos noventa y ocho centésimos (pesos 1.855.98|100), y el solar número 2, en setecientos cuarenta y dos pesos treinta y nueve centésimos ($ 742.39|100); 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado, calle Doctor Carlos Berrutti esquina General Lavalleja, a disposición de los interesados: 5.o Que los gastos de escrituración, compromisos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Paso de los Toros, Noviembre 14 de 1940. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$64.00 Nov.30-12842-v.dic.17

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Se hace saber que el día treinta de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Francisco Aramendi procederá a vender en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes situados en la 10.a sección de Lavalleja, en pueblo José Pedro Varela: 1.o Un terreno y mejoras compuesto de 3689 metros 41 decímetros, que linda: al Norte, Sebastián Corominas; al Este, Raymundo de la Cruz; al Sureste, Fructuoso Pereira, y al Oeste, Zacarías García. Padrón número 84. Tasación: $ 200.00. 2.o Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de 7378 metros con 81 centímetros, lindando: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Fructuoso Pereira; al Este, sucesión Cándido Méndez, y al Oeste, Zacarías García. Padrón número 268. Tasación: $ 600.00. 3.o Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de 1248 metros, que linda al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Francisca Gómez; al Este, calle Coronel Casalla, y al Oeste, sucesión Méndez. Padrón número 70. Tasación: $ 100.00. 4.o Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de 21 metros 50 centímetros al Norte, a calle José P. Varela; al Sur, Ceferino Lenú; al Oeste, calle Damián Artigas, y al Este, solar 17, por donde tiene 43 metros de fondo. Padrón número 269. Tasación $ 1.100.00. Se advierte: 1.o Que la venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Agente Fiscal Letrado contra la sucesión de CANDIDO MENDEZ. Cobro de impuesto de herencias", cuyos autos y títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de aceptación, en garantía de las mismas. — Treinta y Tres Diciembre 2 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Dic.10-13274-v.dic.27.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 667.00

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Suc. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 30 del entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno urbano y sus mejoras, padrón número 1703, manzana número 97, comprendido en los siguientes límites: por el Norte, calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, calle Juan Spikerman, y por el Este, con calle M. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada ésta; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.4-12998-v.dic.20

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 534.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de BENITO GUTIERREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1777. Se previene: A) que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de ochocientos pesos, B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12877-v.dic.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley número 7395, de 13 de Julio de 1921, número 280 serie "27", a cargo de MIGUEL KLAPPENBACH, el próximo 31 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil cincuenta y tres pesos ($ 9.053.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros noventa y nueve decímetros, señalado con el número 18 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1907, deslindado: 7 metros 30 centímetros de frente al Oeste, a la calle Obligado, edificio 1312, entre las de Charrúa y Guaná, distando el punto medio 20 metros 95 centímetros de la esquina formada por las dos primeras calles nombradas; 19 metros 93 centímetros al Norte, con el solar 19; 19 metros 52 centímetros al Sur, con los solares 16 y 17, y 7 metros 30 centímetros al Este, con el solar 15. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.690.77 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.864.87 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.11-13301-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 476 serie "29", a cargo de JOSE PICHOT, el próximo 31 de Diciembre, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rogelio D. Araújo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesos ($ 5.944.00), un terreno y mejoras en "Punta del Este" primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón cuatrocientos doce, con una superficie de mil trescientos sesenta metros cincuenta y nueve decímetros, señalado con las letras C y D de la manzana 68 del plano de los agrimensores Francisco Surroca y Penco y Sagra, de Marzo de 1890, y deslindado: al Oeste, da frente a la calle número diecisiete, entre las calles número veinticuatro y número veinticinco, distando el punto medio 24 metros 75 centímetros de la esquina formada por las dos primeras; al Este, el río de la Plata; al Norte, los solares A y B, de la sucesión Lafone, y al Sur, el solar E. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.083.13 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, aguas corrientes, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos cinco centésimos ($ 4.545.05), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.545.05 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 5 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.10-13273-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 898 serie "Z" a cargo de PEDRO LEON FERREYRA, el próximo 28 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintidós mil pesos ($ 22.000.00), dos terrenos y mejoras en "Paso del Molino" décimocuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Pablo Zufriategui, edificios 972, 974 y 976, entre las de Agraciada y Amado Nervo, cuyas superficies y deslindes son: Fracción 1, padrón número cincuenta y siete mil doscientos treinta, con una superficie titulada de seiscientos setenta y un metros y, según plano del agrimensor Manuel Lúgaro, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Setiembre de 1924, de setecientos treinta y un metros dos mil trescientos trece centímetros, deslindados: 9 metros 45 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriategui, distando el punto medio del frente 68 metros 61 centímetros de la esquina formada con la calle Amado Nervo; 71 metros 04 centímetros en línea quebrada al Suroeste, con N. Achar; 73 metros 15 centímetros al Noreste, con la fracción siguiente, y 12 metros 32 centímetros al Sureste, con el arroyo Quita Calzones. Fracción 2, padrón número cincuenta y siete mil doscientos veintinueve, con una superficie titulada de ochocientos ochenta metros veintitrés decímetros y, según plano citado, de novecientos veintiséis metros mil quinientos cuarenta y tres centímetros, deslindados: 12 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Pablo Zufriategui, por 72 metros 15 centímetros de fondo, lindando, al Sur con el arroyo Quita Calzones; al Este, con Nicolás Cerrutti, y al Oeste, con la fracción ya descrita. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 23 de Noviembre próximo pasado, a $ 22.292.73 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado en $ 142.56 mensuales no existiendo contrato registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.7-13116-v.dic.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor LEO LEVY HAMMERSCHLAG el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Minas número 902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Israel Feldman. — Leo Levy Hammerschlag.

$5.00 Dic.5-13034-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores EVERARDO y BENITO LOPEZ el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 3501 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Manuel Lista. — Joaquín Domínguez. — Everardo López. — Benito López.

$5.00 Dic.5-13033-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Granja Piresan" y la razón social "PIÑEIRO y CANTIN", con comercio de productos porcinos y de granja establecido en la casa 1134 de la calle Galicia, donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Manuel Piñeiro y desligándose de la misma el socio don Jesús Santín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Piñeiro y Santín. — Manuel Piñeiro. — Jesús Santín.

$5.00 Dic.[illegible]-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad de hecho que tenemos constituída en esta ciudad bajo la razón de "MONTANS HERMANOS" y que transferiremos el activo y pasivo de la sociedad disuelta a la nueva sociedad que integramos los firmantes, bajo la razón "Montans Hermanos, Limitada". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Domicilio: Minas 1750, donde pueden presentarse los acreedores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1940. — Juan Montans (hijo). — Manuel Montans.

$5.00 Dic.5-13011-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad en comandita simple "Walter R. Baethgen y Compañía" con sede en esta ciudad, calle Galicia 2275, constituída por tiempo indeterminado entre los suscritos en escritura de 18 de Junio de 1931 ante el escribano don Elio Pressa. El activo y pasivo de aquella pasará a integrar el de la que, con carácter de comandita por acciones, constituiremos entre los firmantes con mayor capital y con el mismo objeto de la sociedad a disolver, de la cual la que se crea será continuadora y que girará bajo la razón social WALTER R. BAETHGEN Y COMPAÑIA (Sociedad Colectiva y en Comandita por acciones). A los efectos legales (artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a los acreedores de la sociedad existente para que concurran a la sede antes expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de 30 días contados desde el siguiente a esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1940. — Raúl E. Baethgen. — Walter E. Baethgen.

$8.00 Nov.30-12805-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor EMILIO RUBIO el comercio en los ramos de lechería y venta de pan y masas establecido en la calle Jaime Cibils número 2559 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Gumersindo Leiro Gómez. — Emilio Rubio.

$5.00 Dic.2-12866-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por cambio de firma en el negocio de la calle Treinta y Tres número 1538, comunicamos a los acreedores que deberán presentarse con sus cuentas, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la calle Vázquez 1195, desde las 18 a las 19 todos los días. — Costa y Compañía.

$5.00 Dic.5-13013-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL CARBON LOPEZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1188 de la calle Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — José Ares Otero.

$5.00 Dic.24-13016-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he resuelto vender el comercio de lechería sito en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3343, propiedad de Rosa Arricta de Barlocco, al señor WILLY MARKWALD debiendo los que se consideren con derecho deducirlos dentro de los treinta días en Garibaldi número 2274, de 17 a 18 horas.

$5.00 Dic.5-12990-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JUAN CABRERA CABRERA el tambo instalado en esta capital, calle Cufré número 2426. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Atilio Sansoni.

$5.00 Dic.5-12961-v.dic.24.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA
(José Gabriel González, domiciliado en el pueblo de Las Piedras, Canelones)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan J. López, domicilio: La Paz (Departamento Canelones), padrón número 793 en mayor área, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar número 11 del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Setiembre de 1928, con frente a la calle Gutiérrez y lindando con Bueno y Lages y solar número 10.

Presentación A. Bentancour y Teodoro Urruzm ndi, domicilio: La Paz (Departamento de Canelones), padrón número 793 en mayor área, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, solar número 13 del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Setiembre de 1928 con frente a la calle Gutiérrez lindando con Bueno y Lages y solar número 12.

$14.62 Nov.30-12839-v.dic.17.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA
(Elena Delia Hanty de Peyrallo, domiciliada en San José N.o 1143, 2.o piso, apto. D y Miguel Hugo Peyrallo con el mismo domicilio).

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudiera corresponder sobre dicho solar.

Floro de Armas, domicilio: Costa Rica 6480, padrón número 62255, 11.a sección judicial, solar número 49 del plano levantado por el agrimensor C. G. Schroder en Febrero de 1913, con frente a la calle Campoamor.

$10.72 Nov.30-12840-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ESTEBAN LAVIA y EDUARDO NATALE mi establecimiento comercial que gira en el pueblo de Piriápolis bajo la denominación de "Hotel Centenario". Y a los efectos establecidos en dicha ley se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados concurrir dentro del término legal con su documentación respectiva al estudio del escribano Alfredo Abete, calle 25 de Mayo 477 (apartamento 26), de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 11 de 1940. — Manuel Balboa. — Esteban Lavia. — Eduardo Natale.

$5.00 Nov.28-12722-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor DELFINO GONZALEZ, la casa de comercio que en los ramos de venta de pizza y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Corrales número 3105 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Juan Carlos Moreira.

$5.00 Dic.10-13181-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A afectos de la ley 26 Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender el comercio de panadería que con el nombre de "Panadería Veracierto" tenemos instalado en el camino Carrasco número 4735 esquina Veracierto, al señor ROGELIO HERMIDA, quien se hará cargo del negocio y de su dirección desde el 1.o de Diciembre del corriente año. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legale n el estudio del escribano Héctor López Fernández, calle Rincón 454, piso 3.o escritorio 323, dee sta ciudad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Gumersindo Martínez. — José Tizón.

$5.00 Dic.10-13219-v.dic.30.

VENTA DE TAMBO

Hago saber qeu ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres 1405, he prometido vender a don ENRIQUE OTERO, el tambo que tengo instalado en esta Capital en la calle Lima número 1395, denominado "La Aurora". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Ricardo Balboa. — Enrique Otero.

$5.00 Dic.10-13222-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANEDRICH LOEWE, la fábrica de productos químicos establecida en la finca de la calle Convención número 1086. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Benjamín Baum.

$5.00 Dic.10-13240-v.dic.30.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio que la firma Lorenzo y Lorenzo E. Foderé venderá la casa de comercio de almacén, barraca y ramos anexos establecida en Estación Bellaco "Río Negro" a los señores ELBIO ORLANDO, ROBERTO EDGARDO y ADALBERTO GUILLERMO KUSTER, quienes se harán cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, presentar comprobantes de créditos en escribanía doctor de Brum, Sarandí 331.

$5.00 Dic.10-13190-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores MANUEL TRABADELO y HECTOR VARALDO, la sucursal de panadería, situado en la calle Libertad número 2469 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Manuel Padín Grela. — Manuel Trabadelo. — Héctor Varaldo.

$5.00 Dic.10-13246-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que al señor Plácido Cean ha prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tiene establecida en la calle 25 de Agosto 230 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manual C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Plácido Cean. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Dic.10-13235-v.dic.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores EMILIO JOSE BONFIGLIO y ERASMO FRANCISCO PACCI, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Tarumán número 2758 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el negocio referido entro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1940. — Dionisio

$5.00 Dic.10-13185-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la casa de comercio establecida en esta plaza casa número 4546 de la calle Santa Lucía en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio SHUKRU KECHICHIAN. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Shukre Kechichian. — Manuel Semerdjian. $5.00 Nov.30-12792-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por intermedio de la oficina auxiliar del comercio "B.R.Y.C.A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 645, el señor Florino Dematteis prometió vender el surtidor de nafta que posee en la calle Burgues 3799, de esta ciudad, al señor CARLOS CASTRO En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1940. — Fiorino Dematteis. — Carlos Castro.

$5.00 Dic.30-12790-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el abajo suscrito León Chebi, integrante de la Sociedad "Chebi Hermanos y Herrero", que gira en esta plaza en los ramos de peluquería, peinados, perfumería y sus afines, con asiento en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1232, ha prometido vender a sus actuales consocios señores ANTONIO Y SALVADOR CHEBI y LUCAS HERRERO, la cuota social que en la citada sociedad le corresponda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores, para que dentro del término legal, presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daguó, avenida 18 de Julio número 1417 (entresuelo), los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17. — Montevideo 27 de Noviembre de 1940. — León Chebi.

$6.00 Nov.30-12844-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vitizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (escritorio 34 primer piso) he prometido vender al señor FRANCISCO JANER el activo del negocio que tengo establecido en la calle Buenos Aires número 639 que gira en el ramo de instituto de belleza denominado "María Antonieta". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los profesionales ya mencionados. — Ernesto Berro.

$5.00 Nov.30-12827-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, de acuerdo con el compromiso contraído con esta fecha, he resuelto transferir al farmacéutico don LUCAS STIGLICH, todos los derechos que como promitente compradora he adquirido con fecha 22 de Noviembre de 1938, de la farmacéutica doña María Isabel de Arce de Speroni, referentes a la propiedad de la "Farmacia Uruguay" ubicada en Piriápolis (Maldonado). En consecuencia, hacemos saber a todos los acreedores que deben presentarse en la misma o en Misiones número 1340 (Montevideo) estudio del doctor R. Vece con el justificativo de sus créditos, dentro del plazo de treinta días a los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 14 de 1940. — María Elisa Crrutchet de Cravea. — Lucas Stiglich.

$6.00 Nov.30-12822-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón González y García explotaba la casa de comercio en los ramos de café y bar ubicada en la calle Cerro Largo número 1601 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JOSE GONZALEZ. — Montevideo Noviembre 27 de 1940. — José González. — Faustino García.

$5.00 Nov.30-12820-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor GABINO REINOSO el negocio de almacén que tengo instalado en la calle Juncal número 1499 esquina Cerrito Los interesados con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en el comercio del señor Salomón Mazal situado en la calle Uruguay número 1601. — Montevideo. 27 de Noviembre de 1940. — Gabriel Reinoso. — Roberto Mazal.

$5.00 Nov.30-12800-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del comercio en los ramos de café, bar y anexos teníamos formada y con asiento en la localidad de Punta del Este, que gira bajo la firma de "AMARELLE y COMPAÑIA" tomando a su cargo el socio don Hipólito Domínguez el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, en Montevideo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1940. — Hipólito Domínguez. — Pedro Amarelle.

$5.00 Nov.28-12713-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor PIO LARRAMENDI mi comercio que en ramos generales se encuentra ubicado en el paraje Chileno, 6.a sección judicial de Durazno. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los recaudos en el mismo comercio. — Noviembre 10 de 1940. — Marcos Machado.

$5.00 Dic.10-13244-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por expiración del plazo y de común acuerdo, hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de OURI Y SABAM, con domicilio en la calle Sarandí número 384. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — J. Ouri. — Salomón Sabam.

$5.00 Dic.12-13363-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EMANCIPADOR FERNANDEZ las existencias de mi comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Bompland 514, previniendo a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Montero número 2608.

$5.00 Dic.13-13409-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Ottonello se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, a doña FIDEL RAQUEL WEINSTEIN la carnicería situada en esta ciudad, avenida General Flores número 2252, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Angel Ottonello. — Fidel Raquel Weinstein.

$5.00 Dic.13-13382-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Tomás Silva y Evangelino Carballo se comprometieron vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el diez de este mes y año, a don AVELINO VIZOSO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Agacés número 3734, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía. — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — Tomás Silva — Evangelino Carballo. — Avelino Vizoso.

$5.00 Dic.13-13383-v.en.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERICH TIPPMANN la casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos de modas, bajo la denominación de "Vesta", tengo establecida en la calle Juan Carlos Gómez número 1321 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Treinta y Tres número 1407 (estudio del escribano Héctor Picos), dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Karl Pisk Trebitsch.

$5.00 Dic.13-13387-v.en.2.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1940, a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414, escritorio 23, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas, Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — El Secretario.

$7.35 Dic.14-13507-v.dic.30.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INTERNACIONAL" EMPRESA TELEFONICA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 26 del corriente a la hora 17, en el local de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Tomar en consideración la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijación de dividendo. Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría, el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Dic.14-13450-v.dic.26.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE
AVISO A LOS ACCIONISTAS DE 1.a Y 2.a SERIE

Nuevo plazo para el canje

Se hace saber a los poseedores de acciones de la 1.a y 2.a series de la Asociación Rural de San José, que la última asamblea general de accionistas resolvió señalar un nuevo plazo para efectuar el canje de dichas acciones por las de la 3.a serie emitidas en el año 1933.

Este plazo comprenderá hasta el día 30 de Junio de 1941. Se previene que, habiéndose otorgado ya varios plazos sucesivos, después del autorizado por los estatutos, se dará a esta prórroga el carácter de última y definitiva y quedarán, por lo tanto, sin ningún valor las acciones de la 1.a y 2.a series que no se presenten antes de la fecha señalada, procediéndose a su cancelación en los registros respectivos. — San José, Diciembre 1.o de 1940. — Miguel J. del Castillo, Gerente.

$11.70 Dic.14-13454-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora GENEROSA RODRIGUEZ PEREZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado 1450. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Elvira Otero. — Generosa Rodríguez Pérez.

$5.00 Dic.14-13479-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concluído de hacernos cargo del establecimiento de carnicería que con el número de puesto 61 teníamos establecido en el mercado Central. A los efectos de la ley se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la Nueva Congregación Israelita de Montevideo, calle Maldonado número 1130 (horario: 9 a 12 y 15 a 18 horas). — Max Gehr. — Alfredo Manes.

$5.00 Dic.14-13447-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MIGUEL VAZQUEZ, el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 2003 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Antonio Ponte. — Miguel Vázquez.

$5.00 Dic.14-13441-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, comunicamos que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "FRANCO y SILVA" en los ramos de almacén y anexos, con asiento en la octava sección judicial del Departamento de Artigas, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Sabino Vicente Silva. — Salto, Diciembre 6 de 1940. — Sabino V. Silva. — Pedro Franco.

$5.00 Dic.14-13424-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ, el comercio de provisión de comestibles frutas y verduras establecido en la calle Uruguay número 1496 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Marín Micheff. — Manuel Francisco González Ramírez.

$5.00 Dic.14-13443-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el 31 de Agosto próximo pasado disolvimos la sociedad que teníamos constituída para la explotación de canteras, trituración y venta de piedras y sus derivados, construcciones en general y compraventa de materiales, con la denominación de "Empresa Nacional de Canteras" y sede en este Departamento, casa número 2200 del camino Veracierto y número 4757 de la calle Iguá, y que la liquidación de dicha entidad se verificará así: los señores Manuel Pena, Vicente Demoro y Atilio Elpidio Oleggini quedarán separados de dicho negocio y el señor Edmundo Pellistri continuará su explotación, con la misma denominación, y tomando a su favor y cargo el activo y pasivo social. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Diciembre de 1940. — Manuel Pena. — Atilio Oleggini. — Vicente Demoro. — Edmundo Pellistri.

$7.00 Dic.5-13052-v.dic.24

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

Elena Della Hanty de Peyrallo y Miguel Hugo Peyrallo, domiciliados en San José 1143, 2.o piso, apto. D.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años, que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudiera corresponder sobre el respectivo solar.

Francisco del Campo, domicilio: Gobernador del Pino 4197, padrón número 93572 20.a sección judicial de Montevideo, solar letra A, manzana Q del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Enero de 1932, con frente a la calle Yañez Pinzón.

$9.75 Dic.9-13189-v.dic.26.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

Francisco Passaro, domicilio: Galvani 832, padrón número 130377, 12.a sección judicial de Montevideo, solar número 12 del plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza en Setiembre de 1928, con frente a la calle Galvani.

$8.78 Dic.9-13188-v.dic.26.

"EL HOGAR URUGUAYO"

(Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose realizado el día 7 de Diciembre próximo pasado, por falta de número, la 1.a asamblea general extraordinaria, se convoca nuevamente a una segunda asamblea, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1941 a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 521, para tratar la reforma de los estatutos sociales.

Se hace presente a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea, y que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — La Gerencia.

$9.75 Dic.9-13267-v.dic.19

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el 29 de Noviembre próximo pasado, se constituyó la sociedad "OVAZZA Y MOMIGLIANO SOCIEDAD LIMITADA" integrada por el ingeniero Arturo Momigliano y doctor Alfredo Ovazza. Objeto: Compraventa de máquinas de coser y maquinarias en general, reparación, reconstrucción y venta de máquinas usadas, artículos técnicos, representaciones en general, importación de máquinas y artículos similares. Domicilio: avenida Agraciada número 1906. Capital: $ 10.000.00 m/n aportado por partes iguales. Uso de la firma: a cargo indistinto de los dos asociados. Plazo: cinco años y 15 días a contar desde el 15 de Diciembre de 1940. Balances anuales. Contrato inscripto con el número 16, folio 34 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Ovazza y Momigliano Sociedad Limitada.

$9.00 Dic.10-13228-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ISAAC SAUL la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería tengo instalada en la avenida 18 de Julio 1952. Notifico a todos aquellos que se consideren con algún derecho que se presenten con los justificativos al estudio del doctor Sercovich, calle Convención 1551. — Manuel Paz.

$5.00 Dic.6-13075-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JOSE MARIA MONFORT BARBOSA la tipografía de mi propiedad ubicada en las calles Doctor A. del Campo y W. Beltrán. Y a los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 25 de 1940. — Antonio Monfort Doria.

$5.00 Dic.6-13096-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Bosch y Hermanos, propietarios del "Restaurant y Bar Internacional", avenida General Eugenio Garzón 1921 (Colón), Montevideo, avisan que han prometido vender dicho comercio al señor MIGUEL NUÑEZ, interviniendo la Oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (piso 1.o, escritorio 5). En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 29 de 1940. — Antonio Bosch y Hermanos. — Miguel Núñez.

$5.00 Dic.6-13053-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Alejandro Bruedner ha prometido transferir a la sociedad "BRUEDNER y MARKUSE" el puesto número 148, que tiene establecido en el Mercado Central, en la calle Reconquista, para la venta de productos de granja. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados en Sarandí 444 (escritorio 34). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Dic.6-13083-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ARAUJO y MARIANO PIÑEIRO la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 2349. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1940. — Pedro Moreno. — Hipólito Eugui. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro.

$5.00 Dic.7-13144-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANTONIO MARTINEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Hocquart número 2101, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Modesto Blanco. — Antonio Martínez.

$5.00 Dic.7-13122-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don JUVENTINO SALES DE ASSIS la casa de comercio que tengo establecida en Paso de Lapuente, 7.a sección judicial de Rivera, en el ramo de artículos comerciales generales. Y a los efectos de la ley respectiva hago esta publicación para que se presenten los acreedores que se consideren con los justificativos del caso en la referida localidad. — Paso de Lapuente Noviembre 28 de 1940. — Claudio M. Muniz.

$5.00 Dic.7-13121-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Cornelio Pérez Leal ha prometido vender a JOSE PIPOLO, ALFREDO SALERTTI y ANGELA SCARIATTO el negocio que en el ramo de modas tiene establecido en la calle Constituyente número 1694 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa antes expresada, dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940. — Cornelio Pérez Leal. — José Pipolo. — Alfredo Salertti. — Angela Scarlatto.

$5.00 Dic.7-13128-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor OVIDIO GOBBA el establecimiento comercial denominado "Fábrica de Pastas", establecido en la calle Justicia 2289. Los interesados, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la misma, Justicia 2289. — Alemany J. Ferrer.

$5.00 Dic.6-13056-v.dic.26.

DESISTIMIENTO PARCIAL DE COMPRAVENTA, CESION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado sin efecto, en lo que respecta a don Jesús Montes, el compromiso de compraventa que habíamos suscripto con los señores Manuel Corgo, José Muiños y Avelino Barcia, referente al comercio que en el ramo de panadería denominado "Perla del Plata" está establecido en esta ciudad, calle Doctor Duvimioso Terra número 2113, cediendo el señor Jesús Montes a su consocio don JESUS PUENTE todos sus derechos, quedando éste, a partir del primero de Diciembre del año en curso, como único promitente comprador del expresado comercio y, en consecuencia, disuelta la sociedad "Puente y Montes", que, de hecho, teníamos constituída para la explotación del mencionado giro. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 26 de 1940. — Jesús Montes. — Jesús Puente.

$7.00 Dic.7-13131-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANTONIO FRANCISCO GOMEZ PONS el taller de grabados, impresión de etiquetas y anexos instalado en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1540. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Juan Caletti.

$5.00 Dic.7-13135-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el 29 de Noviembre próximo pasado se constituyó la sociedad "IESI Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA" integrada por el ingeniero Arturo Momigliano y doctores Alfredo Ovazza y Alberto Iesi. Objeto: Explotación industrial de un molino harinero situado en Ecilda Paullier 5.a sección judicial del Departamento de San José; gestión y ejercicio de empresas agrícolas e industriales y comercio de productos relativos a las mismas. Domicilio: en el mismo establecimiento de Ecilda Paullier, pudiendo instalar sucursales en otros puntos del país. Capital: $ 12.000.00 m/n, aportados por partes iguales. Plazo: 5 años y 15 días a contar desde el 15 de Diciembre de 1940. Uso de la firma y administración: un Directorio, compuesto por los tres asociados. Reuniones semanales o quincenales. Gerente doctor Alberto Iesi: uso de la firma a cargo indistinto de los tres socios. En caso de operaciones y obligaciones mayores de $ 2.000.00 se necesita la firma de dos socios. Balances anuales. Contrato inscripto con el número 17, folio 37 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Iesi y Compañía Sociedad Limitada.

$12.00 Dic.10-13227-v.dic.20.

C. I. P. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 18 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13); 3.o Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4.o Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555 (4.o piso K), todos los días hábiles de las horas 9 a 12 y de 15 a 18. — Montevideo, Diciembre 2 de 1940.

$13.50 Dic.7-13201-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González he contratado vender a favor del señor ANTONIO TIZON la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle José L. Terra número 2223. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1940. — Gumersindo Fernández. — Antonio Tizón.
$5.00 Nov.30-12834-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo por lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en ésta, bajo la razón social de Jaime Mozes y Hermano en el ramo de sastrería con sede en la calle Constituyente 1950. Haciéndose quedado con el activo y pasivo JAIME MOZES y que la nueva firma girará bajo el nombre de Jaime Mozes. Por informes en la escribanía pública y estudio jurídico de M. N. Devoto y Santiago Sandleri, Soriano 831 y Blandengues 1673. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1940. — Jaime Mozes y Hermano.
$5.00 Nov.30-12803-v.dic.19.

S. A. "PINARES DE MALDONADO"....
PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social, convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 20 del corriente mes y año, en la calle Paysandú número 905, a las 17 horas.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería, sita en el mismo local, hasta la hora 17 del 18 del actual.

La orden del día a tratarse es la siguiente: 1.o Lectura de la memoria anual y aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de dos Directores y sus suplentes; 3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas y sus respectivos suplentes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1940. — Carlos Ma. Giuria, Secretario.
$12.00 Dic.11-13290-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de PORTA y FERNANDEZ, con domicilio en Constituyente número 1832. Los interesados deberán concurrir dentro del término legal con la documentación respectiva, al estudio del Contador señor Flaubiano Simoens Arce, calle 25 de Mayo número 707, piso 4.o, apto. 8. Se deja expresa constancia de que las operaciones y pagos que se realicen en el futuro, hasta la liquidación definitiva de la sociedad, deberán ser consentidos por ambos socios bajo pena de nulidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Victorino Fernández. — Ricardo Porta.
$6.00 Dic.12-13376-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender al señor JUAN PABLO BUSCHIAZZO el comercio de almacén de comestibles establecido en la calle Paraguay número 1667, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1940. — Alfonso Novas. — Juan Pablo Buschiazzo.
$5.00 Dic.2-12867-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que el día 7 del corriente mes, en esta ciudad, autorizó el escribano don Rosendo Acordagoitia, se disolvió la sociedad que en el ramo de comisiones y consignaciones en general, giraba en esta plaza bajo la razón social "ANTONIO ALVAREZ Y COMPAÑIA", con domicilio en la casa número 1944 de la avenida Rondeau. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término de 10 días. — Antonio Alvarez. — Diego Florencio Alvarez. — Rosendo Acordagoitia, Escribano.
$5.00 Dic.14-13449-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores CESAREO FERNANDEZ y JULIO CALVO, el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Flores número 2799 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Antonio Suárez. — Cesáreo Fernández. — Julio Calvo.
$5.00 Dic.14-13442-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he contratado vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, mi casa de comercio del ramo de horno de pizza y fainá ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4354 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1940. — Arturo Brin Vera. — Francisco Rodríguez.
$5.00 Dic.3-12931-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ y JOSE PERI toda la parte que me corresponde en la panadería, fábrica y ventas de helados, bombones y anexos, que en comunidad con Narciso Balmaña tengo instalada en esta Capital, calle Comercio número 1935 siguiendo ese negocio a nombre de los señores Narciso Balmaña, José Pedro Suárez Vázquez y José Peri. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1575). — José Pedro Suárez Vázquez. — José Peri. — Narciso Balmaña.
$6.00 Dic.4-12962-v.dic.23.

VENTA DE COMERCIO

Vicente Tartaglia, establecido con almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billar, en la localidad de "La Cruz" pone en conocimiento del público y de sus acreedores que con esta fecha ha prometido vender todas las existencias de su comercio a los señores PEDRO ABEL y ALFREDO GUZMAN ALESANDRINI, y a esos efectos se hace la presente, emplazando dentro del término legal de treinta días a todo aquel que se considere como acreedor. — La Cruz, Noviembre 21 de 1940.
$5.00 Nov 27-12633-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que venderé, por ante el escribano Juan R. Cruzado, con estudio en Uruguay 805, a mi socio ALBERTO BAZZANO, la parte que me corresponde en la sociedad "Bazzano y Nande" que se dedica a los ramos de bodega, compra y venta de vinos, fábrica de jabones y anexos y tiene su local en la calle Conciliación números 3860-62. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1940. — Juan Nande.
$5.00 Dic.10-13260-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver nuestra sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de GELFAND PRUSKY y STAMLERAS, en el ramo de taller de cortes para calzado, con sede en la calle Constitución número 2360 habiéndose retirado de la sociedad los señores Prusky y Stamleras, quedando con el activo y pasivo el señor Gelfand. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1673. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Gelfand, Prusky y Stamleras.
$5.00 Dic.16-13481-v.en.4.

TALLERES METALURGICOS "EL ACERO", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1940 a las 15 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondientes al 10.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1940; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de cuatro Directores y suplentes respectivos; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5.o Fijar la remuneración del Síndico; 6.o Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos), deberán depositar en los locales de ésta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940.
$14.40 Dic.16-13487-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" he prometido vender al señor AGUSTIN LABADIA mi negocio de carnicería sito en la calle Palta Ojeda número 3849. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en las oficinas indicadas con los justificativos de sus créditos, sitas en la calle Ciudadela número 1446 (escritorio 2). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Benjamín Pérez. — Agustín Labadía.
$5.00 Dic.16-13513-v.en.4.

BANCO DE CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se expresan más adelante, que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compra celebradas con el Banco de Crédito, como apoderado de don LEANDRO VARELA, de doña FLORENTINA HARO DE VALENCIA, de la sucesión de don MARTIN VALENCIA y MANUEL COSTAS RIAL (hoy su sucesión). En consecuencia, pasados quince días después de la última de estas publicaciones habrán caducado los referidos compromisos.

Ernesto Lesca o sus sucesores, domiciliados en la calle Italia 114: solar en Villa del Cerro, de 159 metros de superficie, con 10 metros de frente al Oeste, a la calle Vizcaya. Padrón número 126282.

Apolinario Alfonso, domiciliado en la calle Gibraltar sin número, entre Suecia y Austria (Cerro): solar en el Rincón del Cerro, de 454 metros 30 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Oficial. Padrón número 124335, inscripto en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 24 de Febrero de 1933, con el número 132 al folio 35 del libro 8.

Roberto Reyes, domiciliado en Patagonia sin número: solar en el Rincón del Cerro, de 321 metros 50 decímetros, con 10 de frente al Sudoeste, sobre calle oficial de 17 metros. Padrón número 124325.

Robustiano Barrios, domiciliado en calle Patagonia número 14: solares en el Rincón del Cerro, de 843 metros con 20 metros de frente al Sudoeste, sobre calle oficial. Padrones números 124332 y 124333.

Sabino Garrido, domiciliado en Doctor Pena número 32: solar en el Rincón del Cerro, de 336 metros 20 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a calle autorizada. Padrón número 124326.

Guillermo Domínguez (hoy su sucesión), compuesta por María Esther Domínguez de Mac Govern, casada con don Miguel Mac Govern, Constancia Domínguez de Yates, casada con don Guillermo Yates, María Carmen Domínguez de Venturini, casada con don Carlos Venturini, Guillermo y Gilberto Domínguez: solar en Belvedere, con frente al Norte, a la calle Iglesia, de 426 metros con 8.54 de frente. Padrón 53221.
$30.23 Dic.16-13480-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo, sitas en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Was-

hington número 317, y en el juzgado de Paz de la 9.a sección de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 110 (parte de la 9.a sección judicial)

Armando Mutter, padrón número 4886 (p); Julio Pérez, padrón número 2998 (p); Pedro A. Mutter, padrón número 2657 (p); Gumersindo Rodríguez y Hermano, padrón número 2531 (p); Blanca, Alfonso, Ofelia y Elena Arcos Mondino, padrones números 4416 (p) y 4600 (p); Suc. María Dolores Arroyo de Melo, padrón número 3302 (p); Fabiana, Lucía, Pascasio, Lino, Secundina y Ambrosia Alonso, padrón número 3859 (p); Lino Alonso, padrón número 3857 (p); Mercedes Alonso de Larrosa, padrón número 3301 (p); Fabiana Alonso, padrón número 3851 (p); Benigna Arroyo, padrón número 5850 (p); Teodora Arroyo, padrón número 5854 (p); Angela Feliciana Arroyo, padrón número 5857 (p); Juan Teodoro Arroyo, padrón número 5853 (p).

Plano parcelario número 112. (Parte de la 9.a sección judicial)

Haydée Pura Roses, padrón número 2538 (p); Vicente Arguinarena, padrones números 2593 (p) y 6588 (p); Eloísa Roses de López, padrón número 6589 (p); Josefa Roses de Rebolledo, padrón número 6590 (p); Alberto Puntigliano, padrón número 6591 (p); Santiago B. Canapal, padrón número 5758 (p); Suc. Florencio Percovich, padrón número 2535 (p); Vicente y Francisco Arguinarena, padrones números 3605 (p), 3609 (p), 3611 (p) y 2536 (p); Vicente Arguinarena, padrón número 3607 (p); Sofía Aguerre, padrón número 2757 (p); Vicente Arguinarena, padrón número 4789 (p); Ministerio de Salud Pública, padrón número 3613 (p); Celia Alonso, Padrón número 4790 (p); Celia Alonso, padrón número 3603 (p); Margarita Núñez Cibils de Etchechury, padrón número 2539 (p); José A. Etchechury, padrón número 1621 (p); María L. Acevedo de Rodríguez Arregui y Suc. Esteban Ollartaguerre, padrones números 2537 (p) y 3716 (p).

Plano parcelario número 113. (Parte de la 9.a sección judicial)

Suc. Baltasar Romero o Suc. Antonio Julio Botta, padrón número (no tiene); Raúl Jude o Suc. Hilario Cano, padrón número 448 (p); Demetrio López, padrón número (no tiene); Felipa Recoba, padrón número 459 (p); Suc. Hilario Cano, padrón número (no tiene) (p); José Cirone, padrón número 325; Suc. Esteban Rivero, padrón número 326 (p); Aquiles Arias Alonso, padrón número (no tiene) (p); Suc. José María Puntigliano, padrón número (no tiene) (p); Baltasar Romero (hijo), padrón número (no tiene); Suc. Eloísa S. de Fariña o Arturo Mollo, padrón número (no tiene); Suc. Angel Suárez, padrón número (no tiene); Desconocido, padrón número (no tiene); Luis Mollo, padrón número 188; Ricardo Romero, padrón número 217; Lina R. de Duarte, padrón número 255.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz ya mencionado como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940.

(Cuenta corriente) Dic.17-13575-v.dic.28.

DECLARACION DE LA "RIONE"

La "RIONE" hace saber a los propietarios, arrendatarios y ocupantes a cualquier título, de los inmuebles afectados por la expropiación para las obras hidroeléctricas del río Negro, que a más tardar, con fecha Enero 15 de 1942, se iniciará la inundación por el embalse de las aguas, y que, en consecuencia, para esa fecha deberán estar totalmente desocupados los inmuebles referidos.

La indicación de esta fecha no impide que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Marzo 28 de 1912, la "RIONE" señale en cada caso la fecha en que tomará posesión de los inmuebles a expropiarse y de que, de no hacerse efectiva la desocupación en las fechas que se indiquen, se proceda judicialmente al desalojo.

En caso de que llegara a dictarse la ley referente a explotación de montes, actualmente a estudio del Parlamento, o alguna otra que también hiciere necesario disponer total o parcialmente de los inmuebles con anticipación a las previsiones posibles hasta el momento, las fechas previstas deberán ser modificadas. — Por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro: Ingeniero E. Terra Arocena, Presidente. — F. F. Tochetti Lespade, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-13595-v.dic.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Importaciones de mercaderías originarias de Inglaterra

Se pone en conocimiento de los señores importadores que se ha resuelto establecer un plazo que vence el día 31 del actual para la presentación ante este organismo de las solicitudes de anulación correspondientes, por permisos de importación originarios de Inglaterra, acordados durante el corriente año y respecto de los cuales no se tuviera conocimiento de la verdadera posición de la mercadería o que se presumiera su no llegada al país.

Dichas solicitudes de anulación serán resueltas en forma total o parcial, sin los recargos establecidos por las disposiciones vigentes, siempre que ellas se presenten dentro del plazo determinado precedentemente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.17-13589-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 10|40

Aparatos para inspección y contralor de radiofusoras y chassis de camiones tipo liviano, de 750 a 1.000 kilogramos de carga útil.

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos para inspección y contralor de radiofusoras y chassis de camión tipo liviano, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días desde las 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Diciembre a las 8 y 30 horas, chassis, y a las 10, aparatos de inspección y contralor de radiofusoras, en el despacho de la División Administrativa de esta Dirección General de Comunicaciones y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.17-13545-v.dic.28.

FRIGORIFICO NACIONAL

SUMINISTRO DE CARBON VEGETAL

En la Oficina de Adquisiciones del Departamento Comercial, calle Solís 1480 (segundo piso) se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones para el suministro de carbón vegetal durante el año 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.17-13560-dic.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1505

Alambre de hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 29.000 kilos de alambres de hierro negro, ductil, sin barnizar, números 7, 9 y 16, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.17-13543-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación pública número 232

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una casa habitación para el ingeniero agrónomo de la Sección Patología de la Dirección de Agronomía en Sayago, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-13592-v.dic.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36082

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$10.60 Dic.17-13548-v.dic.28.

ACTA N.o 36083

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13549-v.dic.28.

ACTA N.o 36084

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rola Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (altoparlantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13550-v.dic.28.

ACTA N.o 36085

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para máquinas de afeitar en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13551-v.dic.28.

ACTA N.o 36089

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mario Colongo Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13555-v.dic.28.

ACTA N.o 36087

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mario Colongo Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13553-v.dic.28.

ACTA N.o 36088

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mario Colongo Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13554-v.dic.28.

ACTA N.o 36092

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mario Colongo Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13557-v.dic.28.

ACTA N.o 36090

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mario Colongo Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13556-v.dic.28.

ACTA N.o 36091

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mario Colongo Italo - Argentina Lana Peinada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



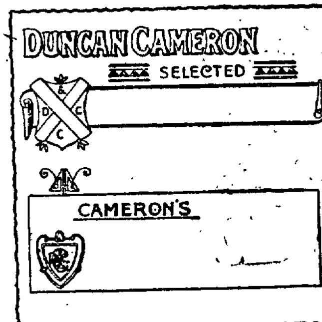
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados y tejidos en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13559-v.dic.28.

ACTA N.o 36097

Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13558-v.dic.28.

ACTA N.o 36086

Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hijo de José Muñoz López, con domicilio en la ciudad de Murcia (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pimentón, azafrán y almendras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Dic.17-13552-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación pública de las obras: Escuela Artigas del Paraguay, que debía efectuarse el día 16 del corriente, queda prorrogada para el 28 del mismo mes a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 12 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-13591-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 253

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 5, de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde po-

drán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a curso a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-13593-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 254

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles destinados a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-13594-v.dic.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RICARDO MARTINEZ y MARIA J. MARTINEZ, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 510, del cementerio público local y que figura en el Registro de esta oficina a nombre del señor Salvador Martínez.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Diciembre 3 de 1940. — Arturo Bonrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.80 Dic.17-13588-v.en.23.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 17 de Diciembre de 1940

2.a Sección

HECTOR CAUMONT BATLLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 545, y ELOY VIOLETA CLAVARIO PIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 545.

6.a Sección

ENRIQUE UMBERTO DIAZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2484, y MARIA ALICIA LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1982.

JUAN FRANCISCO ANSELMI, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Paysandú 1271, y ELVIRA ELIZALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1674.

8.a Sección

EUGENIO VILA, 42 años, viudo, empleado, español, domiciliado San Martín 2109, y ROSARIO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Pampas 2249.

10.a Sección

RAUL ZULUAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 3614, y PROCLA JUSTINA RUBIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 3614.

11.a Sección

CESAR NATALIO FUNES, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4801, y RITA RABELIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4801.

13.a Sección

JULIO ALBERTO TRAVELLA, 48 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Rusia s|n. y LUISA THOMAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia s|n.

SANTIAGO FERRETTI, 36 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Portugal 3382, e IDA CREEVEY, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Portugal 3386.

15.a Sección

ELBIO FERRER SARAVIA 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Doctor Juan A. Rodríguez 1442, y ELBA VILLANUEVA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Juan A. Rodríguez 1442.

19.a Sección

PASCUAL AMERICO ILARIA, 35 años, soltero, rquitecto, oriental, domiciliado Inca 1983, y MARIA ELSA SOUTO DE MARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2021.

22.a Sección

ALBERTO FERRERO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berlín 3576, y LIBERTAD GORDIOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Juárez 3411.

23.a Sección

OSCAR ARMANDO CHASQUETTI, 25 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Dante 2215, y MARIA ELENA ZAZZARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1782.

JUAN JOSE CHIARLONE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2069, y MARIA ESTER MONZON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2629.

LUIS RISSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 2481, y CELIA LEONOR BAEYENS NARDINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2481.

FEDERICO TEJERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lenguas 3447, y CELESTE NUÑEZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan P. Laguna 3447.

$2.00 P|p|v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.17-13527-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS A. VELAZCO y de CARMEN ABELLA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.17-13544-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MAGALLANES (RAMON CAETANO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 4 de Agosto de 1939 se declaró incapaz a Ramón Caetano Magallanes y por disposición de fecha 31 de Agosto de 1940 se nombró curador a don Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Dic.17-13528-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "FERNANDEZ (AMANDA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Junio de 1940 se declaró incapaz a AMANDA FERNANDEZ y que por disposición de fecha 31 de Agosto de 1940 se nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Dic.17-13529-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SILVA (MANUEL). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 13 de Setiembre de 1940, se declaró incapaz a Manuel Silva y por el mismo decreto se le nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario.

(Costas) Dic.17-13530-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CAMPOT (MARCELO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 13 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a Marcelo Campot y por el mismo decreto se le nombró curador al doctor José María Estapé. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.17-13531-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CAVALLO DE GIL (MARIA). Incapacidad", se hace saber al público, que por disposición de fecha 29 de Junio de 1940 se declaró incapaz a MARIA CAVALLO DE GIL y que por disposición de fecha 3 de Setiembre de 1940 se nombró curador a don Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Dic.17-13532-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SCHIAPPAPIETRA (MARIA ELENA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 12 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a María Elena Schiappapietra y por el mismo decreto se le nombró curador al doctor José María Estapé. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.17-13533-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ANDRADE LEMA (RAMON). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 12 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a Ramón Andrade Lema y por el mismo decreto se le nombró curador al doctor José María Estapé. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.17-13534-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "UBOLDI (PRIMO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 12 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a Primo Uboldi y por el mismo decreto se nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.17-13535-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "MARQUEZ DE MUNILLA (MARIA ELENA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 13 de Se-

tiembre de 1940 se declaró incapaz a la señora María Elena Márquez de Munilla y por el mismo decreto se le nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.17-13536-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CASTELLANOS (DECIO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta se nombró curador del incapaz Decio Castellanos, a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Dic.17-13537-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "ABAS (JOSE). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Junio de 1940 se declaró incapaz a don José Abas y que por disposición de fecha 3 de Setiembre de 1940 se nombró curador a don Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Dic.17-13538-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "HARFMAN MABRIA (PEDRO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 17 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a Pedro Harfman Mabria y por el mismo decreto se le nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.17-13539-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FALCONE o ANGEL FALCONE BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.90 Dic.17-13540-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CESAR MIGONE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Susini y Jacinto D. Durán, sus sucesores o causahabientes, y a todas las personas que se crean con derechos en las siguientes fracciones de terreno: 1.o Terreno ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón número 54367, designado con la letra "A" en le plano del agrimensor José A. Maranesi, en 9 de Agosto del corriente año, inscripto con el número 4279 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1719 metros 58 decímetros que se deslindan así: 20 metros 59 centímetros de frente al N. O., a la calle Olivos; 84 metros 6 centímetros al S. E., divisoria con inmueble empadronado con el número 54368, de Juan R. Baridón; 19 metros 56 centímetros al fondo, al N. E., divisoria en parte con la fracción letra "B" y en parte con calle cerrada, y 92 metros 88 centímetros al N. O., divisoria con inmueble padrón número 54366; 2.o Otro solar de terreno contiguo por el fondo al deslindado anteriormente, que no está empadronado, designado con la letra "B" en el mencionado plano del agrimensor Maranesi, según el cual mide 75 metros 90 decímetros cuadrados y tiene 8 metros 97 centímetros al S. O., divisoria con la fracción "A", ya descripta; 8 metros 64 centímetros al S. E., divisoria con el padrón número 163.069; 8 metros 64 centímetros al N. E., divisoria con el padrón número 163.069, y 8 metros 59 al N. O., divisoria con calle cerrada. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 Dic.17-13565-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONACOSSA DE FRANCHINI o MARIA LAURA BONACOSSA o BONACOSA o BUONACOSA DE FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.17-13567-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO, LEOCADIO CARLOS ALBERTO, CARLOS o CARLOS ALBERTO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.13-13579-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.17-13580-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA AGUIAR y PETRONA DELFINA AGUIAR MELILLA DE ALVAREZ o DELFINA AGUIAR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.17-13581-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos "Juan Palombo con RAMON ROUCO y EMILIO RUEDA. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón Rouco y a Emilio Rueda, o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado en la 18.a sección de este Departamento, con frente a la avenida Garibaldi entre las calles Magariños Cervantes y 14 de Abril, empadronado con el número 28008 y señalado con el número 21 de la fracción B en el plano respectivo, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los compradores atrasados en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales, y de lo que dispone la ley 9099; lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1940. — Patricio Salterain, Juez de Paz.
$11.70 Dic.17-13566-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GALLO DE GALLI o MARGARITA JUANA MARIA GALLO DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Diciembre de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Dic.17-13541-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE BONINO o JUANA PAROLI DE BONINO o JUANA PARODI DE BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Diciembre de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.17-13576-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERNANDEZ VALADAN o BARTOLO ISIDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Noviembre de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.13-13577-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULPIANO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 4 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Dic.17-13578-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA PEDRERA DE SPINOLA y don TELMO SPINOLA o BUENAVENTURA TELMO SPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Diciembre de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Dic.17-13542-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de este Departamento, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente caratulado "LEONARDO ARAMBURU. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera María del Carmen Aramburu - Azambuya, hija de los esposos Leonardo Aramburú y Genoveva Azambuya, para que comparezca a estar a derecho en la gestión de partición o división de condominio de los bienes dejados por el causante Leonardo Aramburú y en la que la emplazada hereda en representación de su señor padre Leonardo Aramburú Montaña, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor del mes de Enero próximo venidero al efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 22 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$126.00 Dic.17-13585-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Diciembre 4 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.60 Dic.17-13586-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ERMINDA NUÑEZ DE DUTRENIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Dic.17-13584-v.dic.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña VENTURA FERNANDEZ CHARVET DE PATRITTI, MARTIN FERNANDEZ CHARVET y MARIA FERNANDEZ CHARVET, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por contener los siguientes errores: 1.o Nacimiento de Ventura: aparece el apellido del abuelo materno y el materno: Salvetti, debiendo ser Charvet. 2.o Nacimiento de Martín; aparece el apellido paterno y el del abuelo paterno Ferdenando y el apellido materno y el del abuelo materno Salbetti, debiendo ser Fernández y Charvet, respectivamente y el nacimiento de María; aparece el apellido del padre y del abuelo paterno Ferdinando y el apellido materno y del abuelo materno Servetti, debiendo ser Fernández y Charvet, respectivamente. Se hace

esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Noviembre 28 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 9.75 Dic.17-13585-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA de SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CORNILLON DE TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.25 Dic.17-13561-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a FRANCISCO NOLBERTO ZUNINO, el comercio establecido en Cerrillos, paraje Cañada de Montaña, debiendo presentarse los que se consideren con derechos dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 10 de 1940. — Luis Genta Dogliotti.
$5.00 Dic.17-13547-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Silvestre Lavié venderá la casa de comercio que gira en los ramos de garage y estación de nafta, con domicilio en la avenida Agraciada número 2686, a los señores RAUL BEGINO y PERCY TATTON, quienes se harán cargo de las operaciones a partir del día 1.o de Febrero de 1941. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador Antonio F. Gagetta, calle Vilardebó número 1220.
$5.00 Dic.17-13587-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle Yaguarón 1929-31 a favor de los señores JULIO BRIGNONI y DOMINGO GUZMAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1940). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1940. — Atalia Cardozo de Silveira. — Julio Brignoni. — Domingo Guzmán.
$5.00 Dic.17-13582-v.en.7.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.
CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea general ordinaria (artículo 28 estatutos sociales). Día 20 de Diciembre de 1940 a las 18 horas en el local de la Sociedad de Mozos, calle Canelones 1003. Con la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados. 2.o Memoria y balance semestral (a Octubre 1940). 3.o Cooperativa de Consumos (Conversión). 4.o Ingreso de nuevos asociados. 5.o Nuevas líneas (gestiones y trámites). — V. Coaik, Presidente. — J. Sarciada, Secretario.
$4.50 Dic.17-13572-v.dic.21.

"LA COLONIAL" S. A. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos se convoca a los accionistas de "La Colonial" S. A. Limitada, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Diciembre a la hora once, en su local de la calle Charrúa número 1770, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio corrido. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Rodrigo Acosta y Lara, Presidente. — T. Sánchez Castellanos, Secretario.
$1.60 Dic.17-13546-v.dic.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cía. Watson de Máquinas Comerciales Limitada

Balance de saldos al 30 de Junio de 1940

Deudores

Muebles y útiles	$	3.751.70
Máquinas	"	165.241.14
Mercaderías, mat. primas y repuestos	"	28.253.84
Cuentas corrientes	"	40.334.65
Cuentas en suspenso	"	1.705.07
Caja y Bancos	"	1.862.72
Gastos varios	"	24.489.60
Seguros e impuestos	"	2.320.95
Caja de Jubilaciones	"	840.82
Depreciación de muebles y útiles	"	1.076.43
Gastos de fábrica	"	152.72
	$	269.849.74

Acreedores

Capital	$	10.000.00
Ganancias y pérdidas	"	17.918.16
Acreedores del exterior	"	97.529.23
Comisiones a cobrar	"	756.27
Previsiones varias	"	5.536.90
Ventas	"	48.059.18
	$	269.849.74

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13345. — $ 4.35.

Cía. Watson de Máquinas Comerciales Limitada

Banlance de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Deudores

Muebles y útiles	$	3.420.01
Máquinas	"	149.801.93
Mercaderías, mat. primas y repuestos	"	26.469.30
Cuentas corrientes	"	18.368.89
Cuentas en suspenso	"	1.395.67
Caja y Bancos	"	22.738.32
Gastos varios	"	33.566.17
Seguros e impuestos	"	3.393.77
Caja de Jubilaciones	"	1.154.53
Depreciación de muebles y útiles	"	1.414.10
Gastos de fábrica	"	227.75
	$	261.950.44

Acreedores

Capital	$	100.000.00
Ganancias y pérdidas	"	17.918.16
Acreedores del exterior	"	79.311.87
Comisiones a cobrar	"	537.88
Previsiones varias	"	5.546.53
Ventas	"	58.636.00
	$	261.950.44

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13343. — $ 4.35.

Otis Elevator Company

Balance al 30 de Junio de 1940

Activo

Bancos	$	53.982.03
Casa matriz	"	1.647.72
Cuentas a cobrar	"	14.851.59
Cuentas varias	"	438.878.00
Mercaderías	"	67.815.29
Mercaderías en tránsito	"	12.029.97
Terrenos	"	32.000.00
Edificios y construcciones	"	22.670.00
Maquinaria y equipo (plantel industrial)	"	8.263.92
Cuentas transitorias	"	4.223.67
	$	656.362.19

Pasivo

Capital	$	20.000.00
Casa matriz	"	116.607.35
Cuentas varias	"	509.524.54
Cuentas a pagar plaza	"	10.230.30
	$	656.362.19

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13340. — $ 3.60.

Otis Elevator Company

Balance al 30 de Setiembre de 1940

Activo

Bancos	$	20.058.88
Cuentas a cobrar	"	13.984.99
Cuentas varias	"	522.568.28
Mercaderías	"	76.274.39
Mercaderías en tránsito	"	108.783.42
Terrenos	"	32.000.00
Edificios y construcciones	"	22.526.00
Maquinaria y equipo (plantel industrial)	"	7.909.92
Cuentas transitorias	"	3.590.00
	$	807.695.88

Pasivo

Capital	$	20.000.00
Casa matriz	"	211.664.59
Cuentas varias	"	567.922.27
Cuentas a pagar plaza	"	8.109.02
	$	807.695.88

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13341. — $ 3.75.

"London y Lancashire" Compañía Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 2.o trimestre de 1940

Activo

Suscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	307.860.79
Créditos a cobrar	"	11.936.85
	$	1.219.797.64

Pasivo

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso	"	58.040.70
Fondo de reserva	"	130.000.00
Caja de Jubilaciones (aporte personal)	"	57.75
Ganancias y pérdidas	"	31.699.19
	$	1.219.797.64

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13384. — $ 4.20.

"London y Lancashire" Compañía Anglo-Oriental de Seguros

Balance del 3.er trimestre de 1940

Activo

Suscriptores de acciones	$	600.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Bienes raíces	"	100.000.00
Depósitos en Bancos, Caja e inversiones	"	327.742.83
Créditos a cobrar	"	8.548.23
	$	1.236.291.06

Pasivo

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de previsión para riesgos en curso	"	58.040.70
Fondo de reserva	"	130.000.00
Caja de Jubilaciones (aporte personal)	"	57.75
Ganancias y pérdidas	"	48.192.61
	$	1.236.291.06

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

13385. — $ 4.20.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Diciembre 11 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy

Trámite administrativo. — Exhorto para las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre una tutela. Juzgado Letrado de Lavalleja, exposición del Actuario. Federación Rural, Consejo Directivo, exposición. María, Aguirre Américo L., jubilaciones. Juzgado Letrado de Cerro Largo, certificados de protocolos. Silva González José Capital, Jueces de Paz de las secciones 13.a y 16.a formulan una exposición.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Un recurso de casación en causa por delito de rapto. Osvaldo Acosta con Antúnez Muñoz José y otros.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 13. Telegramas, 2 Mensajes, 4. Cuadernos de protocolos revisados, 11. Rubricados, 14. Legalizaciones de firmas, 5. Oficios solicitando datos del Registro de Divorcio por la sola voluntad de la mujer, 11. Causas en consulta, providencias de trámite, 14. Libertad condicional, providencias de trámite, 17. — José María Piñeyro, Secretario.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1938.

JULIO

Montevideo

10.a Sección — Franco de Balpardo Lastenia, Lamardo de Galardo Antonia, Larrosa Irma Inés, Pastorino Antonio, Barreiro María Aguilar, Alonso Hugo, Acosta Cecilia, Giménez Juan, Barcas de Alanís Pura, Narhaiz de Suárez Gregoria, Freire Isabelino, Cabrera Ruben, López Martín, Cabral Rufino Eleocadio, Landín Miguel Paulo, Citterio Lucía, Guzzo, Riúl, Bentancur Juan Orlando, Sabrañe Juan, Rivero Clodomiro, Olivera Juan Francisco, Corbo Celestino, Ruíz Alfredo Egardo, Banchero Felipe, Ernaga de Vitureira Graciana, Páez Gregorio, Baigoiria Portillo Florencio, Tobal Eugenio, Barrios Honorio, Arriosa Pedro, Brenti de Belucci Ernesta, Noda Ramón, González de Duarte Evangelina, Salazar José, Píriz Estanislada, Larrosa Ramón José, Alvarez Felicia, Dillón María, Maturano de Laurenzano Antonia, Echart Eusebio, Míguez Brígido Angel, Era de Camiña Estrella, Franco Juan Tomás, Ladó de Sauro María del Cármen, Tussi de Cohelli María Emilia, Roca de Morey Francisca, Blanco Ciriaco, Beisso Juan, Palomeque de Santos Martina, García Mercedes, Runco Salvador, Cabeza de Maldonado Teresa, Rivera Almena, Quviña José, Norero Ramón Blas, Medina de Cairolo Eusebia, Bartón Pablo Timoteo, Píriz Francisco, Arocha Inés, González Eustaquio, Cardozo Alberto, Prieto Juan Serafín, Varela David, Fusco Mario Roberto, Méndez Orlando, Bellini Arturo, Reyes Martínez Antonio, García Vicenta Petrona, Gallarreta Mario, Masaguez Luis, Ramírez Orosmán, Sommaruga María Luisa, Stelmaks Miguel, Fortuna Agustín, Lazuel Gregorio, Correa Luis, Corbalán Manuel, Vega Spe Gabriel Manuel, Aquino Julián Raimundo, Guerrero Juan, Hernández de García Juana, Estable de Viana Ana, Romero Ramona, Bentancour Gervasio, Gadea de Sánchez Cármen, Harambure Juan Alberto, Cabrera Pilar, Pérez Justa Donata, Dungey Tomás, Ezoin Sofía, Pérez Sixto Serapio, Chipisca Demetrio, Pereyra Buenaventura, Garelli Alejandro, Cuppens Pedro, Cau Antonio Alfonso, Lima María Lujarda, Moyano Domingo, Mousouteguy de García Graciana, Circelli Donato, Pintos Zubia, Video Antonio, Zanotti Enrique, Dellora Martín, Doldán Rodríguez Elisa, Ferreira Ramona, Larrosa de Acosta María del Cármen, Cruz Osvaldo Pascual, Moreira Hipólito, Díaz Osorio, López de Ferreira María Amelia, Lois José, Rakowy María, Silveyra Amelia, Jaureguitto de Abellá Juana, Gómez de Regueira Matilde, González de Martínez María, Hernández Eugenio. Velázquez Mario Bibiano, De León Elías, Cisneros de López Sabina, Fleitas Quintina, Campanela Juan José, Pérez Guillermo, Cuadrado Angel, Goyeche Zoa, Etchevarría Martín, Sarthou Pedro, Silveira Raúl, Castro Pedro, Falero Eusebia Iris, Bonilla Paulino, De Rosa Juan, Rama Ildefonso Antonio, Caimi de Díaz María, Hernández de Delgado Isabel, Isain Estéban, Silva Adán Martín, Labanca de Sarubbi Rafaela, Arrieta Paulo Fabio, Fridirich Alejandro, Cavia María Elía, Sosa Elena, Moneo Ardanz Jorge Emir, Vázquez Marcelino, Andrade Leodoro, Messones Umpiérrez Domingo Andrés, Lorenzo Martínez Manuel, Agriel Luciana, Demauro de Camarda Emilia, Prego José, Nievas Ismael, Calabuig Asención, Pizzano Domingo, Lareau de Burgueño Josefina, Lista Felipe, Perugorria Adolfo, Lara Isidoro, Ferrer Juan, Feliche Delfín Ricardo, Arenas Nicasio, Reherman Guillermo, [illegible] de Suárez Cármen, Martínez Angel, Cavallo Roque, García Ignacio María, Mallada Tomás, Aggesino de Zuchelli Cármen, García Adrián, Toledo Mauricio Trócoli César, Márquez Braulia, Estéves de Suárez Amelia, Rueda Martínez Eugenio, Perotti Suavie Benedeto, García de Salazar Estefanía, Sosa Elisa, Román Silveira Gilberto, Tejera Lagarreta María, Rodríguez Manuel Carmelo, Sánchez José W. Pieroni Paolier Timoteo, Sánchez Hernández Tomás, Alcambrú Juan, Marrero Eusebio, Anduesa Bernardo, Charquero Rodríguez Nicolás, Cabrera de Camacho Dionisia.

11.a Sección — Marrero Martha Nelly, García Luis A. González Margarita, Luzardo de Espinosa Luisa, Fernández de Sosa Julia, González García Emilio, Ferreira Oscar Neri, Martínez Isabelino, [illegible]nelli Bergeret Juan, Ramponi de Bianchi, Benasides María de las Mercedes, Puigrou Torrá Elena, Márquez Manuel, Rodríguez Nibia, Croce Adelaida, Bassi Pedro Francisco, Curbelo Antonio, Bosca Dorotea María Regina, García Mónico, Ordóñez de Olmos Rosario, González Secundino, Vega Ramona, Bianchi Elida Primavera, Bustillo Ubaldino, Bentancor Medardo, Chebay Andrés, Zubillaga Aurelio, Núñez Ciriaco, Ibarra Alberto.

12.a Sección — Méndez Juan Antonio, Techera Juana, Tasistro Santiago, Molina Alba, Sienra de Sienra Eduviges, Fernández de Gago Manuela, Walder Estanislao, López Juana, Corbellino de Castro Alba, Bucero Paula, González Rodríguez José, Roca Elida, Adán de Iglesias Aída Fabiana, Fernández de Rossi Agueda, Lorenzo de Pedroza Rosalía, Bianculli de Perretti Rosa, Brivio José, Mosquera Luis Angel Jorge, Rodríguez María, Pérez de Díaz Josefa, Martínez Esther, Lagrecca de Nappo Josefa, Tapia de Montuverría Sofía, Corrales Manuel, Blanco Albino, Varela Varela Mabel, Negro Luis, Renau de Latorre Elina, Intrcini Carlos, Fabani Lorenzo, Salina Domingo, Larrosa Quirino, Bacigalupi Josefina, Ramos Bocca Rubens Félix, Ramos Bocca Myriam Teresita, Papini y Záz de González Corina, Guedes de Perrone Damiana, Castro de Otero María, Moreno Gregorio Enrique, Rodríguez Giménez Gregorio, Alvarez de Fernández Orfilia, Trotta de Guluchi María Felicia, Ladeche Delfina, Parodi de Abelenda Dionisia, Barcia Gabino, Alonso Francisca, Huayek Zacarías Salomón, Turnes Francisco, Cueto Manuel Agustín, Bassadone Miguel, Lorenzo Nunilo, Tampied Fulvia María, Otero José María, Bordón Ignacio, Pizarro Ferro Genaro, Inzaurralde Walter, Giulfo Manuel Francisco N., Portela Calvo Manuel, Herrera María del Cármen, Herrera María Lidia, Gutiérrez María Albertina, Píriz de Laurent Jacinta, Aguiar de Molina Elisa, Smejoff Isaac, Saráchaga Manuela, Reyes Eduardo Fausto, Luzart Alberto.

13.a Sección — Peláez Cipriano, Goyeneche Luisa, Pérez Luis Angel, Pueto Aigela, Wlodek Teodoro, Díaz Agustina, Jaurena, Juana, Pereira Carlos, Delgado Carmelo Lino, Soterio Marcelino, Irigaray María, Barrera Juana, Moreira Lucrecia, Ferioli Agustina, Hernández Enrique Domingo, Imperial Juana, Brandón Ambrosio, Puljak Domingo, Alfonso Flora, Camacho Julia, Romero Antonia, Hernández Martín, Alvarez Adrián Arturo, Kuseliankas Casimiro, Castro Tomasa P., Piccaloucino Juan, Rodríguez Francisca.

14.a Sección — Pirotto Bernardino Pedro Eduardo, Mazzucco Eusebio, Costa Podestá Rómulo, Mazzone Eduardo Luis, Gaitán de Ricobaldi Inocencia, Ramón Menéndez, Zunin Manuel, Ezcurdia Juan, Saporiti de Vignoli Adela, Choca Francisco, Olivera Leonor Juana, Cuneo Juan, Boccoli Juana, Rodríguez Ilarraz Bonomi Manuel, Perla Alberto, Cahero de Vázquez Ramona, Gabarrot de Cayafa María, Bertolini Bautista, Etchandy de Franchi Elena, Saibene de Rimoldi Ernesta Carolina.

16.a Sección — Gamboa Domingo, Vaga Italo, Barceló Nicolás, Milliacet Susana, Bravo Delfrado Rosa Teresa, Ramos Domingo, Pérez De León Vicenta, Alcoba Basilio, Patroni Francisca, Bibas Caballeriza María, Espinosa Castro Ramón, Delgado Washington, Vázquez de García Manuela, Delgado de Pereyra Andrea, Pizzarro Elbio, Gaite de Bergara Cándida, Pedro Santurión.

17.a Sección — Silvera Hugo, García Hilda, Torres Campos José, Bensusan León, Bazzano Rolando Ignacio, Tannato José, Morales Noemí Aurelia, Magorno Juan, Sacramento Olga Gladys, Gómez José, Pereyra Pablo José, Violi Bernardo, Lapachian Surpin, Bentos Máximo, Peppe de Olivieri Teresa, Puga Luis Mederos de Quevedo Toribia, Sclavo Juan, Yulliane Nicolás, Leveri Lusi Ermelinda, De Vitta Domingo, Rally Juan Pedro, Decio María Cármen, Bacilio Atanasio, Bentancor Esperanza, Alvarez Valentina, Ferreyra Silva Juan, De Horta Omar, Melian Marta Luisa, Carrión Nicolás, Blanco Rosa, Perdomo Isidora Penes.